



Ministerio  
de Ganadería,  
Agricultura y Pesca



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

# Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias





Publicado por  
la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
y  
el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

FAO y MGAP. 2021. Plan nacional de género en las políticas agropecuarias. Montevideo.

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO o el MGAP los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO o el MGAP.

ISBN

© FAO y MGAP 2021



Algunos derechos reservados. Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-CompartirIgual 3.0 Organizaciones intergubernamentales; [https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es\\_ES](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/deed.es_ES)).

De acuerdo con las condiciones de la licencia, se permite copiar, redistribuir y adaptar la obra para fines no comerciales, siempre que se cite correctamente, como se indica a continuación. En ningún uso que se haga de esta obra debe darse a entender que la FAO o el MGAP refrenda una organización, productos o servicios específicos. No está permitido utilizar el logotipo de la FAO o del MGAP. En caso de adaptación, debe concederse a la obra resultante la misma licencia o una licencia equivalente de Creative Commons. Si la obra se traduce, debe añadirse el siguiente descargo de responsabilidad junto a la referencia requerida: “La presente traducción no es obra de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) o del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). La FAO y el MGAP no se hacen responsables del contenido ni de la exactitud de la traducción. La edición original en español será el texto autorizado”.

Toda controversia que surja en el marco de la licencia y no pueda resolverse de forma amistosa se resolverá a través de mediación y arbitraje según lo dispuesto en el artículo 8 de la licencia, a no ser que se disponga lo contrario en el presente documento. Las reglas de mediación aplicables serán las del Reglamento de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (<http://www.wipo.int/amc/en/mediation/rules>) y todo arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Materiales de terceros. Si se desea reutilizar material contenido en esta obra que sea propiedad de terceros, por ejemplo, cuadros, gráficos o imágenes, corresponde al usuario determinar si se necesita autorización para tal reutilización y obtener la autorización del titular del derecho de autor. El riesgo de que se deriven reclamaciones de la infracción de los derechos de uso de un elemento que sea propiedad de terceros recae exclusivamente sobre el usuario.

Ventas, derechos y licencias. Los productos informativos de la FAO están disponibles en la página web de la Organización (<http://www.fao.org/publications/es>) y pueden adquirirse dirigiéndose a:

[publications-sales@fao.org](mailto:publications-sales@fao.org).

Las solicitudes de uso comercial deben enviarse a través de la siguiente página web: [www.fao.org/con-](http://www.fao.org/contact-us/licence-request)

[tact-us/licence-request](http://www.fao.org/contact-us/licence-request). Las consultas sobre derechos y licencias deben remitirse a:

[copyright@fao.org](mailto:copyright@fao.org).

# Autoridades

## **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

### **Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Carlos María Uriarte

### **Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Juan Ignacio Buffa

### **Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**

Fernanda Maldonado

## **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Uruguay**

Rubén Flores Agreda, Representante *ad interim* en Uruguay y Oficial Principal de Políticas para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

## **Institutos públicos agropecuarios**

### **Presidente del Instituto Nacional de Carnes**

Fernando Mattos

### **Presidente del Instituto Nacional de Colonización**

Julio Cardozo

### **Presidente del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria**

José Bonica

### **Presidente del Instituto Nacional de la Leche**

Álvaro Lapidó

### **Presidente del Instituto Nacional de Semillas**

Álvaro Núñez

### **Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura**

Ricardo Cabrera

### **Presidente del Instituto Plan Agropecuario**

Esteban Carriquiry

Dirección del PNG Agro: Fernanda Maldonado (MGAP)  
Coordinación gral. del PNG Agro: Mercedes Antía (MGAP)  
Coordinación técnica gral. del PNG Agro: Paula Florit (MGAP)  
Equipo de coordinación: Mercedes Antía (MGAP), Nicole Champion (FAO), Paula Florit (MGAP), Verónica Sarli (MGAP).  
Autoras: Paula Florit (Coord.), Verónica Sarli y Nicole Champion  
Corrección: Laura Zavala  
Diseño: Irina Wilson  
Fotografías: MGAP, INASE

### **Equipo de construcción del plan:**

Valentina Alles (INC), Mercedes Antía (DGDR), Aldana Balserini (DGSG), Natalia Barboza (DGS), Cecilia Cabrera (DGDR), Cecilia Caracciolo (DGSG), Noelia Casco (DGSA), Nicole Champion (FAO), Victoria Cogo (INAC), Melisa Cuadro (INASE), Katherine Chamyan (INALE), Eliana Da Cunha (UCOD), Mariana Espino (INIA), Alejandra Ferenczi (DIGEBIA), Paula Ferrer (DIGEBIA), Isabel Frioni (DGSA), Paula Florit (DGS), Fernando Gil (INAC), Paola Goitia (DINARA), Marine González (FAO), Leidy Gorga (DGS), Analía Iurato (DIGEGRA), Laura Izuibejerres (DGF), Cecilia Lezama (DINARA), Inés Mesa (INC), Laura Nervi (INAVI), Pablo Pegazzano (DGRN), Ana Perugorría (IPA), Soledad Padula (UCOD), Cecilia Pombo (DGDR), Victoria Rodríguez (FAO), Vivian Salta (FAO), Verónica Sarli (DGDR), Paula Scavarelli (DGS), Karina Spremolla (INAVI), Silvia Tomassoni (DGRN), Paula Vázquez (INALE), Virginia Viana (DIGEGRA)

### **Colaboraciones:**

Patricia Aguiar (DGDR), Emilio Aguirre (OPYPA), Beatriz Alonso (INMUJERES), Ana Álvarez (INIA), Alejandro Arias (DGDR), Leonardo Arenare (DIEA), Rebeca Baptista (INIA), Juan Diego Baraldo (OPYPA), Katina Bitlloch (INMUJERES), Victoria Bonnacarrere (INIA), Mariana Brunel (DGDR), Lorena Clara (INIA), Leticia Cardozo (DGDR), María Cazet (DGDR), Pablo Couto (DIEA), Gustavo Díaz (UD), Rossana Díaz (DIGEGRA), Verónica Durán (OPYPA), Andrés Etulain (DGDR), Fernanda Figueredo (DGDR), Fabia Fernández (UD), Silvia Garaycochea (INIA), Marcelo Ghelfi (IPA), María Emilia Guinovart (INIA), Jacqueline Gonnet (DGDR), Daiana González (DGS), María Celia González (DGDR), Nandí González (DGDR), Emiliano Guedes (DGDR), Nicolás Jaime (UCOD), Cecilia Jones (OPYPA), Hugo Laguna (OPYPA), Natalia Leites (INC), Alejandra Lozano (DGSG), Virginia Martiren (DGDR), Gregorio Martirena (DGDR), Juan Mendy (DGDR), María Methol (OPYPA), Gabriela Molina (INIA), Fernanda Montenegro (DGDR), Nancy Montesdeoca (DGDR), Pablo Montero (DGDR), Tatiana Morales (INIA), Daniela Moreira (MIDES), Verónica Musselli (INIA), Alice Núñez (DGDR), Ricardo Pérez (DGDR), Álvaro Pi (DGDR), Maximiliano Piedracueva (UdelaR), Lucía Pintos (DGS), Virginia Porcile (INIA), Marcela Preliasco (DGSG), Macarena Serrón, Graciela Quintans (INIA), Margarita Rodríguez (DGDR), Mariana Rodríguez (DGDR), Virginia Russi (DGSG), Adriana Sasso (DGS), Federico Sierra (DGDR), Sergio Teixeira (DGDR), Mauricio Tubío (UdelaR), Lucía Vázquez (DGDR), Javier Vernengo (DGS), Clara Villalba, Alicia Ximeno (DGDR), Mercedes Yacosa (DGDR), Sosé Yaghmourian (DGDR).

# Índice

<b>Autoridades</b>	6
<b>Prólogo</b>	13
<b>Abreviaturas y siglas</b>	14
1. Presentación	21
2. Marco político-institucional y conceptual	29
2.1. Compromisos e instrumentos internacionales	29
2.2. Instrumentos y compromisos nacionales	32
2.3. Antecedentes a nivel sectorial	35
2.4. Marco conceptual: Políticas públicas y género	38
2.4.1. Las políticas públicas	38
2.4.2. El enfoque de derechos	39
2.4.3. El enfoque de género	40
3. Metodología para la construcción del PNG Agro	45
3.1. Etapas del proceso colectivo de construcción del PNG Agro	45
3.1.1. Acuerdo interinstitucional de trabajo	46
3.1.2. Revisión de antecedentes y mapeo de actores	47
3.1.3. Consultas al funcionariado	48
3.1.4. Consultas ciudadanas	49
3.1.5. Diseño y estructuración del PNG Agro	51
3.1.6. Validación e inclusión del PNG Agro	



en Gobierno Abierto	52
3.2. Productos del proceso de construcción	53
4. Diagnóstico	57
4.1. Síntesis general del diagnóstico	57
4.1.2. Área de intervención: políticas agropecuarias	61
4.2. Brechas de género en los sistemas productivos y las cadenas de valor agropecuarias	67
4.2.1. Trabajo remunerado y no remunerado en el medio rural y el agro	67
4.2.2. Ocupaciones agropecuarias y rurales	69
4.2.3. Trabajo asalariado y división sexual del trabajo	71
4.2.4. Producción agropecuaria y división sexual del trabajo	73
4.2.5. Titularidad y control en los sistemas productivos	76
4.2.6. Comercialización y valorización de productos y servicios	81
4.2.7. Género, ambiente y cambio y variabilidad climática	83
4.3. Brechas en la gestión de conocimiento, extensión y comunicación	91
4.3.1. Estadísticas y registros agropecuarios	91
4.3.2. Extensión y capacitación agropecuaria	95
4.3.3. Comunicación institucional	99
4.4. Brechas de género en la participación e incidencia	107
4.4.1. Representación y organización	107
4.4.2. Interseccionalidad	109
4.4.3. Ejercicio de derechos	111

4.5. Brechas internas e institucionalización de la perspectiva de género	119
4.5.1. Recursos humanos y estructura jerárquica	119
4.5.2. Política interna de equidad de género	120
5. Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias	127
5.1. Estructura del PNG Agro	129
5.2. Componentes y compromisos operativos asociados	134
5.2.1. Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género	139
5.2.2. Conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género	169
5.2.3. Participación y empoderamiento de las mujeres del agro y el medio rural	201
5.2.4. Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria	223
5.2.5. Gestión, monitoreo y evaluación del plan	243
5.3. Implementación del PNG Agro	250
6. Bibliografía	259
7. Anexo	266





## Prólogo

Como Vicepresidenta de la República me satisface enormemente recibir este completo y necesario informe, el Plan Nacional de Género para las Políticas Agropecuarias.

Este camino me llevó a conocer en profundidad al medio rural de nuestro país y, naturalmente, me acercó a muchas mujeres y a sus sistemas productivos, mujeres sumamente comprometidas con sus familias, inquietas en la búsqueda del mejoramiento de su entorno. Mujeres emprendedoras, constantes y aguerridas, que incontables veces y de muchas maneras no son justamente reconocidas en su labor.

No es justo que sean quienes tengan menos acceso a la tierra, menos oportunidades, menos reconocimiento y menos remuneración por su trabajo. Para ellas es injusta la precarización, algo que deviene en la emigración del medio rural de mujeres y de familias enteras. En definitiva, injusto para el país.

Un país, cuya idiosincrasia y acervo cultural es el campo, no puede permitirse estas pérdidas. Un país con el motor de la economía puesto en sus cadenas agropecuarias, mucho menos.

En conversaciones con equipos de mujeres que trabajan en el sector agropecuario notamos que las políticas públicas, que se dicen descentralizadas, hasta ahora se proyectaban desde escritorios, quedando el centralismo capitalino muy patentado en las mismas. Es por esta razón que celebro la creación del Plan Nacional de Género para las políticas agropecuarias, una inquietud que sale al encuentro para la identificación de problemáticas de mujeres, pero las busca de primera mano, en su cerno. Una idea colectiva que abarca miradas

profesionales, trabajadoras, precarizadas, técnicas, jóvenes, no reconocidas, institucionalizadas, que producen, de todas las cadenas agropecuarias del país y es capaz de hacerlas confluir en un proyecto cuya esencia es la participación y la descentralización.

Los objetivos son bien claros: la independencia y empoderamiento de mujeres rurales y mujeres en el medio rural, porque solo así lograremos disminuir las brechas e inequidades de género que hoy son la regla de un sector rural masculinizado.

Además de los cambios directos, tangibles y cuantificables, hay cambios de paradigma en el autopercebimiento del rol de cada una en su entorno, como trabajadoras rurales, como productoras rurales y como técnicas. El fortalecimiento de ese rol, que debe ser protagónico en la toma de decisiones, afectará benéficamente los sistemas productivos y al país posteriormente.

Finalizando, felicito el trabajo interinstitucional mancomunado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y toda la institucionalidad pública agropecuaria nacional (INIA, INAC, INALE, INASE, INAVI, INC e IPA), quienes lograron materializar el Plan Nacional de Género.

El siglo XXI no admite la contraposición de los temas de mujeres y hombres; como construimos comunidad, debemos de construir las políticas públicas que nuestros tiempos nos exigen.

*Beatriz Argimón*  
Vicepresidenta de la República

## Abreviaturas y siglas

AGA: Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por su sigla en inglés).

AGEA: Aproximación Global de Empresas Agropecuarias, método de colecta de información técnica-productiva.

AGESIC: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento, Presidencia de la República.

AIA: Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay.

AMRU: Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay.

ANDE: Agencia Nacional de Desarrollo.

ARCE: Agencia Reguladora de Compras Estatales.

ASL: Acoso sexual laboral.

ATER: Asistencia Técnica y Extensión Rural.

ATIP: Asistencia Técnica Integral Predial.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BROU: Banco de la República Oriental del Uruguay.

CAF: Cooperativas Agrarias Federadas.

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por su sigla en inglés.

CEG: Comisión Especializada en Género del MGAP.

CEG Agro: Comisión Especializada en Género de la institucionalidad agropecuaria.

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina.

CGA: Censo General Agropecuario.

CMC: Consejo del Mercado Común, órgano superior del MERCOSUR.

CNFR: Comisión Nacional de Fomento Rural.

CNG: Consejo Nacional de Género creado por Ley N.º 19 846 en sustitución del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género.

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

CNPV: Censo Nacional de Población y Vivienda, INE.

CETP: Consejo de Educación Técnico Profesional.

CO: Compromiso operativo.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Rural, unidad ejecutora del MGAP.

DGF: Dirección General Forestal, unidad ejecutora del MGAP.

DGRN: Dirección Nacional de Recursos Naturales, unidad ejecutora del MGAP.

DGS: Dirección General de Secretaría, unidad ejecutora del MGAP.

DGSA: Dirección General de Servicios Agrícolas, unidad ejecutora del MGAP.

DGSG: Dirección General de Servicios Ganaderos, unidad ejecutora del MGAP.

DIEA: Oficina de Estadísticas Agropecuarias, MGAP.

DIGEBIA: Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, unidad ejecutora de MGAP.

DIGEGRA: Dirección General de la Granja, unidad ejecutora del MGAP.

DINARA: Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, unidad ejecutora del MGAP.

DNCC: Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.

DOC. INCID.: Documentos de incidencia de gremiales y asociaciones vinculadas al Agro.

ECH: Encuesta Continua de Hogares del INE.

ENIG: Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2030 del Consejo Nacional de Género.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por su sigla en inglés.

FPTA: Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria.

GEF: Fondo Mundial para el Medio Ambiente, por su sigla en inglés.

GMC: Grupo Mercado Común, órgano ejecutivo del MERCOSUR.

IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

INAC: Instituto Nacional de Carnes, parte de la Institucionalidad pública agropecuaria y partícipe del PNG Agro.

INAGRA: Instituto Nacional de la Granja. Órgano desconcentrado del MGAP, en formación, creado por ley N.º 19 889 de urgente consideración.

INALE: Instituto Nacional de la Leche, parte de la institucionalidad pública agropecuaria y partícipe en el PNG Agro.

INASE: Instituto Nacional de Semillas, parte de la institucionalidad pública agropecuaria y partícipe del PNG Agro.

INAVI: Instituto Nacional de Vitivinicultura, parte de la institucionalidad pública agropecuaria y partícipe del PNG Agro.

INC: Instituto Nacional de Colonización, parte de la institucionalidad pública agropecuaria y partícipe del PNG Agro.

INE: Instituto Nacional de Estadísticas.

INEFOP: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

INIA: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, parte de la Institucionalidad pública agropecuaria y partícipe del PNG Agro.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.

Inst. agrop.: Institucionalidad agropecuaria INAC, INALE, INASE, INAVI, INC, INIA, IPA y MGAP.

INTERSECC.: Interseccionalidad. Refiere a la atención en los compromisos operativos a análisis de información y acciones sobre las discriminaciones múltiples.

IPA: Instituto Plan Agropecuario, parte de la Institucionalidad pública agropecuaria y partícipe del PNG Agro.

ITE: Intervenciones Territoriales Específicas.

LATU: Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

LUC: Ley N.º 19 889 de urgente consideración.

MEC: Ministerio de Educación y Cultura.

MCN: Mesa de Campo Natural.

MDR: Mesa de Desarrollo Rural.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MGAP: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social.

Min. Amb.: Ministerio de Ambiente.

MSP: Ministerio de Salud Pública.

MURÚ: Marca comercial propiedad del MGAP que identifica productos y servicios de propiedad de las mujeres rurales realizados con su trabajo directo.

NDC: Contribuciones determinadas a nivel nacional (por su sigla en inglés). Compromisos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del Acuerdo de París, en el marco de la CMNUCC.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OH+G: Organizaciones Habilitadas con Igualdad de Género, creadas en el marco de las Ley 19 685.

OIT: Organización Internacional de Trabajo.



OMC: Organización Mundial del Comercio.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ONU Mujeres: Organismo de la Organización de las Naciones Unidas destinado a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género.

OPYPA: Oficina de Programación y política agropecuaria, MGAP.

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidencia de la República.

PAG CC: Plan de Acción en Género en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático.

PEG: Presupuesto con enfoque de género del MGAP.

PNA AGRO: Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario.

PNG Agro: Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

REAF: Reunión Especializada en Agricultura Familiar.

REDGMRU: Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay.

RR.HH.: Recursos humanos.

SIBAF: Sistema Inteligente de Bioseguridad Agroalimentaria en Fronteras.

SIG: Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

SNIA: Sistema Nacional de Información Agropecuaria, MGAP.

SNIG: Sistema Nacional de Información Ganadera, MGAP.

SNRCC: Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

SUL: Secretariado Uruguayo de la Lana.

UAM: Unidad Agroalimentaria Metropolitana. Plataforma logística de comercialización mayorista de alimentos.

UdelaR: Universidad de la República.

UG: Unidad de Género, MGAP.

UPF: Unidad de Producción Familiar.

VBG: Violencia Basada en Género.

VBGG: Violencia Basada en Género y Generaciones.







# 1. Presentación<sup>1</sup>

El Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), constituye el resultado del esfuerzo mancomunado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Instituto Nacional de Carnes (INAC), Instituto Nacional de la Leche (INALE), Instituto Nacional de Semillas (INASE), Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), Instituto Nacional de Colonización (INC), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) e Instituto Plan Agropecuaria (IPA), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO).

A partir de un acuerdo FAO-MGAP y de la aspiración de actuar en forma conjunta frente al lineamiento estratégico de igualdad de género, todas las instituciones mencionadas priorizan en 2020 trabajar en una acción común que permita a la institucionalidad pública agropecuaria ser un agente relevante en la reducción de desigualdades de género en el medio rural y el sector agropecuario del país. De esta forma, el PNG Agro se desarrolla como una herramienta que permita concretar avances sustantivos en la transversalidad de género de las instituciones estatales del sector en el periodo 2021-2024. La definición de una acción conjunta de esta naturaleza, parte de cuatro elementos:

- El reconocimiento de que el medio rural y el sector agropecuario están atravesados por desigualdades basadas en el género, que repercuten en diferencias entre mujeres y varones en materia de reconocimiento y acceso a recursos.
- El posicionamiento de principios, y en particular el principio de igualdad, que ven en estas desigualdades una forma de discriminación que puede y debe ser revisada.
- La asunción de que las instituciones del sector agropecuario en particular y del Estado en general, tienen un rol para jugar en la reversión de esas desigualdades.
- La concepción de que la equidad de género no solo es un imperativo de justicia social, sino que también constituye una oportunidad para mejorar la eficacia y la eficiencia de las instituciones agropecuarias en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y competencias.

Para la identificación de esta concepción común, ocupan un lugar relevante una serie de antecedentes nacionales e internacionales. A nivel internacional, los acuerdos y convenciones de los que el país es parte, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Así como, a nivel regional la Estrategia de Montevideo en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las recomendaciones del MERCOSUR

<sup>1</sup> El capítulo “Presentación” fue elaborado por Paula Florit (MGAP).

en materia de género y mujeres rurales, vinculadas al trabajo de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF) del bloque. Asimismo, constituye un marco internacional orientador la Estrategia regional de género de la FAO para América Latina y el Caribe 2019-2023.

A nivel nacional constituyen referencias centrales la Ley de violencia hacia las mujeres basada en género (N.º 19 580 de 2017), la Ley de igualdad de derechos y no discriminación en base al género entre mujeres y varones (N.º 19 846 de 2019) y la Estrategia Nacional para la Igualdad de género 2030, diseñada por el Consejo Nacional de Género. A nivel sectorial, se destacan también las leyes de Promoción del Desarrollo con Equidad de Género (Ley N.º 19 685 de 2018) y de Titularidad conjunta del Instituto Nacional de Colonización (Ley N.º 19 781 de 2019).

Adicionalmente, el país ha avanzado en la construcción de diagnósticos y documentos de incidencia que marcan la pertinencia de un enfoque como el presente y actúan como antecedentes del PNG Agro, a saber: el documento "Voces de Mujeres Rurales Organizadas construyen una Agenda Nacional" generado como agenda de trabajo nacional para el Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales, a partir del 1.º Encuentro Nacional de Mujeres Rurales realizado en Young en 2015; el documento síntesis del Encuentro Nacional de Juventudes Rurales "Nuestro tiempo es Ahora" desarrollado en 2018; el *Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. Mujeres rurales: Trabajo y acceso a recursos productivos* (Mascheroni, 2016) realizado en el marco de la construcción de la Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050; el *Estudio sobre Estrategias de Adaptación al Cambio Climático y Género para el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNA Agro)* (Bernheim, 2018) elaborado en el marco de la construcción del Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario; y la carta de acuerdo *Diagnóstico, avances y propuestas con perspectiva de género del acceso de las Mujeres rurales a recursos y el cumplimiento de sus derechos* (Cardeillac et al., 2019) impulsado por FAO, INC y MGAP.

Esta serie de insumos normativos y diagnósticos permitieron establecer la pertinencia de un trabajo común en la materia y sentaron las bases para un trabajo participativo en la construcción del plan. El criterio adoptado para impulsar, construir y validar el PNG Agro fue que fuera priorizado por las autoridades, técnicamente viable y socialmente pertinente. Por ello, todo el proceso de elaboración supuso un circuito de consulta y ajuste entre autoridades, funcionariado y sociedad civil.

La metodología para la elaboración del PNG Agro fue concebida como una amplia plataforma de consulta, orientada a recabar la mayor diversidad de voces internas y de las poblaciones con las que trabaja la institucionalidad pública agropecuaria. El proceso supuso un mapeo de personas, colectivos e instituciones a convocar, tanto del agro como del sector rural y, en función de ello, un amplio proceso de consultas ciudadanas y al funcionariado que alcanzó a 900 personas. Este proceso, detallado en la sección metodológica, se guio por los principios de participación y colaboración, asumiendo la relevancia que tienen en la mejora de los diseños e implementaciones tanto quienes ejecutan las políticas públicas como las personas cuyos derechos estas políticas buscan atender.

La perspectiva asumida en relación a quiénes debían ser partícipes en la construcción del plan indica que

el medio rural, agropecuario y de la pesca son ámbitos que se superponen solo parcialmente y en conjunto configuran el espacio de acción de la institucionalidad pública agropecuaria. Esta concepción asume un mundo rural y agrario complejo, atravesado por relaciones de producción, laborales, aspectos residenciales, diferenciaciones territoriales, distinciones generacionales, entre otras. Esta complejidad llama la atención sobre la necesidad de comprender las desigualdades de género no desde una sola óptica sino a través del entramado de relaciones, que incluye a quienes residen en el medio rural, a quienes desarrollan la producción agropecuaria, a quienes se vinculan con el agro a través del estudio o el trabajo sin estar directamente realizando la producción, a la academia vinculada al sector agropecuario y de los estudios sociales rurales, y a las instituciones y organizaciones públicas y privadas cuya competencia gira en torno al agro, la pesca y el medio rural.

Esta mirada abarcadora permitió construir un diagnóstico que, basado en los antecedentes y en las consultas realizadas en el plan, evidenciara las expresiones de desigualdad de género que específicamente se dan en el sector. De esta manera, se pudo construir un diagnóstico con fuentes cuantitativas y cualitativas, que reflejara las brechas identificadas en relación a la producción agropecuaria y las cadenas de valor, la generación y transferencia de conocimiento, la comunicación, la participación y el empoderamiento de las mujeres y la interna de las instituciones agropecuarias. Este diagnóstico puso en evidencia, a su vez, la alta relevancia que tienen en estas desigualdades la división sexual del trabajo, los estereotipos de género y patrones culturales, la intersección de los sistemas de desigualdad territorial y generacional con los de género y el propio accionar de las políticas públicas en el sector.

A partir de este diagnóstico, el PNG Agro jerarquizó una estrategia centrada en el quehacer y competencias de la institucionalidad pública agropecuaria, y estableció como objetivo a trabajar la reducción de las desigualdades basadas en género en el acceso a recursos y reconocimiento, en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca.

Asimismo, estableció como objetivos específicos:

1. Promover sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género.
2. Incorporar la perspectiva de género en la generación de conocimiento, extensión, capacitación y comunicación agropecuaria.
3. Promover la participación y empoderamiento de las mujeres del agro y del medio rural.
4. Fortalecer la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria.

Para la concreción de estos objetivos, el PNG Agro es concebido como una herramienta estratégica y operativa.

Como estrategia constituye una herramienta que integra los antecedentes y las consultas específicas generadas e identifica ejes de desigualdad, necesidades diferenciales y propuestas surgidas desde la

sociedad civil y el funcionariado. Plasma las brechas identificadas, así como una concepción sobre las vías para el cambio en el sector, jerarquiza líneas de acción y sitúa como estratégicas aquellas transformaciones de género vinculadas a las relaciones en la producción, el empleo y el comercio; en los patrones culturales y en la generación de conocimiento; en las oportunidades y condiciones para la participación; así como en las dinámicas de género internas de las instituciones públicas agropecuarias.

Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género.



Conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género.



Participación y empoderamiento de las mujeres del agro y el medio rural.



Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria.



De esta manera erige una teoría del cambio centrada en la necesidad de modificar al mismo tiempo el reconocimiento, la representación y la distribución de acceso y recursos, y una visión sobre la transversalidad de género que presume la necesidad de permear tanto las políticas públicas, como las instituciones que las llevan adelante. En su dimensión estratégica el PNG Agro jerarquiza, propone y constituye una agenda abierta a la integración de nuevas acciones y agentes para las metas priorizadas.

Desde esta concepción estratégica, el PNG Agro se reconoce como parte de un proceso más amplio de acciones nacionales e internacionales orientadas al desarrollo sustentable con equidad de género. En ese marco, el PNG Agro dialoga y busca establecer sinergias con la Estrategia de Género y Cambio Climático de Uruguay y su Plan de Acción en Género, y el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Como ámbito operativo, el PNG Agro contiene un proceso de planificación concreto para la institucionalidad pública agropecuaria. Implicó un trabajo intra- e interinstitucional para identificar líneas de acción a transformar, potenciar y crear a nivel de cada institución y en conjunto, y para alcanzar las metas propuestas. De esta manera, el plan incluye una programación específica donde se identifican resultados esperados, actividades e indicadores de seguimiento. Asimismo, los compromisos institucionales cuentan con un nivel de concreción que define instituciones responsables y colaboradoras, poblaciones objetivo, plazos, indicadores de seguimiento, metas y fuentes de financiamiento. Aspectos que en conjunto permiten a la institucionalidad agropecuaria tener una hoja de ruta y a la sociedad civil monitorear lo actuado.



Esta dimensión de planificación operativa se construyó influida por el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 y la relevancia de aportar a una estrategia pospandemia, lo que implicó tanto impactos en la metodología de construcción en sí, como en la identificación de líneas de acción que contemplaran para su ejecución este marco más general.

En congruencia con ello, y con los principios de transparencia y rendición de cuentas, el PNG Agro ha previsto un sistema de monitoreo y evaluación que incluye acciones periódicas de rendición de lo actuado, sistema de monitoreo interinstitucional y con la sociedad civil y la construcción de una estrategia de evaluación de resultados.

Gestión,  
monitoreo  
y evaluación.



En aras de dar a conocer el proceso de construcción, los lineamientos emergentes y la proyección realizada, los próximos capítulos reseñan el marco conceptual y político institucional del PNG Agro, la metodología de construcción del PNG Agro, el diagnóstico emergente y el marco lógico y plan operativo comprometido por la institucionalidad pública agropecuaria.







## 2. Marco político-institucional y conceptual<sup>2</sup>

### 2.1. Compromisos e instrumentos internacionales

Uruguay es parte del sistema de Naciones Unidas, y como tal ratificó diversos convenios e instrumentos internacionales vinculados a la igualdad de género que dan marco a las políticas nacionales en este sentido. Destacar los principales compromisos internacionales en la materia, permite poner de manifiesto el encuadre general del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias, y su marco político-institucional.

Un instrumento central, de carácter internacional, es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés), así como su protocolo facultativo. Esta convención describe las formas de discriminación contra las mujeres y establece lineamientos necesarios para erradicarla. Al ratificarla,<sup>3</sup> Uruguay quedó comprometido a nivel internacional y nacional a cumplir con las obligaciones que especifica, a saber adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres, practicada por personas, organizaciones, empresas o por el propio Estado. Asimismo, se obligó a rendir cuentas ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, encargado de monitorear el cumplimiento de los Estados Partes. El país aprobó, a su vez, la Declaración y Programa de Acción de Viena durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, en Austria, declaración que pone especial énfasis en los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

A nivel internacional, Uruguay se comprometió a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos económicos y sociales actuales. Estos 17 objetivos interrelacionados constituyen un llamado universal a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030.<sup>4</sup> Cabe destacar en particular los objetivos 5, 8 y 13 que preconizan la igualdad de género, así como la promoción del trabajo decente y el crecimiento económico, y la acción por el clima, respectivamente. Asimismo se destaca el voto a favor de Uruguay en la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales, durante la 73.<sup>a</sup> sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en 2018.<sup>5</sup> La declaración reconoce un conjunto de derechos para quienes, de manera individual, en asociación con otras personas, o en comunidad, se dedican a la producción agrícola, la ganadería, el pastoreo, la pesca, la silvicultura, la caza o la recolección,

2 El capítulo “Marco político- institucional y conceptual” fue elaborado por Nicole Champion (FAO).

3 El Estado uruguayo ratificó la CEDAW en 1981 y aprobó el Protocolo Facultativo en 2001.

4 Los ODS aprobados en setiembre de 2015 por 193 Estados Miembros de Naciones Unidas, tras un proceso consultivo mundial, reemplazaron los Objetivos del Milenio (ODM) adoptados en el año 2000.

5 Aunque una declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas no constituya un instrumento coercitivo del derecho internacional, las asambleas son espacios privilegiados de debate sobre cuestiones prioritarias para la comunidad internacional.

así como a las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones conexas en una zona rural, para subsistir o comerciar. Estos derechos, entre los que se especifica el derecho a la igualdad de género, se extienden también a sus familiares, así como a trabajadores/as asalariados/as, inclusive trabajadores/as zafrales y migrantes. En materia de cambio climático, Uruguay es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que ha reconocido la importancia de la igualdad de género y la participación efectiva de las mujeres en todos los aspectos, así como las repercusiones del cambio climático para los grupos vulnerables, en particular las mujeres. En su preámbulo, el Acuerdo de París (2015), mecanismo internacional que compromete a los Estados a una respuesta global frente a la crisis climática, insta a las partes a “respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos [...] igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y equidad intergeneracional”. En cumplimiento con el Acuerdo, Uruguay se dotó de una Política Nacional de Cambio Climático (2017), instrumento estratégico y programático que promueve la adaptación y mitigación ante el desafío del cambio climático y el efectivo cumplimiento de las obligaciones y contribuciones asumidas. Además, el país se encuentra desarrollando la Estrategia de Género y Cambio Climático nacional, y su Plan de Acción en Género, instrumentos con los que el presente plan genera sinergias.

En lo que al trabajo refiere, Uruguay es un Estado miembro de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) desde 1919. El país no solo ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la organización, sino numerosos otros, siendo en algunos casos pionero. Los convenios ratificados por Uruguay directamente vinculados con el presente Plan son, entre otros, el Convenio N.º 100, relativo a la igualdad de remuneración de la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, el Convenio N.º 103, sobre la protección de la maternidad, el Convenio N.º 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, el Convenio N.º 141 sobre las organizaciones de trabajadores rurales, el Convenio N.º 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, así como el Convenio N.º 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura. El país, a su vez, ya ratificó el convenio N.º 190, contra el acoso y la violencia en el trabajo, aunque todavía no esté vigente. Reconociendo las importantes funciones que desempeñan las mujeres en las zonas rurales, la OIT elaboró asimismo una cartera de notas de orientación de políticas para el trabajo decente en la economía rural, que reúnen un conjunto de instrumentos y herramientas.

La Agencia de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ha establecido por su parte un conjunto de Directrices destinadas a los ministerios de Agricultura y a la propia interna de la organización, para la formulación de políticas y programas de agricultura y desarrollo rural que incluyan una perspectiva de género. La FAO también desarrolló una Estrategia regional de género específica para América Latina y el Caribe, para el periodo 2019-2023, que apunta a la autonomía económica, la igualdad de derechos, promover una agricultura familiar sostenible y la lucha contra el hambre y la malnutrición.

Uruguay es, a su vez, parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), organización internacional dedicada a elaborar y negociar acuerdos que rigen el comercio entre los países. En ocasión de la undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en 2017 en Buenos Aires, su presidente emitió una Declaración conjunta sobre comercio y empoderamiento económico de las mujeres. Esta declaración se origina en la constatación del valor diferencial otorgado a las personas que participan de los procesos de producción, elaboración y comercialización de productos. Dicha observación puso en evidencia la

necesidad de analizar las cadenas de valor con enfoque de género para entender los vínculos complejos existentes entre comercio y género, así como de conocer mejor los impactos de género del comercio local, nacional, internacional y multilateral. De hecho, Uruguay ha sido pionero en incorporar un capítulo de género en el Tratado de Libre Comercio celebrado con Chile en 2016.

A nivel regional, en el marco de los ODS hacia 2030, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre los cuales se encuentra Uruguay, aprobaron la Estrategia de Montevideo en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de 2016. Esta Estrategia, que constituye una hoja de ruta para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de la igualdad de género, identifica cuatro nudos estructurales: I) la autonomía y los derechos humanos de las mujeres; II) la desigualdad socioeconómica y la pobreza; III) patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio; IV) la división sexual del trabajo con una injusta organización social del cuidado y la concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público. Para superar estos nudos, la Estrategia establece medidas en diversos ejes de implementación, tales como marcos normativos, institucionalidad, participación, construcción y fortalecimiento de capacidades, financiamiento, comunicación, tecnología, cooperación, sistemas de información, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

En el ámbito interamericano, Uruguay ratificó la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de la Organización de los Estados Americanos (OEA),<sup>6</sup> primer tratado internacional de derechos humanos que abordó específicamente la temática de la violencia contra las mujeres y consagró el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito privado como en el público. Considerando los procesos de integración regionales, en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), mecanismo intergubernamental de ámbito regional, la Declaración de Brasilia de la 1.ª Conferencia sobre Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe, celebrada en 2014, Año de la Agricultura Familiar, insta a los Estados Nacionales a adoptar una agenda de medidas detalladas en la declaración, para cambiar el escenario de desigualdades de género.

En lo que refiere al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Consejo del Mercado Común (CMC), órgano superior del MERCOSUR decidió, por su parte, implementar una política de género del MERCOSUR,<sup>7</sup> adoptando directrices de política de igualdad de género que enfatizan la necesidad de profundizar una integración regional que tenga en cuenta las especificidades de las mujeres. Los principios que guían la política de igualdad de género son la igualdad y la equidad, la no discriminación, la diversidad, la laicidad del Estado, la justicia social, la vida libre de violencia y la participación social. Previo a ello, el Grupo Mercado Común (GMC) había adoptado una resolución de incorporación de la perspectiva de género en la organización y el funcionamiento del MERCOSUR.<sup>8</sup> Asimismo, en materia de agricultura familiar específicamente, el GMC había recomendado previamente<sup>9</sup> la aprobación de Directrices para la igualdad de género en políticas públicas para la agricultura familiar. Finalmente, ocupan un lugar destacado en los avances en materia de políticas de

6 Esta convención, también conocida como Convención de Belem do Pará, fue ratificada por la ley N.º 16 735 en 1995.

7 MERCOSUR/CMC/DEC. N.º 13/14.

8 MERCOSUR/GMC/RES. N.º 84/00.

9 MERCOSUR/GMC/REC. N.º 06/08.

género en el país, los resultantes de las recomendaciones y programas regionales de género de la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR. La REAF es órgano asesor del GMC, que fue creada en el año 2004 con la finalidad de fortalecer políticas públicas para el sector, promover el comercio de los productos de la agricultura familiar y facilitar su comercialización en la región. Este espacio de diálogo político regional, en el que participan delegaciones oficiales junto a delegaciones de organizaciones sociales representativas de la agricultura familiar y campesina de cada país, funciona con comisiones permanentes entre las que está la Comisión de Equidad de Género. En particular, se destacan las recomendaciones específicas sobre mujeres rurales<sup>10</sup> y sobre violencia basada en género en el medio rural,<sup>11</sup> y la mirada transversal incluida en las recomendaciones sobre Asistencia Técnica, Cooperativismo y Juventud rural.<sup>12</sup>

## 2.2. Instrumentos y compromisos nacionales

A nivel nacional, el Estado ha emprendido un proceso de construcción de condiciones de equidad y hacia la igualdad de género y de grupos discriminados, dotándose de normas para garantizar derechos, igualdad de oportunidades y de trato a las personas en su diversidad. A continuación, se realiza una presentación sucinta y cronológica de las leyes y decretos más actuales en relación a la igualdad de género.

En primer lugar, se destaca la ley N.º 16 045, sobre igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en la actividad laboral de 1989. Esta ley prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades para ambos sexos en cualquier sector o ramo de la actividad laboral. Aplica en la contratación, la promoción, la remuneración, las posibilidades de formación, así como para la suspensión y el despido. Además, encomienda al Estado a realizar campañas educativas para propiciar el interés y la comprensión por los problemas que afectan a las trabajadoras, fomentar la toma de conciencia de su condición por parte de estas y de los empleadores y, en especial, suprimir los factores que impidan a los trabajadores la utilización óptima de sus capacidades.

En materia de legislación vinculada a la violencia de género y generación, la ley N.º 17 514 de violencia doméstica promulgada en 2002,<sup>13</sup> reconoce distintas formas de violencia, psicológica y emocional, patrimonial, física y sexual y dispone su prevención, detección temprana, atención y erradicación, asimismo, establece la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Un hito fue sin dudas la ley N.º 18 104 de 2007 por constituir la primera ley de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. Esta ley

---

10 Rec. 07/2012 del CMC “Mujeres Rurales” que recomienda a los Estados a realizar políticas específicas para mujeres rurales y promover la mirada de género en las políticas de desarrollo del sector agropecuario.

11 Rec. 01/18 del CMC “Políticas contra la violencia de género en el medio rural” que realiza un llamado a la coordinación de acciones entre las instituciones agropecuarias y las de género en la lucha contra la violencia basada en género.

12 Rec. 02/18 del CMC “Fomento del cooperativismo y el asociativismo en la agricultura familiar en el MERCOSUR” que recomienda que las políticas públicas de promoción, fomento y capacitación atiendan las especificidades de la agricultura familiar, el cooperativismo y el asociativismo desde una perspectiva de género y un enfoque generacional.

13 Parte del articulado de esta ley fue derogado por la ley N.º 19 580 de 2017.



encomendó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el diseño de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos y creó el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por INMUJERES, cuyo cometido era asesorar el Poder Ejecutivo en materia de igualdad de género. Esta ley fue derogada en 2019, por la ley N.º 19 846 de igualdad de derechos y no discriminación en base al género entre mujeres y varones.

En el año 2009, la ley N.º 18 561 de acoso sexual en el ámbito laboral y en relaciones docente-alumno establece la responsabilidad del Estado en la prevención y la sanción del acoso sexual, tanto en el ámbito público como en el privado.

Desde el año 2013, el matrimonio entre personas del mismo sexo pasó a ser legal a partir de la Ley de Matrimonio Igualitario, que reconoce como legítimo el matrimonio civil entre personas del mismo sexo.

La ley N.º 19 580 de 2017, de violencia hacia las mujeres basada en género<sup>14</sup> reconoce diversas manifestaciones de violencia hacia las mujeres, obliga al Estado a prevenir, investigar y sancionar la violencia basada en género, así como a proteger, atender y reparar a las víctimas de manera integral, interinstitucional e interdisciplinaria.

En el año 2018 fue aprobada la ley N.º 19 684, Ley integral para personas trans, que establece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de acuerdo a la identidad de género propia, independiente del sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro. La ley reconoce también la discriminación y estigmatización de las que son víctimas las personas trans, comprometiéndose el Estado a tomar medidas de prevención, atención, protección y reparación.<sup>15</sup>

La ley N.º 19 685 de Promoción del Desarrollo con Equidad de Género fue también aprobada en el año 2018, con la finalidad de promover la autonomía económica de las mujeres, a través del fortalecimiento del acceso, control y uso de los recursos y espacios de participación en la producción agropecuaria y en las pequeñas y medianas empresas. Incorpora la mirada de género en leyes preexistentes relacionadas con las compras públicas. Para el sector agropecuario específicamente, incorpora una cuota destinada a las organizaciones habilitadas con perspectiva de género, en el marco de la reserva otorgada para las organizaciones de la producción familiar y la pesca artesanal en la ley N.º 19 292.

Este mismo año, se aprobó por decreto N.º 137/018 la Estrategia Nacional para la Igualdad de género (ENIG) 2030, diseñada por el Consejo Nacional de Género. Esta estrategia enumera once aspiraciones y sus correspondientes directrices de políticas para cerrar las brechas de género y superar las desigualdades económicas, sociales, culturales y territoriales mediante políticas públicas multidimensionales e integrales. La estrategia apunta a la redistribución de bienes y recursos económicos y culturales y al fortalecimiento democrático de manera de garantizar la autonomía y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

---

14 Esta ley complementa y modifica la ley 17 514 de erradicación de la violencia doméstica de 2002.

15 Esta ley deroga la ley N.º 18 620 de 2009, de Regulación del Derecho a la Identidad de Género, Cambio de Nombre y Sexo Registral.

En 2019 se aprobó la ley N.º 19 781 de titularidad conjunta del Instituto Nacional de Colonización (INC), que prevé que cuando los integrantes de una pareja constituida en unión de hecho, civil o matrimonial tengan perfil colono, que ambos dediquen la mayor parte de su tiempo de trabajo al hogar, la explotación productiva directa y cuando la principal fuente de ingresos de la pareja provenga de la explotación productiva directa, el predio deberá adjudicarse en régimen de titularidad conjunta.

La ley N.º 19 846 de igualdad de derechos y no discriminación en base al género entre mujeres y varones también fue promulgada en 2019 en cumplimiento a las obligaciones del derecho internacional asumidas por el Estado uruguayo. Garantiza la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género, definiendo la discriminación como:

toda distinción, exclusión, restricción u omisión basada en el género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra (art. 3).

Considerando, asimismo, las discriminaciones indirectas y múltiples. Esta ley es el principal instrumento nacional en materia de equidad de género vigente y orienta el quehacer público en esta materia. En particular, la letra C del artículo 7 de la ley N.º 19 846, estipula entre los lineamientos generales de las políticas públicas para la igualdad, la prevención y el combate de la discriminación hacia las mujeres rurales, así como la adopción de medidas especiales de carácter temporal para mejorar su acceso a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la justicia.

La ley N.º 19 846 define principios orientadores y lineamientos que deberán regir las políticas públicas para la igualdad de género. Encomienda a todos los organismos públicos dotarse de Unidades Especializadas en Género que dependan de los ámbitos de mayor jerarquía institucional y cuenten con recursos humanos especialmente designados y una asignación presupuestal para el efectivo cumplimiento de sus cometidos. Esta ley crea el Consejo Nacional de Género (CNG) en sustitución del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, creado por ley N.º 18 104, como organismo interinstitucional para la definición de prioridades, el asesoramiento, apoyo y la articulación y coordinación de las políticas públicas en materia de género.<sup>16</sup> En el marco de esta ley se integra al CNG el Instituto Nacional de Colonización y se aumenta el número de representantes de organizaciones de mujeres y feministas, con la mención explícita a la inclusión de representantes de organizaciones de mujeres afrodescendientes y rurales. En este Consejo, se mantiene la presencia del MGAP, por lo que constituye la principal vía de articulación entre las políticas de género institucionales y la política nacional en esta materia.

---

<sup>16</sup> Integran el Consejo representantes de cada ministerio, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de Fiscalía General de la Nación, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, del Instituto Nacional de Colonización, de la Administración Nacional de Educación Pública, de la Universidad de la República, del Banco de Previsión Social, del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, del Instituto Nacional del Cooperativismo, del Poder Judicial, del Congreso de Intendentes, de organizaciones de mujeres y feministas, incluidas organizaciones de mujeres afrodescendientes y rurales, del Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores y cámaras empresariales.

### 2.3. Antecedentes a nivel sectorial

Además de sustentarse en instrumentos internacionales y un marco normativo nacional, este plan se respalda en numerosos antecedentes a nivel del sector, tanto en el ámbito internacional, regional como nacional.

En lo que refiere al ámbito internacional, Uruguay participa en la Estrategia Global para la mejora de las estadísticas agropecuarias y rurales de la FAO, que apunta a incorporar el enfoque de género en la recolección de datos y la difusión de la divulgación de información agropecuaria y rural. Asimismo, desde el año 2016, el MGAP es parte de la Campaña regional Mujeres rurales, mujeres con derechos, una iniciativa colaborativa impulsada por la FAO, con el objetivo de visibilizar los desafíos que enfrentan las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe, para lograr su autonomía plena y de recabar conocimientos y experiencias positivas que den cuenta de su poder transformador en línea con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Asimismo, han participado en las diferentes ediciones de la campaña INMUJERES, IPA e INC.

A nivel regional, el MGAP coordina la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar en el país, en la que participan tanto la sociedad civil vinculada al agro y el medio rural, como IPA, INC e INMUJERES. Cabe señalar que la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR desarrolló, entre 2010 y 2013, un programa regional de fortalecimiento de las políticas de igualdad de género para la agricultura familiar, cuya coordinación regional fue asumida por el MGAP, y el país fue parte del segundo programa regional liderado por Brasil, y de la construcción de las recomendaciones antedichas. Además, a nivel nacional, desde la REAF se impulsó en 2018 el seminario Sumando Miradas a efectos de realizar recomendaciones para las políticas de crédito, asistencia técnica y apoyos a la producción con perspectiva de género y generacional. Al mismo tiempo, se impulsaron los cursos de Jóvenes Lideresas Rurales junto a IICA e INC a partir de 2018, y la construcción de la marca comercial de las mujeres rurales Murú a partir de ese mismo año. Asimismo, a partir del año 2020 la Comisión de Equidad de Género de REAF ha participado en la generación, junto a IICA, de la Plataforma regional mujer rural emprendedora.

En el ámbito nacional, en el año 2015 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Rurales en la ciudad de Young, con la participación de 139 mujeres, representantes de 78 organizaciones y grupos locales de todos los departamentos del país. Este encuentro, coorganizado por la sociedad civil e instituciones estatales, dio origen al documento “Voces de Mujeres Organizadas construyen una agenda nacional”, con demandas y necesidades volcadas durante esa instancia en seis ejes de trabajo: salud, producción, trabajo, participación y organización, acceso a la tierra y ocio y tiempo libre. A partir de 2016 se estableció la mesa de trabajo “Espacio de diálogo de Mujeres rurales” como un espacio mixto, con representación de sociedad civil y representantes de instituciones públicas,<sup>17</sup> entre ellas MGAP, INC e IPA del sector agropecuario. Este espacio ha mantenido su funcionamiento periódico desde ese año, impulsando la denominada “Agenda de las Mujeres Rurales”. Como hitos relevantes el Espacio recibió el premio Morosoli por su incidencia en esta temática, integró su trabajo al 4.º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

<sup>17</sup> DGDR-MGAP, INC, IPA, MSP, SENADE, INMUJERES-MIDES, DINA-E-MTSS, SUL, Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay (REDGMU) y la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU).

y en 2018 lideró la conmemoración del Año Internacional por el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas Rurales, realizando un segundo encuentro nacional de mujeres rurales en el edificio anexo del palacio legislativo bajo el lema "Tenemos la palabra". Por otra parte, se incorporó el enfoque de género en el marco de la construcción del Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario, (Bernheim, 2018). Finalmente, en el año 2019, por una parte, la Estrategia de Desarrollo 2050 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) reconoció las brechas particulares que enfrentan las mujeres rurales y patrones culturales que reproducen procesos de discriminación y apuntó a la necesidad de una transformación de los sistemas de género para lograr una transformación productiva. Por otra parte, se publica una guía de políticas públicas, programas y recursos existentes en el Estado uruguayo para atender a los derechos de las mujeres rurales desde distintas instituciones del Estado (Cardeillac, *et al.*, 2019).

El MGAP participa en diversos ámbitos interinstitucionales, tales como el Consejo Nacional de Género, el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual,<sup>18</sup> o el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC), creado en el año 2009. En el marco del SNRCC, funciona un Grupo de Trabajo en Género desde el año 2018, con la misión de avanzar en la integración de la dimensión de género en los instrumentos de política de cambio climático. Por otra parte, el inciso cuenta con una Comisión Especializada en Género desde 2011, con una comisión de acoso sexual laboral y un protocolo aprobado. Desde el año 2014, una de sus unidades ejecutoras, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), se dotó de un cargo de referente en género y juventud rural para desarrollar políticas específicas con enfoque de género y emprender un proceso de transversalización del enfoque de género del conjunto de sus políticas. A partir de 2015, la DGDR desarrolló políticas focalizadas para mujeres rurales y procesos de fortalecimiento y capacitación de la sociedad civil (Sganga y Florit, 2018). A partir de 2017 comenzó un proceso de fortalecimiento de esta perspectiva a nivel de inciso, ubicando esta temática en la órbita de la Dirección General de Secretaría y de Subsecretaría a partir de 2018 (Castelar y Florit, 2019). Ese mismo año, en el marco de la construcción de la ENIG, el MGAP impulsó una serie de acciones específicas, a efectos de que la institucionalidad agropecuaria y las mujeres rurales quedaran cabalmente representadas en la estrategia, permitiendo incorporar nudos críticos para la equidad de género en la población rural, en una diversidad de dimensiones de la ENIG 2030 (Castelar y Florit, 2019). Para el periodo 2020-2024, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas agropecuarias y las cadenas de valor constituye uno de los objetivos estratégicos del MGAP. Al momento de ser convocada para la construcción del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias la institucionalidad agropecuaria se encuentra con avances dispares en la materia, teniendo algunos institutos acciones y políticas previas implementadas y mecanismos tendientes a la igualdad de género funcionando.

El Instituto Plan Agropecuario (IPA) brinda apoyo técnico y metodológico en la capacitación a distancia "Sensibilización en género para el desarrollo rural" dirigida a técnicos/as vinculados/as a asistencia técnica y extensión rural y el funcionariado del MGAP, del Instituto Nacional de Colonización (INC) y en el que también han participado funcionarias/os del Instituto. En el año 2018, se incorporó el trabajo en Género y Juventudes como objetivo en la planificación estratégica de la institución, formalizando y dándole especial visibilidad al tema. Se brindan los diferentes medios de comunicación de la institución para la difusión de actividades y promoción de la perspectiva de género y la *Revista del Plan Agropecuario* incluye una sección dedicada

---

18 Creado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, por decreto del Poder Ejecutivo en 2015.

al tema. Desde 2017 el seminario internacional Mujer Rural hoy<sup>19</sup> y en 2018 incorporó desarrolló el IV Seminario de Asistencia Técnica y Extensión Rural, coorganizado anualmente por IPA, se propuso un espacio de reflexión sobre el tema “Enfoques de género y generacional para una ATER inclusiva”. En el caso del INC, la incorporación del enfoque de género en la formulación e implementación de políticas tiene algunos hitos destacables. En el año 2014 se aprueba por resolución de Directorio la política de cotitularidad, que en 2019 fue incorporada a la normativa nacional mediante la ley N.º 19 781 de Titularidad conjunta conyugal/concubinaria. A partir del año 2015 el INC se integró al Consejo Nacional de Género y en el marco de este espacio de articulación interinstitucional desde 2016, ha capacitado a su funcionariado en violencia basada en género y generaciones, y en 2019 se aprobó un protocolo interno de actuación ante estas situaciones en la población colona. Entre 2017 y 2019 se crearon cargos específicos para abordaje sociofamiliar y comunitario, y trabajo en género y generaciones. En 2019, el INC participó en la evaluación del Indicador 5.a.2 de los ODS. En el Plan Político Estratégico 2020-2024 se incorporan metas, actividades e indicadores vinculados a la política de género.

En el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), el Comité Asesor Internacional que evaluó a INIA a pedido de la Junta Directiva en el año 2016,<sup>20</sup> observó la casi inexistencia de mujeres en cargos de liderazgo y le recomendó desarrollar iniciativas específicas para identificar y apoyar a funcionarias con oportunidades de carrera. En el año 2017 se dictaron talleres de sensibilización dirigidos al personal del Instituto, con apoyo del MGAP. Este mismo año, adoptó una política de prevención, diagnóstico e intervención ante cualquier situación de violencia o discriminación en el lugar de trabajo. INIA participó en el taller “Hacia la implementación de planes de equidad de género en organizaciones de I+D en Uruguay”, en el año 2019, con el fin de implementar planes de equidad de género en organizaciones de investigación y programas de apoyo a la investigación académica. Participó en la consultoría para la incorporación del enfoque de género en el sistema nacional de transformación productiva y competitividad, y fue entrevistado en el relevamiento de políticas e instrumentos en ciencia, tecnología e investigación que incorporan la perspectiva de género de la Mesa Interinstitucional Mujeres en Ciencia, Innovación y Tecnología (MIMCIT), en el año 2020.

Uno de los objetivos sustantivos de la planificación estratégica del Instituto Nacional de la Leche (INALE) 2020 consiste en “desarrollar capital humano, incluyendo la perspectiva de género”. En esta línea, una de las actividades del Instituto consistió en procesar datos obtenidos en la Encuesta Lechera 2014 relacionados con el enfoque de género. A su vez, llevó adelante una serie de talleres, en el marco del Acuerdo Interinstitucional para el Desarrollo de la Quesería Artesanal, en los que se incluyó la perspectiva de género y una sensibilización sobre los roles que asumen hombres y mujeres en los establecimientos. El Instituto Nacional de Semillas (INASE) inició un proceso de elaboración de un protocolo de acoso sexual laboral, en concertación con el gremio y asesores en seguridad laboral. El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), por su parte, ha impulsado un trabajo de concientización a la interna de la institución y hacia el sector, mediante campañas en ocasiones de fechas conmemorativas.<sup>21</sup> Por otra parte, el personal del instituto goza de una licencia por maternidad de una duración mayor a la establecida legalmente.

19 El Seminario Internacional Mujer Rural Hoy se organiza en forma conjunta con instituciones de Uruguay, Argentina, Colombia, Puerto Rico y México, promueve el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

20 Informe interno “2nd Report of the International Advisory Committee (IAC) of INIA Uruguay 2016”

21 A modo de ejemplo, en ocasión del 19 de octubre, Día Mundial del Cáncer de Mama, el instituto organiza la campaña Octubre Rosado que promueve la detección y prevención precoz de este cáncer.

Al cabo de esta enumeración de los principales organismos, agencias y acuerdos de nivel internacional, regional y nacional que, de una u otra forma participan en la definición de políticas orientadas a la consecución de la igualdad de género y de los antecedentes e hitos más destacados, se presenta el marco conceptual con los enfoques orientadores del plan.

## **2.4. Marco conceptual: Políticas públicas y género**

### **2.4.1. Las políticas públicas**

Como se desprende de la sección anterior, diversos avances legislativos reconocen los derechos de las mujeres y asumen que las desigualdades de género no solo tienen dimensiones relacionales, subjetivas y simbólicas, sino también institucionales y normativas que les confieren un carácter sistémico (Rigat-Pflaum, 2008). En nuestro país, desde mediados de los años 80, la igualdad de género se integra paulatinamente en la agenda del Estado, pero es recién después del cambio de siglo que el Estado uruguayo reconoce plenamente su papel clave en la construcción de condiciones de igualdad entre mujeres y varones.<sup>22</sup> Sin ser el único actor, el Estado en sus distintos niveles es el principal encargado del diseño, la implementación y ejecución de políticas públicas. En efecto, el tratamiento de los asuntos públicos se materializa en políticas públicas, que abarcan decisiones y acciones que el Estado resuelve, coordina, regula o ejecuta a través de sus aparatos, en la gestión de gobierno. Las políticas públicas definen objetivos, distribuyen funciones, establecen contenidos e instrumentos de acción para generar los efectos o impactos buscados (Surel, 2008; Grau *et al.*, 2010).

La institucionalidad pública agropecuaria tiene como cometido contribuir al desarrollo de los sectores agropecuario, agroindustrial y pesquero, mediante el manejo y uso sostenibles de los recursos naturales. Para ello desarrolla un abanico de políticas relacionadas con la provisión y el control de recursos productivos e insumos, la gestión de los recursos naturales y la tierra de colonización, la inspección de la sanidad animal, el control de calidad comercial, la asignación de créditos y subsidios, la definición de regulaciones, la producción de información y el desarrollo de investigaciones e innovación tecnológicas, la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías, así como la promoción de acciones de desarrollo rural, entre otras. La institucionalidad agropecuaria tiene distintos niveles y formas de vinculación con el público objetivo de sus políticas y la ciudadanía en su conjunto.

Resulta clave examinar cómo se vinculan y qué impactos producen las políticas agropecuarias sobre mujeres y varones, a la vez que atender demandas de grupos de la sociedad civil rural y agropecuaria, organizaciones de mujeres rurales y organizaciones mixtas, de conformidad con la legislación vigente.

---

<sup>22</sup> El Instituto de la Mujer fue creado en 1987 por decreto N.º 226/87 del Poder Ejecutivo y funcionó hasta 1992 en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, se transformó luego y hasta 2005 en Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (Johnson, 2003). El actual Instituto Nacional de las Mujeres fue creado en el año 2005 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, con la promulgación de la ley N.º 17 866. En 2007, se adoptó la ley N.º 18 104 de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República, ley derogada y reemplazada por la ley N.º 19 846 de igualdad de derechos y no discriminación en base al género entre mujeres y varones, el 19 de diciembre de 2019.

## 2.4.2. El enfoque de derechos

El enfoque de derechos de las políticas públicas utiliza el marco conceptual que brindan los derechos humanos para especificar estándares, principios y obligaciones. Estas obligaciones suelen ser de tres tipos: respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Sobre el contenido de los derechos, el Sistema Universal de protección de Derechos Humanos<sup>23</sup> ha avanzado en especificar parámetros para el accionar estatal.<sup>24</sup> El principio de progresividad y no regresividad dispone que, desde un contenido mínimo, se pueden ampliar y mejorar los derechos progresivamente o, incluso, priorizar algunos sobre otros, pero que una vez reconocidos son irreversibles y no se deben reducir, retacear ni derogar. El enfoque de derechos en el conjunto de las políticas públicas, las garantías de acceso a la justicia y a la información pública constituyen nuevos estándares a los que los Estados están jurídicamente obligados por haber ratificado los principales pactos y tratados internacionales de derechos humanos (Pautassi, 2008).

Se suelen diferenciar los derechos individuales de los derechos colectivos. Los derechos individuales aluden, por ejemplo, a la libertad de conciencia, de religión y de culto, al voto o a la propiedad privada. Los derechos colectivos, refieren por ejemplo, a la alimentación, la información, al trabajo en condiciones dignas o la participación, para la ciudadanía en general. Ambos constituyen una obligación jurídica.

En relación a las políticas públicas el enfoque de derechos implica cambiar el concepto de la población objetivo, de sujeto beneficiario de asistencia a sujeto de derecho. El enfoque de derechos compromete también al Estado a brindar información acerca de los recursos, a ser transparente en relación a las condiciones de acceso, a tomar decisiones fundadas e informar sobre la posibilidad de revisión por una instancia independiente, a implementar sistemas de rendición de cuentas o a promover la participación social en la fiscalización de las políticas estatales.

Los requisitos para que una política pública tenga un enfoque de derechos son: el reconocimiento de cada persona como titular de derechos y el principio de igualdad (Pautassi, 2008: 13). El principio de igualdad implica un trato igual entre personas iguales. Sin embargo, reconoce la existencia de grupos en situación de desigualdad estructural en la distribución y/o el reconocimiento, para los cuales un trato igual perpetúa o profundiza desigualdades preexistentes. Por ello, el principio de igualdad requiere legislaciones, políticas y acciones reparadoras y/o transformadoras a favor de estos grupos, hasta que se modifiquen las causas de la desigualdad. Una comprensión actualizada del principio de igualdad incluye, según García Prince (2010), los sentidos de equivalencia humana, igual valor, igualdad de derechos, no discriminación, la admisión de la diversidad y la autonomía personal, el principio de equidad y la igualdad de derecho formal y sustantiva.

El enfoque de derechos y el principio de igualdad establecen la responsabilidad del Estado de asegurar el goce de los derechos en condiciones de igualdad y la posibilidad de exigir su cumplimiento. A pesar de

---

23 En particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

24 Por ejemplo, estipula situaciones típicas de violación de derechos sociales y delimita las obligaciones negativas del Estado, es decir, aquello que no debe hacer para evitar violaciones y las obligaciones positivas, como ser el contenido mínimo de un derecho.

ello, la dimensión formal o jurídica de los derechos humanos no es suficiente para el ejercicio pleno de todas las personas. En efecto se ha advertido que la diferencia sexual es utilizada en nuestras sociedades como criterio de asignación de roles y poder desiguales, de manera que el ejercicio de derechos se cumple en forma desigual en varones y mujeres. Es por ello, que para revertir estas desigualdades se requieren políticas públicas que avancen más allá de la igualdad ante la ley.

### 2.4.3. El enfoque de género

Cuando las políticas públicas no contemplan las necesidades, roles, acceso a recursos productivos, conocimientos y capacidades de las mujeres, y/o no reconocen la desigualdad de género como problema público, la perpetúan o la profundizan. La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas busca demostrar la persistencia de discriminaciones de género y cuestionar la neutralidad de las políticas, programas y los presupuestos públicos respecto del género.

Ninguna política es neutra al género (Rigat-Pflaum, 2008), las políticas que no consideran las desigualdades entre mujeres y varones, reproducen las brechas de género. Al contrario, las políticas desarrolladas en base al principio de igualdad de género son medidas que buscan eliminar discriminaciones directas e indirectas<sup>25</sup> y garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales, económicos y sociales a mujeres y varones.

Cabe señalar, además, que el género no es la única forma de diferencia y desigualdad sociales, sino que existe un abanico de diferencias, tales como la clase, la edad, el origen étnico, la presencia de discapacidad, etc., que crean desigualdades entre los sexos y entre las personas del mismo sexo. El concepto de interseccionalidad analiza la manera en que variables como la raza, la clase, la edad, la identidad de género y la orientación sexual, así como los territorios, se articulan, superponen y coproducen en las relaciones sociales. Este enfoque considera que “los efectos producidos por las combinaciones de desigualdades son diferentes a los efectos de cada uno de ellos por separado” (Del Moral Espín, 2012: 67), dando cuenta de la estructura compleja de discriminaciones múltiples por género, generación, ascendencia étnico-racial, identidad de género y orientación sexual, discapacidad, pobreza y territorio existentes.

Existen diferentes políticas de igualdad de género, todas ellas posteriormente incorporadas en este plan. Las políticas sensibles al género buscan dar respuesta a necesidades prácticas e intereses inmediatos de las mujeres, identificados a través de acciones que dan espacio y voz a las mismas. No obstante atender necesidades percibidas, se trata de políticas que no proponen transformar los intereses y necesidades diferenciales de mujeres y varones. Por su parte, las políticas transformadoras o transformativas desafían las desigualdades de género a través del reconocimiento de sus causas, promocionan el empoderamiento y

---

25 La discriminación directa refiere a situaciones de trato desfavorable a persona(s) por motivo de su sexo, orientación sexual o identidad de género, mientras la discriminación indirecta refiere a las situaciones de desventaja de persona(s) por su sexo, orientación sexual o identidad de género en la aplicación de normas, políticas o prácticas en apariencia neutra, ambas discriminaciones contravienen al principio de igualdad.



transforman relaciones jerárquicas de género (Rodríguez Gustá, 2008).

A su vez, desde la concepción de justicia de género de Fraser (1997), las políticas de igualdad de género pueden hacer énfasis en el reconocimiento o la redistribución. Las políticas de reconocimiento buscan corregir injusticias que se manifiestan en el dominio cultural. Las políticas de carácter redistributivo están orientadas a enfrentar injusticias socioeconómicas. Para Fraser (1997) la justicia de género requiere abordar tanto las normas culturales que asignan a las mujeres un estatus inferior, como la dimensión económica, razón por la que ambos ejes se incluyen como objeto de las políticas impulsadas en el PNG Agro.

El enfoque de género en las políticas públicas exige contemplar los derechos individuales y colectivos, la admisión del principio de equidad, es decir, el trato diferencial a favor de quienes estén en desventaja, la igualdad de hecho (o de facto) y no solamente la igualdad de derecho (o de *jure*), mediante vías jurídicas, políticas, administrativas de puesta en acción del principio superior de igualdad (formal y sustantiva), la igualdad de oportunidades, de resultados, de trato y la transversalización de género (García Prince, 2010).

Una mención especial amerita la transversalización de género. Se trata de un proceso técnico-político que busca que los derechos, las necesidades y experiencias de las mujeres sean parte del análisis, la elaboración, la implementación y la evaluación de cada política o programa, así como a la interna de las instituciones. Es un proceso complejo, estratégico, sistémico y participativo para posicionar el problema de la igualdad de género entre los temas prioritarios de la agenda.

Un enfoque de institucionalización y de transversalidad desde una perspectiva de género no debe situarse como una integración o como una sumatoria de estrategias y estructuras preexistentes, sino que se requieren cambios fundamentales en la política, la cultura, las estrategias y las prácticas organizacionales, al tiempo que dichos cambios deben ser coordinados (Pautassi, 2008)

A su vez transversalizar implica incorporar el enfoque de género en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas y puede comprender tanto la ejecución de políticas focalizadas como acciones afirmativas en favor de las mujeres.

En ese sentido, el PNG Agro constituye una política de igualdad de género. Representa la hoja de ruta que orienta las acciones de la institucionalidad agropecuaria respecto a la temática de género en varias dimensiones y distintos ámbitos. Recoge compromisos para una gestión orientada a la transversalización de género que incorpora tanto acciones afirmativas como revisiones de todo el ciclo de las políticas, al tiempo que combina medidas de reconocimiento y redistribución, y políticas sensibles al género y transformativas.



¿Qué aportar  
las mujeres al  
agro y al  
medio rural

TRABAJO FAMILIAR  
CUIDADOS

Alimentación  
Educativa  
Cuidados  
A la familia

Seguridad  
Educativa  
Cuidados  
A la familia

Seguridad  
Educativa

Comercio  
Experiencia  
Agricultura

TAREA DE  
PRODUCCIÓN

Trabajo  
Comercio  
Fortalecimiento

Identidad  
Fortalecida  
Tercer  
Comercio  
A veces

Agricultura

Comercio  
Educativa  
Tercer  
Agricultura  
Identidad  
Educativa

Comercio  
Educativa  
Tercer  
Agricultura  
Identidad  
Educativa

TRABAJO



### 3. Metodología para la construcción del PNG Agro<sup>26</sup>

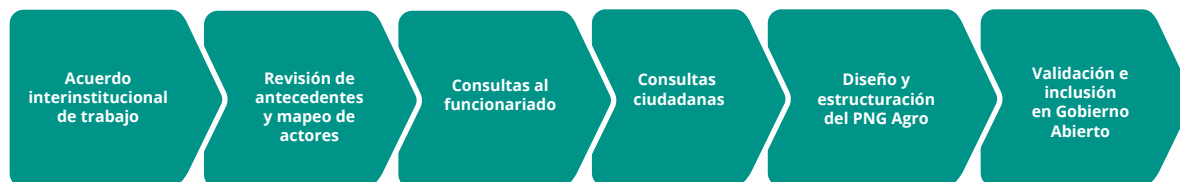
Como se ha antedicho, el proceso de construcción del PNG Agro dio un lugar central a las voces del sector, y a los conocimientos y antecedentes acumulados sobre las relaciones y políticas de género en el medio rural, agrario y de la pesca.

La metodología fue concebida para materializar la orientación de un plan diagramado para ser pertinente para el sector, priorizado a nivel de autoridades y viable técnicamente. Al mismo tiempo, desde un enfoque de transversalidad de género, buscó identificar áreas claves del accionar institucional, y comprender el estrecho vínculo entre las políticas públicas y el accionar interno de las instituciones. Finalmente, la estrategia de construcción supuso *per se* avanzar en una alianza de trabajo interinstitucional, reconociendo especificidades y sinergias al interior de la institucionalidad pública agropecuaria.

Es así que el enfoque metodológico utilizado se sustentó en un clima de diálogo y articulación, convocando a construir el plan a la diversidad de mujeres y varones que integran el agro y el medio rural. La participación de 900 personas de sociedad civil y funcionariado, 721 mujeres y 179 varones, cuyas voces se incorporaron en diferentes etapas de construcción y validación, permitieron fortalecer el anclaje del PNG Agro en el sector y desarrollar los acuerdos necesarios para su implementación.

#### 3.1. Etapas del proceso colectivo de construcción del PNG Agro

La formulación del PNG Agro se desarrolló entre los meses de abril de 2020 y mayo de 2021,<sup>27</sup> y se estructuró en seis etapas:



<sup>26</sup> El capítulo “Metodología para la construcción del PNG Agro” fue elaborado por Paula Florit (MGAP) y Verónica Sarli (MGAP).

<sup>27</sup> Originalmente se había previsto una formulación comprendida entre marzo y octubre de 2020, no obstante, el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 impuso la extensión de los plazos.

### 3.1.1. Acuerdo interinstitucional de trabajo

#### Acuerdo interinstitucional de trabajo

Acuerdo interinstitucional para impulsar el PNG Agro entre toda la institucionalidad pública agropecuaria, con apoyo de la FAO.

La construcción del PNG Agro tuvo como punto de partida una alianza de cooperación MGAP-FAO que, en las etapas iniciales de implementación, fue dirigido hacia un acuerdo interinstitucional más amplio, que involucrara a todo el sector público agropecuario. Para ello, las autoridades del MGAP convocaron a un trabajo mancomunado en materia de género al Instituto Nacional de Carnes (INAC), Instituto Nacional de la Leche (INALE), Instituto Nacional de Semillas (INASE), Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), Instituto Nacional de Colonización (INC), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) e Instituto Plan Agropecuaria (IPA).

Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la institucionalidad pública agropecuaria desarrolló el proceso de construcción del plan a partir de la definición de su dirección a nivel de autoridades, un equipo de coordinación técnica del PNG Agro y la asignación de la tarea de construirlo a la Comisión Especializada de Género (CEG) del MGAP,<sup>28</sup> fortalecida con la integración de representantes de cada instituto agropecuario.

De esta forma, el acuerdo interinstitucional de trabajo contó con:

- Una dirección política a nivel de MGAP.
- Una coordinación técnica de MGAP y FAO.
- Un equipo técnico de construcción del plan integrado por referentes de todas las unidades ejecutoras de MGAP<sup>29</sup> y de todos los institutos agropecuarios.

<sup>28</sup> La Comisión Especializada de Género tiene entre sus funciones la de asesorar sobre la transversalización de la perspectiva de género en los cometidos del MGAP, así como su política interna en el organismo. Está conformada por dos representantes de cada Unidad Ejecutora del ministerio.

<sup>29</sup> Unidades ejecutoras del MGAP: 1) Dirección General de Secretaría; 2) Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; 3) Dirección Nacional de Recursos Naturales (DGRN); 4) Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA); 5) Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG); 6) Dirección General de la Granja (DIGEGR); 7) Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR); 8) Dirección General Forestal (DGF) y 9) Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA).

### 3.1.2. Revisión de antecedentes y mapeo de actores

#### Revisión de antecedentes y mapeo de actores

Síntesis de antecedentes académicos, informes de políticas públicas, documentos de incidencia de las organizaciones y mapeo de las poblaciones a convocar para las consultas ciudadanas.

El PNG Agro partió de asumir los avances dispares en materia de género a nivel del sector, tanto en las políticas públicas como al interior de las instituciones. Esto implicó reconocer un mayor desarrollo en algunos rubros y sectores, como la población colona y la de la agricultura familiar, así como diferencias en el nivel de institucionalización, desarrollo y conocimiento de esta perspectiva entre las instituciones y a su interna. Desde esa heterogeneidad de puntos de partida, un primer paso en la identificación del estado de situación fue la revisión de antecedentes y el mapeo de actores.

Los antecedentes identificados fueron de tres tipos: (i) políticas y líneas de trabajo en género, preexistentes, internas o hacia el medio de cada instituto y cada unidad ejecutora del MGAP; (ii) diagnósticos académicos nacionales e informes descriptivos elaborados en el marco de diseño y evaluación de políticas públicas, directamente vinculados a las relaciones de género en el agro, la pesca y el medio rural; (iii) documentos de incidencia generados por las organizaciones nacionales de la producción agropecuaria y el medio rural, o junto a ellas en espacios mixtos (instituciones públicas-sociedad civil), que explícitamente abordaran la situación de las mujeres del agro y el medio rural, o las relaciones de género en el sector, realizándose la revisión de 46 documentos específicos.<sup>30</sup>

Asimismo, se indagó en normativa y recomendaciones nacionales e internacionales que hicieran específicamente a las competencias de cada unidad ejecutora e instituto y que vincularan las políticas agropecuarias con el enfoque de género.

A efectos de identificar tanto los antecedentes mencionados, así como las áreas y poblaciones de interés del PNG Agro, se mapeó a nivel de cada instituto y unidad ejecutora: (i) subsectores y poblaciones objetivo de sus políticas públicas; (ii) estructura institucional y principales líneas de actuación; (iii) experiencia de trabajo en género; (iv) fuentes de información referidas a las políticas públicas vigentes, y que permitían realizar análisis de género.

Este mapeo mostró la diversidad de ámbitos de actuación de la institucionalidad pública agropecuaria y permitió identificar 23 subsectores y rubros en los que focalizar el proceso de consulta ciudadana.

<sup>30</sup> Todos ellos referidos en la bibliografía.

### 3.1.3. Consultas al funcionariado

#### Consultas al funcionariado

Consultas al funcionariado recabando su experiencia y conocimiento técnico, tanto de las políticas agropecuarias como de las instituciones y las poblaciones objetivo del plan.

Las consultas al funcionariado fueron diseñadas para incorporar el acumulado institucional al diseño del PNG Agro. Para ello, se ejecutaron 21 instancias de consultas virtuales o presenciales, sincrónicas, contemplando al funcionariado de todas las unidades ejecutoras del MGAP y de los institutos agropecuarios.<sup>31</sup> Adicionalmente, se puso a disposición del funcionariado un formulario para el desarrollo posterior de análisis, propuestos o ampliaciones de la información intercambiada durante las consultas.

Las consultas al funcionariado permitieron recabar la experiencia y el conocimiento técnico en relación al diseño, implementación y evaluación de las políticas agropecuarias, así como las recomendaciones de cambios, mejoras o nuevas líneas de trabajo. Asimismo, constituyeron instancias en las que se recabó información en relación a las poblaciones con las que institutos y unidades trabajan, permitiendo una mirada institucional del sector.

Adicionalmente, estos talleres colocaron como demanda el abordaje de las relaciones de género al interior de las instituciones, evidenciando la ausencia de un principio rector de equidad de género cabalmente incorporado, y la necesidad de “transformarse para transformar”. De manera que en forma sistemática desbordaron el objetivo original de un análisis hacia las políticas públicas, complementándolo con miradas a la interna organizacional.

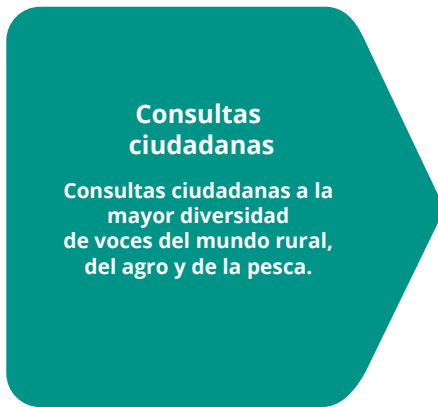
Las consultas al funcionariado supusieron, a su vez, ámbitos de sensibilización en género, y escucha recíproca de las experiencias diferenciales que mujeres y varones tienen en las organizaciones y en la ejecución de las políticas. Implicaron un diálogo desde un eje no habitual en el trabajo cotidiano, en el que eminentemente se señaló desconocimiento sobre la perspectiva de género y sus implicancias. Al mismo tiempo, permitieron socializar información relativa al plan y convocar al funcionariado a asumir un rol en las políticas de género de las instituciones.

En las consultas sincrónicas al funcionariado participaron 323 personas, entre funcionarios/as y autoridades de la institucionalidad agropecuaria.

<sup>31</sup> Se realizaron instancias por unidad ejecutora y por instituto. En el caso de INIA, un antecedente inmediato sustituyó una consulta específica y adicionalmente funcionarios/as de INIA participaron en instancias de consulta no específicas del Instituto.



### 3.1.4. Consultas ciudadanas



Con el objetivo de relevar la heterogeneidad de voces del medio rural, del agro y de la pesca, se diseñó el proceso de consultas ciudadanas como una amplia plataforma de participación en la construcción del PNG Agro. De manera que, durante los meses de octubre y noviembre de 2020, se llevaron adelante 40 instancias de consulta ciudadana tanto a nivel nacional como territorial. La principal premisa de estas consultas fue abarcar la mayor pluralidad posible de voces y miradas que integran el mundo rural, del agro y de la pesca, ubicando en el centro del Plan aquello que las poblaciones con las que trabaja la institucionalidad pública agropecuaria coloca como nudos críticos para avanzar en materia de justicia de género y las propuestas de acción.

Partiendo del acumulado, se valoró una estrategia que cubriera los 23 subsectores identificados en el mapeo ya mencionado, así como que velara por relevar voces menos representadas en los antecedentes para que pudieran ser interlocuciones habituales de la institucionalidad pública agropecuaria.

Esto permitió reconocer una mayor presencia de las voces masculinas en órganos de representación locales y nacionales del sector agropecuario, y especialmente en los ámbitos de incidencia y negociación entre sectores públicos y privados. En congruencia, se priorizó realizar consultas ciudadanas focalizadas en mujeres,<sup>32</sup> atendiendo a los procesos de jerarquización de las voces de los varones en espacios mixtos, ampliamente reseñada por la bibliografía especializada (FAO, 2013; CEPAL, 2017). No obstante esta priorización, se identificaron nueve instancias en las que se entendió relevante, asimismo, recabar la voz de los varones, realizándose en forma mixta.

Además, se reconoció un mayor desarrollo de diagnósticos y documentos de incidencia en materia de género de las poblaciones vinculadas a la agricultura familiar, por lo que se hizo especial hincapié en lograr también la representación de otros subsectores del agro, la pesca y el medio rural como lo detalla cuadro siguiente.

<sup>32</sup> CEPAL (2017) señala que la participación de las mujeres en los procesos de elaboración de políticas públicas, y en particular en los planes y programas con perspectiva de género, constituye una condición imprescindible para el desarrollo y su sostenibilidad. No obstante, en la mayoría de las regiones las mujeres están subrepresentadas en los procesos políticos y de toma de decisiones. Si bien se ha avanzado en la participación de las mujeres, sigue existiendo en todos los niveles una brecha en detrimento de las mujeres en el acceso a la toma de decisiones y a los espacios de liderazgo, destacándose los problemas observados en la calidad y tipo de participación de las mujeres y la valoración de la sociedad (FAO, 2013). Como lo señalan los antecedentes y ratifica el diagnóstico base del PNG Agro, el medio rural y el agro uruguayo no constituyen una excepción.

**Cuadro 4.1. Perfiles de consultas ciudadanas**

Académicas, científicas, profesionales del agro	Hortifructicultoras
Analistas de créditos	Jóvenes
Apicultoras	Lecheras y queseras
Asalariadas rurales	Maestros/as rurales
Avicultoras y productoras de pollos	Mujeres vinculadas a la agricultura
Cabañeras y ganaderas	Mujeres vinculadas al bosque nativo
Cámaras empresariales	Organizaciones nacionales del agro y el medio rural
Consulta territorial con mujeres de Colonia, Flores, San José y Soriano, en Flores	Personas vinculadas a la agroecología
Consultas territoriales en Artigas, Canelones, Durazno, Lavalleja, Rocha y Tacuarembó	Personas vinculadas la pesca
Colonas	Sindicatos del agro
Cooperativas vinculadas al agro	Viticultoras y vitivinicultoras
Extensionistas	

Fuente: Elaboración propia en base a consultas ciudadanas, año 2020.

Cabe señalar, que la ejecución de las consultas se adaptó el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, limitando las instancias presenciales en función de los protocolos vigentes y generando la necesidad de implementar consultas virtuales.

Las actividades presenciales se distribuyeron con un criterio territorial de regionalización, de forma de dar cuenta además de las diferencias territoriales en las relaciones de género. Con ese criterio, se llevaron adelante talleres en los departamentos de Artigas, Canelones, Durazno, Flores, Lavalleja, Rocha y Tacuarembó. Fueron también presenciales las instancias con las cámaras empresariales, y consultas específicas con mujeres de la hortifructicultura, de la lechería y la quesería, de la ganadería, de la pesca, académicas e investigadoras y mujeres jóvenes.

A pesar del contexto de emergencia sanitaria, las consultas presenciales y virtuales permitieron garantizar la presencia de mujeres de todos los departamentos del país. De esta forma, durante las consultas ciudadanas participaron 577 personas, 51 menores de 30 años de edad.

Adicionalmente, se abrió un espacio de participación asincrónico, mediante un formulario en línea para recibir sugerencias y comentarios anónimos para el proceso de construcción del plan. El formulario se difundió mediante redes sociales y por vía telefónica, y estuvo disponible en la página web del MGAP entre octubre y diciembre de 2020. A través de este mecanismo se recogieron 58 aportes adicionales de mujeres y varones, que se incorporaron al diagnóstico elaborado.

La etapa de consultas ciudadanas promovió el acercamiento institucional desde una mirada diferente, sensibilizando en torno al enfoque de género a la heterogeneidad de poblaciones involucradas. Asimismo, aportó insumos novedosos que diversificaron y dieron mayor especificidad a los diagnósticos preexistentes. Al mismo tiempo, permitió jerarquizar y sumar un enfoque diferencial sobre las políticas agropecuarias, que identificó la diversidad de mujeres del agro, la pesca y el medio rural, en relación al accionar de las instituciones agropecuarias. En este sentido, el formato de taller y la metodología de diálogo entre mujeres (Zacarías *et al.*, 2018) fue clave para propiciar la participación y protagonismo de quienes asistieron a las consultas ciudadanas.

Se destaca que las instancias permitieron compartir saberes y experiencias, y enunciar necesidades, potencialidades y obstáculos, así como propuestas para superarlos. Constituye un aporte recurrente en las evaluaciones la valoración positiva como espacio de encuentro y reconocimiento, así como de diálogo político. Estas evaluaciones dieron importancia a reiterar actividades de este tipo, que permitan profundizar en los intercambios, abordar otras temáticas y romper el aislamiento. En este sentido, los talleres del PNG Agro fueron vividos en sí mismos como oportunidades de empoderamiento para quienes participaron, aspecto señalado en los diferentes perfiles consultados.

### 3.1.5. Diseño y estructuración del PNG Agro

#### Diseño y estructuración del PNG Agro

Diseño y estructuración del plan atendiendo a las competencias de la institucionalidad pública agropecuaria, las necesidades y propuestas recogidas en las consultas, y en sinergia con otras estrategias de desarrollo y planes nacionales.

La etapa de diseño y estructuración del Plan constituyó la fase donde se aquilató la información antecedente y las consultas, y se construyó su estructura inicial.

A nivel del diagnóstico se integraron los antecedentes antedichos, con las consultas ciudadanas y al funcionariado realizadas. Adicionalmente, en esta etapa se incluyeron procesamientos de datos cuantitativos de bases públicas y de registros administrativos. Esta diversidad de insumos cualitativos y cuantitativos permitió esbozar un diagnóstico actualizado y específico para el quehacer del PNG Agro que aborde en forma minuciosa las brechas y nudos críticos

de las poblaciones objetivo de la institucionalidad agropecuaria y su interna organizacional. También, considerar miradas transversales y en particular introducir el análisis interseccional. Esta fase habilitó la construcción de un árbol de problemas (INMUJERES, ONU Mujeres, 2014) y la identificación de las políticas públicas agropecuarias como el área de intervención.

Además, esta etapa implicó poner en diálogo este diagnóstico con las competencias específicas de la institucionalidad pública agropecuarias, y las planificaciones estratégicas de gobierno, apostando a que las líneas de acción fueran parte del quehacer institucional, posibilitando, en forma colectiva, atacar los nudos críticos de desigualdad identificados y a avanzar en los objetivos sustantivos de instituciones parte.

Adicionalmente, durante la estructuración y diseño se buscó construir sinergias con otras herramientas de planificación e instrumentos nacionales e internacionales de desarrollo que pautan el accionar del Estado uruguayo. En congruencia, el PNG Agro se puso en diálogo con CEDAW, ODS, CMNUCC y REAF a nivel internacional, y con las leyes de igualdad de género y planes sectoriales a nivel nacional.

La etapa permitió la formulación de un marco lógico (INMUJERES, ONU Mujeres, 2014), estableciendo los objetivos, resultados y medidas a implementar, tanto de carácter global como por subsector, institucionales e interinstitucionales. Estas medidas, establecidas como compromisos a nivel de las más altas autoridades, fueron asumidas a nivel de cada instituto y unidad ejecutora del MGAP. Las medidas se desarrollaron, a su vez, a un nivel de precisión que permiten y prevén un sistema de seguimiento y evaluación de resultados.

### 3.1.6. Validación e inclusión del PNG Agro en Gobierno Abierto

#### Validación e inclusión en Gobierno Abierto

Validación con autoridades, funcionariado y público objetivo del PNG Agro, e inclusión en el 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay.

La última etapa de construcción fue la de validación y ajuste final del PNG Agro, realizada en los meses de abril y mayo de 2021.

La validación de la estructura se realizó tanto con las autoridades institucionales, como con quienes fueron parte de las consultas ciudadanas y al funcionariado.

A nivel de autoridades se realizó un gabinete ministerial ampliado, convocando a los presidentes de todos los institutos agropecuarios y, posteriormente, se realizaron reuniones bilaterales entre la dirección y equipo coordinador del PNG Agro, y cada autoridad y referentes de género de las unidades ejecutoras de MGAP y de los

institutos agropecuarios. Estas instancias permitieron definir y priorizar las líneas de acción trabajadas por los equipos técnicos bajo los criterios de viabilidad y pertinencia.

A nivel de funcionariado y poblaciones objetivo, se llevaron adelante cinco talleres virtuales, uno por cada componente propuesto en la estructura diseñada del plan. Durante estas instancias participaron 175 personas, incluyendo personas de los diferentes perfiles consultados y representantes de otras instituciones públicas.

El objetivo de estas instancias fue mostrar el avance de la lógica y estructura de plan, y los compromisos propuestos, a efectos de ratificar o rectificar la interpretación de las demandas, así como analizar la pertinencia de las respuestas construidas. El ámbito también pretendió ser un espacio abierto a recibir sugerencias de mejora en la implementación de las acciones y propiciar posibles cooperaciones con otras instituciones y/u organizaciones, tanto a nivel nacional como a nivel territorial.

La alta convocatoria lograda evidenció el interés que tuvieron quienes participaron en las etapas de consulta de acompañar y resguardar la interpretación de sus necesidades e incidir sobre las posibles respuestas públicas a las mismas. De esta forma, las instancias de validación en la etapa final de diseño del PNG Agro permitieron reforzar las estrategias y líneas de acción propuestas, así como perfeccionar lo diseñado y añadir líneas de actuación.

Finalmente cabe destacar, que la confluencia temporal del PNG Agro y el proceso de construcción del 5.º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay permitió generar una articulación sobre la base de los principios compartidos de transparencia, colaboración y participación ciudadana. Esta cooperación entre ambos planes, materializada en la propuesta de inclusión del PNG Agro como compromiso frente a la Alianza para el Gobierno Abierto, optimiza y potencia el componente de monitoreo y evaluación del Plan y jerarquiza el mismo a nivel internacional.

### **3.2. Productos del proceso de construcción**

Se observan como productos resultantes del proceso de construcción del PNG Agro, con la metodología seleccionada:

- Construcción de un ámbito interinstitucional del sector agropecuario en materia de género.
- Sensibilización en género del funcionariado y de las poblaciones objetivo.
- Ajustes y profundización de los diagnósticos pre existentes.
- Generación de acuerdos amplios en torno a las líneas de acción en género.
- Construcción de una herramienta estratégica y operativa, con altos niveles de validación.









## 4. Diagnóstico<sup>33</sup>

### 4.1. Síntesis general del diagnóstico

Como los capítulos anteriores han evidenciado, la construcción de un mundo con equidad de género constituye un principio ético y un compromiso de los estados. El Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro) implica la asunción de una estrategia colectiva, orientada a revertir las brechas de género que existen en el sector rural, de la pesca y agrario de Uruguay. Su punto de partida es que las desigualdades basadas en estereotipos de género, que se manifiestan en accesos diferenciales a recursos y capital, espacios de participación, desarrollos laborales y profesionales, así como a diferentes formas de discriminación y violencia hacia las mujeres, deben ser revisadas y revertidas.

La desigualdad y la equidad son construcciones humanas vinculadas con las relaciones entre personas y grupos de personas y, por lo tanto, pueden ser modificadas. Asimismo, se expresan en forma particular en diferentes esferas de la vida, a través de manifestaciones diversas según las características nacionales, territoriales, generacionales, de sistemas de producción y arreglos institucionales. Por ello, si la desigualdad de género ha sido masivamente constatada a nivel nacional e internacional, un plan como el presente requiere de un diagnóstico particular que atienda específicamente a las poblaciones y sectores con los que trabaja la institucionalidad agropecuaria pública. En consecuencia, las próximas secciones sintetizan las principales brechas de desigualdad que se identifican en el agro y en el medio rural, y que tanto los antecedentes como la fase diagnóstica del PNG Agro han permitido evidenciar.

El público objetivo de este plan lo constituyen las personas vinculadas al agro, la pesca y el medio rural. Este recorte supone reconocer que el accionar de la institucionalidad pública agropecuaria se desarrolla en relación con personas que habitan y/o producen en establecimientos agropecuarios, pero asimismo con quienes habitan el medio rural sin dedicarse a la producción y con la diversidad de personas, organizaciones e instituciones que actúan en este medio y a lo largo de la cadena de valor agropecuaria. En consecuencia, una mirada a las relaciones de género en el sector agropecuario y el medio rural implica examinar la situación de mujeres y varones en las explotaciones agropecuarias, en las vías de comercialización y agregado de valor, en las zonas rurales, en las organizaciones y cooperativas rurales, en sindicatos y gremiales del agro, en los grupos de mujeres, en las instituciones agropecuarias y en los espacios de formación técnico-profesional asociados al sector.<sup>34</sup>

Todos estos espacios interconectados dan cuenta del complejo entramado del mundo rural y agrario del país, y evidencian la heterogeneidad de formas de ser y hacer de las mujeres y varones del agro y el medio rural. El análisis de esta diversidad permite visualizar nudos críticos de desigualdad y espacios de oportunidad para la reducción de las brechas de género que existen en el sector.

<sup>33</sup> El capítulo “Diagnóstico” fue elaborado por Paula Florit (MGAP), y contó con la revisión de Valentina Alles (INC).

<sup>34</sup> La escisión entre estas poblaciones es analítica, ya que una misma persona puede ser al mismo tiempo una residente rural, desarrollar una explotación agropecuaria y participar en una gremial, por ejemplo. De modo que en la trayectoria individual de una persona puede no haber superposición entre estos ámbitos de inserción, o ser totales o parciales.

Debe destacarse, asimismo, que la noción de mujeres rurales, del agro y de la pesca utilizada en este plan para destacar a su principal población objetivo, requiere de un esfuerzo de precisión. Bajo esta acepción se incluyen: las poblaciones agrodependientes de radicación en el medio rural disperso, productoras agropecuarias e integrantes de predios de producción agropecuaria; las poblaciones vinculadas a la pesca; las poblaciones que sin estar vinculadas en forma directa a la producción agropecuaria, habitan espacios de ruralidad nucleada y localidades amanzanadas hasta 5 000 habitantes; las poblaciones de mujeres vinculadas en forma directa con la producción agropecuaria pero que habitan en zonas nucleadas de más de 5 000 habitantes, esto es asalariadas agropecuarias, asesoras independientes del agro, funcionarias de la institucionalidad agropecuaria y otras integrantes de hogares agrodependientes vinculadas en forma directa con la producción como, por ejemplo, productoras apícolas radicadas ciudades.

Las estadísticas nacionales permiten realizar un acercamiento a la población objetivo, aunque desde una definición más abarcadora “mujeres rurales, del agro y de la pesca”, se rebasa a las poblaciones identificadas en recortes territoriales.

Conforme a la Encuesta Continua de Hogares (ECH, 2018) existían 92 216 mujeres residentes zonas rurales no amanzanadas, 192 068 residentes en localidad de hasta 5 000 habitantes y 28 067 que declaran trabajar en predios agropecuarios. Cuando se analiza la residencia de mujeres y varones en el medio rural y las explotaciones agropecuarias se observa un proceso de emigración mayor de las mujeres. Conforme el último Censo General Agropecuario (CGA, 2011) el porcentaje de mujeres residentes en las explotaciones agropecuarias alcanza a 36,7% de las personas residentes, este guarismo asciende a 43,8% cuando se consideran las mujeres residentes en zonas rurales, y a 52% cuando se considera el país, conforme el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV, 2011). De esta manera, la presencia de mujeres en el medio rural y los predios agropecuarios se ubica por debajo de la media nacional y se incrementa a medida que aumenta la densidad poblacional. Un importante contingente de mujeres vinculadas al sector, no identificadas en estas estadísticas más globales, pero sí consideradas en el plan, ejercen sus labores en las instituciones públicas y privadas agropecuarias, trabajan como académicas y extensionistas, estudian carreras vinculadas al sector o son emigrantes recientes del medio rural.

La definición amplia optada en este plan permite identificar a la diversidad de mujeres rurales, del agro y de la pesca, mostrando en el diagnóstico elementos comunes y diferenciales. Este universo complejo se expresa entonces a través de la relación con el espacio de residencia y el de producción/trabajo, pudiendo asimismo existir superposiciones entre la residencia rural y la producción agropecuaria. La revisión pormenorizada de estos colectivos, sus puntos de conexión y diferencias, son parte de los insumos que el PNG Agro aborda.

Las consultas ciudadanas y al funcionariado, los antecedentes, permitieron construir un árbol de problemas para guiar el plan que pone en el centro las desigualdades de reconocimiento y de acceso basadas en género.

Como antecedente destacado, la carta de acuerdo “Diagnóstico, avances y propuestas con perspectiva de género del acceso de las Mujeres rurales a recursos y el cumplimiento de sus derechos” (Cardeillac *et al.*, 2019) ejecutada por FAO, en articulación con INC, MGAP e INMUJERES, coloca como tres problemas causales en el ejercicio pleno de derechos de las mujeres rurales y de la agricultura familiar: (i) Una desigualdad

estructural derivada de la división sexual del trabajo; (ii) Una intersección<sup>35</sup> de desigualdades territoriales, de clase y de género; y (iii) Un persistente vacío de conocimiento e información que invisibiliza la situación de la población rural en general y de las mujeres en particular.

Partiendo de estos insumos y sobre la base de los hallazgos resultantes del proceso metodológico reseñado en el capítulo 2, el diagnóstico específico permitió construir el árbol de problemas reflejado en la Imagen 4.1. En él se añaden los estereotipos de género como un elemento central en perpetuación de las desigualdades, y se vincula el vacío de conocimiento como parte de un más amplio repertorio de acciones de las políticas agropecuarias que reproducen las brechas de género.

**Imagen 4.1. Árbol de problema**



Fuente: Elaboración propia.

35 Denominada "superposición" en el texto de Cardeillac *et al.* (2019).

El diagnóstico permitió identificar cuatro ámbitos donde se expresan estas desigualdades: (i) los sistemas productivos y las cadenas de valor agropecuarias; (ii) la gestión de conocimiento, la extensión rural y la comunicación; (iii) los espacios de participación e incidencia; y (iv) las propias instituciones agropecuarias y sus dinámicas internas. En cada uno de estos ámbitos se identificaron manifestaciones específicas sobre cómo opera la injusticia de género, haciendo que transitar el mundo privado y público agrario, de la pesca y rural sea asimétrico para mujeres y varones, como lo ilustran los destaques:

### **Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias**

- Mujeres con menor titulación de bienes agropecuarios
- Mujeres con menor poder de decisión en la producción y explotación
- No reconocimiento del trabajo reproductivo
- Escaso reconocimiento del trabajo agropecuario en predios de mujeres
- Bajo valor y vías de comercialización de los productos y servicios de mujeres
- Distinción de roles en predios por género
- Segregación y discriminación en el mercado laboral por género
- Ingresos por trabajo de las mujeres inferiores o nulos
- Baja valoración de la mirada diferencial sobre la producción y el ambiente

### **Institucionalidad agropecuaria**

- Distinción de tareas y jerarquías con sesgos de género
- Cambios institucionales ciegos al género
- Ausencia de políticas de género internas
- Baja presencia de mujeres en roles jerárquicos
- Violencia basada en género en el ámbito laboral

### **Participación y empoderamiento**

- Menor reconocimiento de mujeres y jóvenes como lideresas
- Menor elección de mujeres en espacios de representación
- Escasa influencia de las mujeres en las políticas que afectan al medio rural y al sector agropecuario
- Falta de información sobre derechos
- Violencia basada en género
- Menor acceso a servicios públicos
- Mayor emigración de mujeres del medio rural

### **Conocimiento, extensión y comunicación**

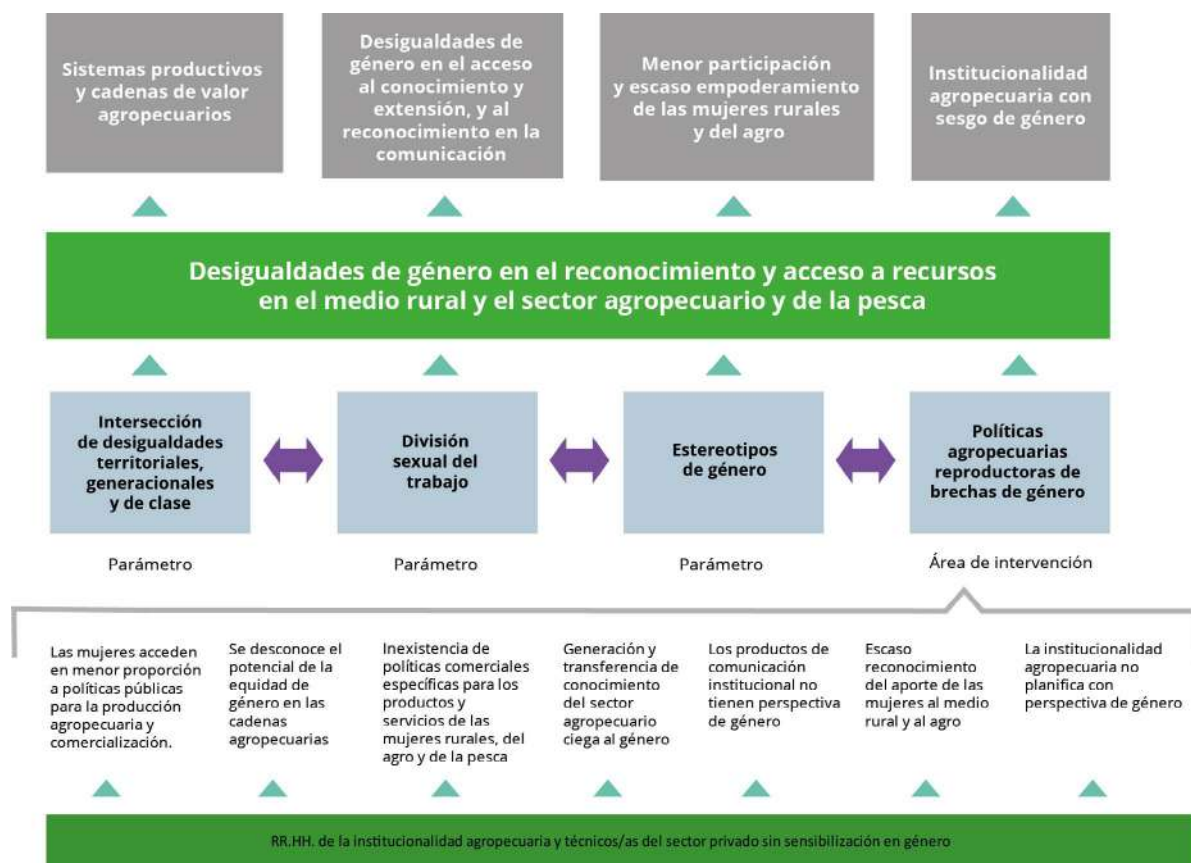
- Falta de información sobre el aporte de las mujeres al sector
- Menor acceso a capacitaciones agropecuarias
- Masculinización de la formación y el trabajo técnico agrario
- Estereotipos de género en las comunicaciones
- Menor acceso a información del sector
- Menos acceso a la Asistencia Técnica

El análisis pormenorizado por ámbito está en las secciones posteriores.

### 4.1.2. Área de intervención: políticas agropecuarias

La estrecha relación que los ámbitos de desigualdad guardan con el quehacer institucional, y el marco general de construcción del PNG Agro, permiten colocar en el centro del plan mismo las políticas agropecuarias como factor de transformación. Los antecedentes, documentos de incidencia y las propias consultas ciudadanas y al funcionariado evidenciaron el potencial de la institucionalidad agropecuaria y sus políticas en la revisión de las desigualdades de género en el agro, la pesca y el medio rural, y permitieron identificar las políticas agropecuarias como el área de intervención del PNG.

Imagen 4.2.: Área de intervención



Fuente: Elaboración propia.

La capacidad de reforzar o revertir las desigualdades de género del sector que tienen las políticas públicas agropecuarias está estrechamente ligada a la asunción y transformación de las mismas. En particular, aparecen como desafíos para trabajar:

- **Los diseños de las principales políticas agropecuarias limitan el acceso de las mujeres:** El diseño, implementación y evaluación de la mayoría de las políticas agropecuarias, tanto de producción como de comercialización, no contempla la mirada de género ni otras miradas interseccionales. Asimismo, las principales políticas de apoyo a la producción no prevén la iniciación productiva, desconociendo las brechas de titularidad y recursos entre mujeres y varones, así como entre jóvenes y personas adultas. Adicionalmente, las principales políticas con perspectiva de género son focalizadas y con bajo presupuesto asignado, por lo que la cobertura es acotada. Como consecuencia, las mujeres acceden en menor medida a las políticas agropecuarias.
- **La equidad de género no es considerada un potencial por las políticas públicas de promoción de las cadenas de valor agropecuarias:** La promoción de cadenas y rubros tanto a nivel productivo como comercial no considera los impactos diferenciales sobre mujeres y varones. No existen políticas focalizadas en las asalariadas rurales, ni líneas de acción institucional que problematicen las relaciones de género en el sector empresarial y en el mercado de empleo.
- **Inexistencia de políticas comerciales específicas para los productos y servicios de las mujeres rurales, del agro y de la pesca:** Existen dificultades específicas de colocación y comercialización para las mujeres, pero las políticas de promoción comerciales existente no contemplan en su diseño las demandas específicas de las mujeres rurales, del agro y de la pesca.
- **La generación y transferencia de conocimiento es mayoritariamente ciega al género:** La formación disponible en género aplicada a la realidad agropecuaria es escasa, y no existen ámbitos concebidos para aprender e intercambiar en torno a las buenas prácticas. Existe escasa información sobre las principales líneas de política agropecuaria y su impacto en materia de género. El funcionariado, los equipos técnicos de implementación y los/as decisores suelen desconocer las implicancias de incorporar transversalmente la mirada de género.
- **Los aportes de las mujeres al medio rural y al agro no son visibles ni ocupan un lugar simbólico central en la mayoría de las políticas agropecuarias:** Las mujeres en sus aportes al agro y al medio rural no son cabalmente reconocidas como interlocutoras de las políticas agropecuarias. Se vinculan en mayor medida a acciones focalizadas o a representaciones comunitarias, pero en los espacios de incidencia nacional tienen menor presencia y existen estereotipos en relación a ellas. En conjunto existe una invisibilización y escaso conocimiento de derechos.

- **La comunicación institucional no revisa en forma sistemática los patrones culturales y estereotipos de género del sector:** Comunicación institucional sin enfoque de género, los mensajes institucionales orientados al reconocimiento de las mujeres y al cambio cultural son esporádicos, centrados en fechas conmemorativas, y no atraviesan los sistemas de comunicación, extensión y transferencia de tecnologías. Frecuentemente los mensajes institucionales presentan al mundo agropecuario y rural como eminentemente masculino e invisibilizan los aportes de las mujeres en espacios claves del sector. Ciertos estereotipos de género permean la comunicación y con ello se reproducen al interior y hacia las poblaciones con las que se trabaja.
- **Las instituciones agropecuarias no incorporan la perspectiva de género en su planificación y organización:** Al interior de la institucionalidad pública agropecuaria persisten sesgos de género y formas de discriminación y segregación de las mujeres. Las organizaciones no han incorporado en forma sistemática el principio de equidad en su planificación organizacional y estratégica.
- **El funcionariado y los/as referentes institucionales y del sector privado, tienen escasa capacitación en género:** La ausencia de sensibilización en género al interior de las instituciones y en el sector privado, redundando en reforzar estereotipos y segregaciones de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.







SALUS



## **4.2. Brechas de género en los sistemas productivos y las cadenas de valor agropecuarias**

La autonomía económica constituye un elemento central para el ejercicio de derechos. En particular, en el análisis de las poblaciones del agro, la pesca y el medio rural, las relaciones laborales, el trabajo no remunerado y la producción agropecuaria constituyen los principales ámbitos donde esta autonomía se vuelve posible. Las brechas en este ámbito son altamente determinantes de las situaciones de mujeres y varones no solo a nivel económico, sino que condicionan los restantes ejercicios de derechos en el sector. El análisis de las brechas en los sistemas productivos y las cadenas de valor, atravesado por los estereotipos de género y la división sexual del trabajo, ofrece un panorama inicial de desafíos de género en el sector que permean también las posibilidades de participación, el acceso al conocimiento y las propias instituciones agropecuarias.

### **4.2.1. Trabajo remunerado y no remunerado en el medio rural y el agro**

Previo a la presentación de información específica, es necesario conceptualizar las categorías de población ocupada, trabajo no remunerado e introducir la noción de división sexual trabajo, buscando explicitar cómo todos estos conceptos se materializan en la realidad específica del agro y el medio rural.

En primer lugar, resulta necesario señalar que no sólo quienes están ocupados/as trabajan, sino que la concepción de trabajo desborda la de ocupación. El trabajo refiere a “cualquier actividad física o mental que transforma materiales, en una forma más útil, provee y distribuye bienes y servicios a los demás, y extiende el conocimiento y el saber humanos” (Castillo, 1998, en Aguirre, 2008: 37). En cambio, la categoría ocupación se restringe a actividades reconocidas en el mercado, y frecuentemente invisibiliza otras que, si bien son imprescindibles para la sostenibilidad de los emprendimientos productivos, al no estar asociadas a una remuneración son interpretadas y registradas como no-trabajo (Batthyany y Genta, 2016).

Desde esta concepción, puede concebirse como trabajo remunerado aquel que es reconocido como ocupación y que es retribuido con salario o distribución de utilidades, y como trabajo no remunerado aquel que se realiza y es necesario para la reproducción de las familias, pero que no es concebido como trabajo en el mercado y por el cual no se percibe una remuneración (Aguirre, 2008).

El debate en torno al trabajo remunerado y no remunerado suele asociarse a la distinción entre el trabajo doméstico y de cuidados, y el trabajo que se vende en el mercado de empleo. No obstante, en el marco de las producciones rurales se identifica adicionalmente una forma de trabajo agropecuario cuyos productos se venden en el mercado, reconocido como ocupación, pero que no recibe remuneración y se registra como “trabajador/a familiar sin remuneración” (Paulilo, 1988). Como se verá más adelante, la división sexual del trabajo en el agro conlleva que ambas formas de trabajo no remunerado se concentren en las mujeres.



“Soy asistente veterinaria, me encanta todo lo que tiene que ver con el campo, me críe en el campo... buscaba trabajo para afuera, para el campo, habían llamados ‘se necesita peón rural para trabajar con el ganado’ y me comuniqué y la respuesta fue no, mujer no, lo que buscamos es un hombre, por el tema de la fuerza... como que no podemos y terminé en un supermercado, ¡nadita que ver!, no me gustaba, pero tenía que trabajar en algo. Y hoy por hoy trabajo, ayudo a mi compañero, y también soy una trabajadora más al lado de él y si tenemos que hacer fuerza, tenemos que sacar terneros atracados o lo que sea”.

“Yo acá soy cocinera, pero a veces, lo menos que hago es cocinar. En el tiempo de parición de ovejas estoy con mi esposo como si fuera otro empleado más, inseminamos, todo el tema de preparado de todos los productos, siempre estoy yo, yo me organizo de noche con la comida para el otro día, trabajo y cocino a la vez”.

(Consultas ciudadanas)

Bajo la noción de división sexual del trabajo se identifica el proceso por el que todo el trabajo socialmente necesario, tanto el que se vende en el mercado como el que se realiza en la reproducción de la vida cotidiana, es distribuido desigualmente entre mujeres y varones (Harris y Young, 1979; Hirata y Kergoat, 1997). La división sexual del trabajo habitualmente concentra el trabajo de cuidados y doméstico en las mujeres, así como asigna mayor prestigio y dimensión pública al trabajo llevado adelante por los varones.

En el ámbito de la producción agropecuaria, además de la distribución desigual del trabajo de reproducción de la vida y del trabajo agropecuario no remunerado (Paulilo, 1988), la división sexual del trabajo también afecta el mercado de empleo. Con la salida al mercado laboral de las mujeres, la división sexual del trabajo también puede identificarse a través de segregaciones horizontales y verticales de las mujeres en los puestos de trabajo, así como en los niveles diferenciales de contratación y ocupación.

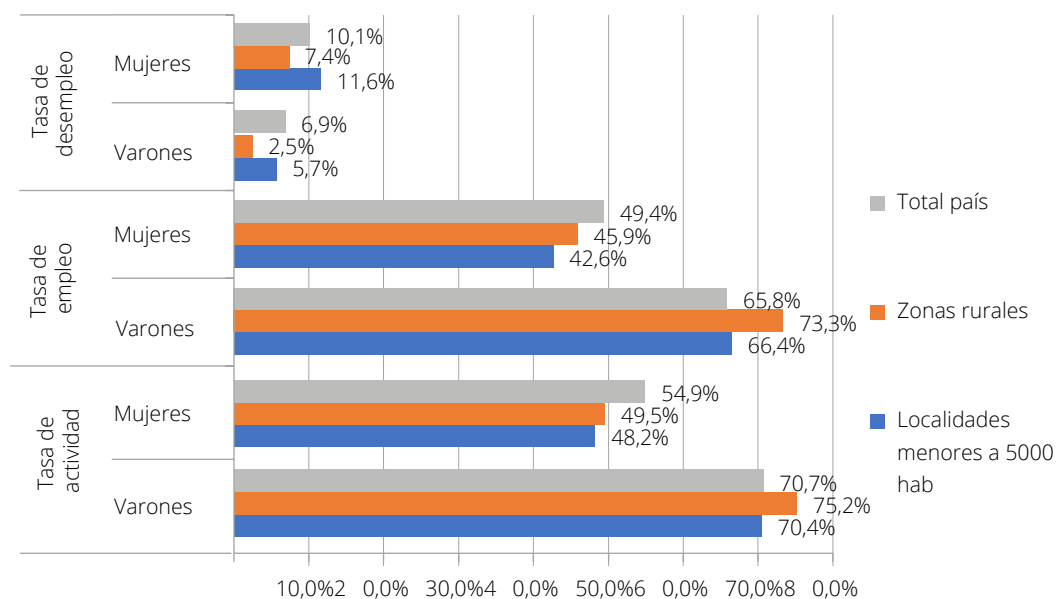
La distribución del trabajo agropecuario y productivo está marcada por fuertes estereotipos de género en torno a qué roles, competencias, potencialidades y capacidades tienen y pueden llevar adelante mujeres y varones.

Las cargas globales de trabajo que suman el trabajo remunerado y no remunerado son mayores entre las mujeres y se incrementan en el interior del país y en las poblaciones de menores ingresos, y donde no es posible contratar servicios de cuidados (ONU Mujeres, 2020a). Estas cargas son aún mayores en las mujeres del medio rural (FAO, 2017). Las asimetrías en las cargas globales de trabajo condicionan las posibilidades de participar en otras actividades y limitan el acceso directo a medios de vida (ONU Mujeres, 2020a).

## 4.2.2. Ocupaciones agropecuarias y rurales

ONU Mujeres (2020a) en base a la Encuesta Continua de Hogares señala que, en las zonas rurales de Uruguay, las mujeres tienen menos acceso a los puestos de trabajo y una carga horaria semanal de trabajo remunerado inferior a la de los varones. Estas marcas de género y su variación en los territorios quedan reflejadas en el gráfico siguiente.

**Gráfico 4.1. Tasa de actividad, empleo y desempleo por sexo según localidades. Total país, 2018**



**Fuente:** SIG-INMUJERES, MIDES en base a ECH, 2018.

Conforme al gráfico, la brecha de género en el empleo en el medio rural, alcanza un 27,4% y, a su vez, la tasa de empleo de las mujeres rurales es inferior a la media femenina nacional. Por su parte, los niveles de desempleo de las mujeres en las zonas rurales son significativamente más alta a las de sus pares varones.

Debe desatascarse, asimismo, que entre las poblaciones identificadas como inactivas de 14 y más años, el 17,8% de las mujeres rurales y el 18,3% de las mujeres de localidades de menos de 5 000 habitantes

declaran dedicarse a los quehaceres del hogar, categoría que no alcanza al 1% de sus pares masculinos (SIG-INMUJERES, en base a ECH 2018).

Si analizamos los puestos de trabajo agropecuarios, acorde a los datos de la Oficina de Estadísticas Agropecuaria (DIEA, 2020), las personas ocupadas en la fase primaria en el sector en 2019 representaban el 8,5% de las personas ocupadas del país, con un total de 140 674 puestos de trabajo considerando personas dependientes y personas ocupadas en empresas propias. La agroindustria adiciona otros 79 680 puestos de trabajo vinculados al sector agropecuario, concentrando la fase primaria y la agroindustrial el 12,4% de los puestos de trabajo identificados en ese año.

La ganadería en la fase primaria, y esta y la agricultura en la agroindustria, constituyen los principales rubros de ocupación. La participación de las mujeres en los puestos de trabajo alcanza el 20,4% de la fase primaria y el 30,4% de la agroindustria, siendo la ganadería y la agricultura<sup>36</sup> los rubros con mayor presencia de mujeres, como lo refleja el Cuadro 4.1.

**Cuadro 4.2. Puestos de trabajo por rubro y participación de mujeres**

	Agricultura	Forestación	Ganadería	Pesca	Servicios	Agro-industria
<b>Puestos de trabajo por rubro</b>	38 378 (17,4%)	11 646 (5,3%)	75 574 (34,3%)	2 873 (1,3%)	12 203 (5,5%)	79 680 (36,2%)
<b>Proporción de mujeres por rubro</b>	8 673 (22,6%)	1 165 (10,0%)	17 987 (23,8%)	230 (8,0%)	598 (4,9%)	27 091 (34,0%)

Fuente: DIEA (2020).

Como lo evidencia el cuadro, se observan brechas de género sistemáticas en el acceso a los puestos de trabajo en el agro. Estas brechas se conforman a partir de estereotipos de género reseñados en documentos antecedentes y ratificados en las consultas ciudadanas y al funcionariado.

En primer término, la concepción de la masculinidad está fuertemente asociada a roles de género rígidos, vinculados a ser el responsable de las decisiones y la economía, la asunción de conductas riesgosas y el desarrollo de actividades altamente supeditadas a la fuerza física. La concepción de la fuerza física como requerimiento privativamente masculino e inexorable para el trabajo agrario obstaculiza la reflexión en torno a la revisión de los patrones de carga, fuerza y riesgo en todo el trabajo agrario, y de la relevancia

<sup>36</sup> Incluye arroz, hortifruticultura, oleaginosas y cereales.

de innovaciones y desarrollos tecnológicos a escala humana (Elizalde Hevia, 2000). Esta construcción de la masculinidad afecta a varones y a mujeres, y es reforzada culturalmente a nivel familiar, empresarial, comunitario e institucional.

Por su parte, la feminidad también está fuertemente estereotipada. La asociación de las mujeres con la maternidad y con la sensibilidad, así como una concepción que al mismo tiempo las ubica como cuidadoras naturales y sujetas a proteger, emergen como relatos recurrentes en las consultas ciudadanas y al funcionariado. De esta manera, tras la concepción de que las mujeres deben, en primera instancia, cubrir las tareas reproductivas, se eluden dinámicas de corresponsabilidad de los cuidados, arreglos intrafamiliares más paritarios y el componente electivo de la maternidad y la paternidad. Asimismo, se asigna a las mujeres una carga social negativa como trabajadoras, sustentadas en supuestas necesidades de protecciones diferenciales (Molpeceres e Infante, 2020). En sus versiones extremas, la presencia de mujeres en ciertos ámbitos está culturalmente vedada y cargada de connotaciones discriminatorias.

### 4.2.3. Trabajo asalariado y división sexual del trabajo

La marcada masculinización de los puestos de trabajo persiste cuando se consideran únicamente las personas que trabajan en condición de asalariadas o dependientes, lo que evidencia sesgos de género en el acceso al empleo en el agro.

Ackerman y Cortelezzi (2017) señalan que el sector agropecuario emplea en términos generales perfiles de trabajadores/as con menores niveles educativos al promedio de la economía, y que se observa la contratación como personal calificado de personas con nivel educativo máximo la educación primaria, lo que las lleva a concluir la existencia de una forma de calificar en el sector diferente al sistema educativo formal. Las autoras, a su vez, indican que las perspectivas para el sector agropecuario señalan que el mismo requerirá cada vez personal más calificado, la creciente demanda de servicios conexos basados en calificaciones no tradicionales para el sector y el desafío de la atracción de jóvenes con mayor calificación al trabajo agropecuario. Proyectan un proceso de profesionalización y calificación del sector y una retracción de los puestos de trabajo no calificados. Adicionalmente, indican que es recomendable que el sector empleador e institucional promueva tanto aprendizajes en las personas jóvenes que se insertan, como que mejoren las capacidades de adaptación a la innovación tecnológica de las personas de mayor edad insertas ya en la producción. El estudio señala que en aras de incrementar la producción, los rendimientos y la



“Podemos estudiar... Aunque a veces estudias y después no puedes venir a trabajar, por ejemplo, Agronomía, y después no te toman en la arrocería porque sos mujer, eso pasa...”.

“Muchas veces terminás o atrás de un escritorio, trabajando para otro, o en la cocina... en la casa... Eso no se paga”

(Consultas ciudadanas)

sustentabilidad, los sectores ganadería, lechería, hortifructicultura, oleaginosas y forestal observan carencias en relación al capital humano y demandan personal más calificado y especializado.

A pesar de ello, y de contar con más años de escolarización promedio, las consultas ciudadanas señalan obstáculos en el acceso al empleo por parte de las mujeres, en consonancia con los cuadros precedentes. Influye en esto la existencia de menores trayectorias laborales y, consecuentemente, de menor experiencia en las tareas demandadas por el sector empleador. Asimismo, indican la existencia de segregación horizontal y vertical en el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado dependiente, y formas de discriminación y violencia hacia las asalariadas del sector. Estas segregaciones permean el sector, y afectan tanto en las ocupaciones con bajo nivel de especialización como a las profesionales y especialistas.

### Consultas ciudadanas: Percepciones relacionadas con el empleo en las cadenas agropecuarias

#### Limitaciones identificadas

- Menores oportunidades de empleo para las mujeres. Contrataciones supeditadas a la contratación de parejas.
- Invisibilización de la oferta de mano de obra femenina por la lógica de reclutamiento de recursos humanos en el agro.
- Asignaciones de roles remunerados asociados a la reproducción (limpieza, cocina), y exclusión de los trabajos de producción agropecuaria.
- Desarrollo de tareas agropecuarias no reconocidas ni remuneradas.
- Diferencias salariales frente a tareas similares.
- Estigmatización por maternidad, y diferentes formas de discriminación y violencia sexual en el trabajo.
- Escasa relación entre la formación y las oportunidades de empleo.
- Reducido conocimiento de la normativa vinculada a derechos laborales y reducida capacidad de actuación de los mecanismos de control.

#### Potencialidades identificadas

- Mayores niveles educativos de las mujeres.
- Oferta de trabajo y adhesión a los puestos de trabajo.
- Tendencias de maquinización e innovación orientadas a sectores con mayor formación.
- Existencia y creciente difusión de normativas en materia de derechos laboral y género.
- Atributos asignados como roles de género que constituyen virtudes y capacidades para cualquier trabajo (meticulosidad, adhesión a las normas de riesgos laborales, diálogo).

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.



#### 4.2.4. Producción agropecuaria y división sexual del trabajo

El CGA 2011 muestra que un 33% de las trabajadoras permanentes de los predios declaran ser “trabajadoras familiares sin remuneración”, frente al 10% de los varones (Mascheroni, 2016).

Al interior de los predios, la distinción de mujeres y varones en los espacios de producción agropecuaria y comercial se ha identificado tanto en las consultas ciudadanas como en antecedentes cuantitativos. Bernheim (2018) señala para la lechería, horticultura y la ganadería, que los roles al interior de los predios presentan concentración de unos y otras en tareas claramente diferenciadas por estereotipos de género, como lo muestra el Cuadro 4.1.

**Cuadro 4.3. Tareas principales por sexo en la producción agropecuaria, según rubro**

	Lechería <sup>37</sup>	Ganadería	Horticultura
<b>Mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juntar ganado</li> <li>Ordeñar</li> <li>Alimentar terneros</li> <li>Elaborar quesos</li> <li>Toma de decisiones de gastos domésticos y distribución familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suplementación de ganado</li> <li>Realización de gestiones y trámites</li> <li>Compra de insumos</li> <li>Toma de decisiones productivas y domésticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Siembra y trasplante de almácigos</li> <li>Acondicionamiento y empaque de la producción</li> <li>Toma de decisiones de gastos domésticos y distribución familiar</li> </ul>
<b>Hombres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sanidad</li> <li>Enfardado y producción de silos</li> <li>Organización y control del trabajo de personas contratadas</li> <li>Toma de decisiones en el ámbito productivo y comercial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de pasturas</li> <li>Inseminación y sanidad animal</li> <li>Manejo de silos y fardos<sup>38</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación de la tierra</li> <li>Manejo de fertilizantes y fitosanitarios</li> <li>Tareas de carga y descarga</li> <li>Organización y control de personas contratadas</li> <li>Toma de decisiones productivas y domésticas<sup>39</sup></li> </ul>

**Fuente:** Elaboración en base a Bernheim (2018).

37 Los hallazgos son congruentes con la distinción de tareas que se identifica en la apertura por sexo de la Encuesta Lechera 2014 (INALE).

38 En relación a la toma de decisiones, si bien no se señala como una de las actividades principales de los varones, la participación de estos es 12% a 18% mayor a la de las mujeres estudiadas.

39 Si bien hombres y mujeres jerarquizan la participación en la toma de decisiones productivas, la participación identificada en los hombres es 20% superior.



“Para acceder a créditos, hay que tener capital y la tierra y los animales están a nombre de los varones”.

“Si una mujer pide un crédito en microfinanzas del BROU el marido tiene que firmar, pero si lo pide un varón, no tiene que firmar la esposa...”.

(Consultas ciudadanas)

Otros antecedentes de segregación laboral muestran la escasa participación de mujeres en cargos como administración de establecimiento o capataz, el trabajo con maquinaria y de tractorista (Mascheroni, 2016), y la reducida presencia en tareas vinculadas a la aplicación de agroquímicos (Peaguda, 1996; Mascheroni, 2016).

Adicionalmente, los estudios evidencian una concentración del trabajo doméstico y de cuidados en las mujeres de los sistemas productivos. Batthyany (2013), a partir de un estudio de caso en ganadería de Lavalleya y Canelones, constata que el trabajo de cuidados y doméstico se concentra en las mujeres de los predios ganaderos estudiados. Estos mismos hallazgos son señalados por Grabina (2016) en relación a un estudio de caso en una colonia lechera del departamento de San José. En el mismo sentido, Bernheim (2018) identifica que mientras la tasa de participación femenina en tareas domésticas y de cuidados es de 94 a 99% en los predios encuestados, la participación masculina oscila entre 36% y 83% según la tarea, con una mayor participación masculina en tareas como juego o traslado de niños/as.

De las consultas ciudadanas se desprende, asimismo, que en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 se incrementaron las cargas de cuidado y que las mismas fueron asumidas por las mujeres, en consistencia con lo identificado a nivel nacional (ONU Mujeres, 2020c).

### Limitaciones identificadas

- El trabajo productivo desarrollado por las mujeres es frecuentemente considerado “ayuda” o “colaboración”, con lo que se resta valor económico e incidencia en el predio o la pesca.
- Existen tareas que se asignan a las mujeres y otras para las que se limita su acceso. Ámbitos y roles como la aplicación de agroquímicos, la asistencia a ferias y remates, el manejo de maquinaria, la pesca en mar, son altamente masculinizados.
- La distribución desigual del trabajo, carga a las mujeres con la mayor proporción del trabajo no remunerado y de cuidados, restando posibilidades de incidir más en las explotaciones y desarrollar acciones gremiales, de formación y organización.

### Potencialidades identificadas

- Se identifica que el acceso a formación específica agropecuaria, técnica o profesional, constituye una oportunidad para que las nuevas generaciones de mujeres puedan reincorporarse al predio y a las decisiones.
- Desnaturalización y cuestionamiento de las nuevas generaciones acerca del traspaso de hecho de las explotaciones únicamente a varones.
- Cambios culturales en las familias y en el entorno han permitido nuevos arreglos en la gestión y la producción compartida.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas, año 2020.

En las consultas ciudadanas se identifica la repartición de roles y tareas en función del género, con niveles variables de satisfacción sobre esta división. Predomina la percepción de que el trabajo productivo de las mujeres es poco valorado y considerado una colaboración. Al mismo tiempo se observa un progresivo reconocimiento de este trabajo y del reproductivo, a raíz de procesos más amplios de transformación cultural.

Un aspecto especialmente destacado al respecto lo constituye la figura de aportación “cónyuge colaborador”, ampliamente difundida en el medio rural y especialmente utilizada como forma de aportación de las mujeres (Santos, 2016). Esta forma de aportación implica vincular la protección social a la relación de parentesco y si bien permite el acceso a jubilación y a otras formas de cobertura por trabajo, al mismo tiempo supedita una figura a la otra, limitando la actuación de las mujeres como titulares de la explotación (González y Deus, 2010; PNUD, 2014).

Al respecto se señala que la esta figura de aportación comunica *per se* un carácter complementario o colaborativo del trabajo de las mujeres, y se advierte la tensión entre garantizar el acceso a

jubilación con bajos costos relativos<sup>40</sup> y la sujeción de esa situación a una segunda persona.<sup>41</sup> Los elementos antedichos limitan la autonomía económica de las mujeres y su posibilidad de ser reconocidas como productoras y acceder a políticas públicas de asistencia técnica, apoyo productivo y crédito.



“Al campo accedes porque se jubilan o por fallecimiento”.

“La mujer no es propietaria de la barca y de las redes, porque es el hombre. El dueño de la plata es el hombre. Los hombres de la familia heredan las propiedades. Mi viejo siempre me dice ¿Por qué no me saliste varón?”.

“Tuve una alumna que no continuó sus estudios en escuela agraria ni en secundaria porque su familia no la dejó porque ella iba a tener la herencia de todos sus campos e iba a ser su esposo el que iba a influir en esa toma de decisiones y hasta el día de hoy está en esa situación”.

(Consultas ciudadanas)

#### 4.2.5. Titularidad y control en los sistemas productivos

En consonancia con las secciones anteriores, un elemento que se ha identificado como un nudo en materia de desigualdad de género es la propiedad y control de los recursos productivos. Desde los estudios específicos se ha señalado la relevancia que tienen para la autonomía de las mujeres la titularidad y el control de los recursos. La titularidad, individual o colectiva, implica el reconocimiento formal, legal, de los derechos, y permite garantizar y asegurar las relaciones de propiedad. Por su parte, el control efectivo de los recursos implica el reconocimiento comunitario y familiar de los derechos, y se entiende como las posibilidades de decidir sobre el uso y también de acceder a los beneficios y utilidades surgidas de ese uso (Agarwal, 1994; Deere y León, 2001). La ausencia de recursos propios o de su control limita la toma de decisiones económicas, así como la posibilidad de actuar individualmente frente a entidades públicas y privadas, y condiciona las trayectorias personales y del entorno familiar.

Conforme el CGA 2011, el 19,7% de las explotaciones agropecuarias identificaba como titular a una mujer, alcanzando estas explotaciones el 11,2% de la tierra censada (DIEA-MGAP). Una década antes, la proporción de mujeres titulares de las explotaciones era 18% (CGA, 2000), lo que evidencia el carácter estructural de esta desigualdad.

En cuanto al acceso a tierra de colonización, previo a la política de titularidad conjunta de 2014, las mujeres titulaban en menor proporción que los varones, con un nivel de masculinización mayor al promedio nacional (Florit y Piedracueva, 2017). La resolución de cotitularidad y la posterior aprobación de la ley N.º 19 781 de titularidad conjunta, marcan un punto de inflexión en esa tendencia,

40 El/la cónyuge colaborador/a adquiere los derechos jubilatorios a partir de un incremento del 10% sobre el aporte básico que se realiza sobre el número de hectáreas índice CONEAT ponderadas por la Unidad Básica de Contribución (Santos, 2016).

41 Cabe señalar que la “baja” se puede realizar por parte de una de las partes, conforme lo señala BPS.

prácticamente triplicando la titularidad de las mujeres de unidades de producción familiar en el periodo 2014-2021 (INC, 2021).<sup>42</sup>

Asimismo, la información vinculada a registros administrativos de la institucionalidad agropecuaria constituye una fuente valiosa para identificar brechas en la titularidad de mujeres y varones, aunque en su mayoría no incluye la variable sexo y no realiza análisis de género,<sup>43</sup> y el hecho de que los diferentes registros administrativos implican requerimientos disímiles sobre quiénes pueden registrarse, así como la posibilidad o no de declarar titularidades múltiples. A pesar de ello, es posible aproximarse a las condiciones de titularidad y control, así como observar variaciones entre rubros y dispositivos de registro, como lo ilustra el Cuadro 4.2.

---

42 INC (2021) indica que a 2014 del total de titulares de unidades de producción familiar solo el 11% eran mujeres, mientras a 2021 este guarismo se eleva al 29%.

43 Esto ha supuesto que, en la mayoría de los casos presentados, el procesamiento de la información haya debido hacerse de forma manual.

**Cuadro 4.4. Proporción de mujeres y varones en los registros administrativos de titularidad y propiedad analizados a 2020**

	Mujeres (%)	Varones (%)	Fuente
Propiedad de los viñedos registrados	20	80	INAVI
Titularidad de las empresas registradas en el sector vitivinícola	16	84	INAVI
Titularidad de las empresas semilleras registradas como personas físicas	25	75	INASE
Titularidad en carpetas de bosques de personas físicas, sucesiones y sociedades de hecho	36	64	DGF
Personas registradas con propiedad de colmenas	12,6	87,4	DIGEGRA
Titulares de salas de extracción de miel	12	88	DIGEGRA
Titulares de empresas habilitadas a la exportación apícola	13,3	86,7	DIGEGRA
Titularidad de permisos de pesca artesanal	11,6	88,4	DINARA
Titularidad de permisos de pesca desde tierra	26,5	73,5	DINARA
Titularidad Registro Frutihortícola	21,2	78,8	DIGEGRA
Productor/a asociado/a	18	82	IPA
Titularidad en el Registro de la Producción Familiar <sup>44</sup>	44	56	DGDR
Titularidad de Unidades de Producción Familiar de colonización <sup>45</sup>	29	71	INC

Fuente: Elaboración propia en base a información institucional.

44 El Registro de la Producción Familiar que lleva adelante DGDR incorpora a todas las personas adultas de la familia que trabajen en el predio, sean o no propietarias de los recursos o titulares de las empresas.

45 Los datos publicados por INC son a abril 2021. “En el caso de los varones se registra una alta predominancia de la Titularidad Individual, que representa un 72%; en segundo lugar, la forma de acceso más frecuente para los varones corresponde a Otra Titularidad Conjunta con un 15% y la Titularidad Conjunta Conyugal/Concubinaria representa un 13%. En el caso de las mujeres, la Titularidad Individual es la más significativa, pero con un menor peso relativo para el total de las mujeres (43%) que para los varones (72%). Al contrario de lo que sucede en los varones, la segunda forma de acceso más presente para las mujeres es la Titularidad Conjunta Conyugal/Concubinaria (37%), con 5 puntos de diferencia con la Titularidad Individual. Adicionalmente, los datos muestran que la forma de acceso menos frecuente para las mujeres es Otra Titularidad Conjunta (20%)” (INC, 2021).

Resulta evidente que existen limitaciones en la información disponible para establecer a cabalidad la titularidad, acceso y control de los recursos por parte de las mujeres, siendo el acuerdo de una estrategia de medición común, consistente y sistemática, un desafío pendiente. A pesar de ello, la información cuantitativa generada es firme en evidenciar una titularidad y explotación desigual de mujeres y varones de los recursos productivos, y congruente con los insumos cualitativos que al unísono señalan menor propiedad,<sup>46</sup> sesgos de género en los procesos de sucesión<sup>47</sup> y vulnerabilidad de las mujeres en relación a las decisiones económico-productivas.

En consonancia, los antecedentes han mostrado que existe un menor poder de decisión de las mujeres en los emprendimientos agropecuarios. Florit *et al.* (2013) identificaron que, entre titulares de proyectos de apoyo a la producción familiar, existían brechas importantes de género, ya que mientras el 86,5% de los varones titulares eran los decisores principales, esta cifra descendía a 34,2% cuando se trataba de mujeres titulares. Por su parte, Bernheim (2018) en una encuesta a mujeres de la lechería, la horticultura y la ganadería identificó que el 44% de las mujeres encuestadas declaraban participar poco o nada en las decisiones prediales, y que un 28% declaraba tener interés en participar en mayor medida de la dirección de la explotación. El anhelo de una participación mayor en los emprendimientos productivos también ha sido parte de las demandas y necesidades establecidas en las consultas ciudadanas, e interactúa con brechas generacionales y con la dinámica de los procesos sucesorios.

Cabe señalar que la ausencia de bienes y titularidades, así como la menor presencia en los espacios de decisión y gestión, resultan además en limitaciones para el acceso a otras oportunidades y recursos como créditos, espacios de representación gremial, entre otros. Los formatos administrativos centrados en la titularidad única generan distorsiones en la información en materia de control y propiedad, y al mismo tiempo tienen efectos simbólicos y en el reconocimiento jurídico-administrativos en relación a las potestades y recursos disponibles para quien no figura como titular.

---

46 Véase también Florit y Piedracueva (2017).

47 En forma consistente con los antecedentes al respecto. Véase Gallo, Molinaro y Osorio (2011).

## Consultas ciudadanas: Percepciones relacionadas con brechas de género en tenencia y control

### Limitaciones identificadas

- Existe mayor propiedad y control de los recursos productivos y herramientas por parte de los varones.
- Los registros administrativos transmiten a las familias la noción de un titular, un jefe de hogar, un decisor en la empresa, y con ello invisibilizan u obstaculizan otros arreglos familiares. Quienes son titulares tienen posibilidades diferentes de quienes no lo son, por ejemplo, en la titularidad de la tierra, en las matrículas de remitentes de leche, en los permisos de pesca, en el registro de empresa frutihortícola.
- Hay menor información sobre la producción, menor contacto con la asistencia técnica y con quienes trabajan en toda la cadena de valor, esto obstaculiza la toma de decisiones. Los estereotipos de género sobre quién decide y quién gestiona la producción atraviesan los vínculos a lo largo de toda la producción, con la asistencia técnica, intermediarios, trabajadores y al interior de las familias.
- Se incorpora la voz de varones a las decisiones productivas (hijos, yernos, nietos), y en menor medida las de las mujeres de las familias. En ocasiones se toman decisiones sobre la producción sin consultar a las mujeres que comparten el patrimonio. Se identifica que existen instancias de consulta, pero que la decisión final es tomada por los varones.
- En los procesos de sucesión se prepara a los hijos para la continuidad en la explotación y a las hijas para la salida del medio rural. Se van trasladando decisiones y activos productivos paulatinamente a los varones.

### Potencialidades identificadas

- La expansión de experiencias de capacitación y de extensión donde se convoca a mujeres explícitamente, donde se desarrollan actividades prediales que las incorporan o de apoyo productivo a grupos de mujeres, aportan a posicionarlas como productoras y decisoras en sus producciones.
- La existencia de trayectorias de mujeres productoras cercanas o procesos de sucesión y asunción por parte de mujeres en el entorno familiar facilita la incorporación de las mujeres jóvenes en las decisiones o como potenciales sucesoras de la explotación.
- La forma de liderazgo y decisión de las mujeres tiene mayores dinámicas de consulta y construcción de consenso, por lo que siendo titulares tienden a incluir en mayor medida a otros/as integrantes de la familia y la explotación, en particular a las nuevas generaciones.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas, año 2020.



Merece un acápite particular en relación la existencia de menores titularidades y habilitaciones de las mujeres para el uso de vehículos. Las consultas ciudadanas y los antecedentes disponibles muestran un menor conocimiento de conducción y reducida habilitación formal (libreta) y familiar para el uso de vehículos (Florit *et al.*, 2018). La residencia en predios agropecuarios y en zonas rurales supone en sí misma una mayor necesidad de acceso a vehículos para el desplazamiento y desarrollo de tareas cotidianas. Las limitaciones en la movilidad y acceso a vehículos obstaculizan el acceso al empleo, el desarrollo de funciones de comercialización y gestión vinculadas al predio, la participación social y condiciona las tareas de cuidados. Al mismo tiempo, las capacidades de conducción y sus respectivas habilitaciones formales constituyen el conocimiento básico para el desarrollo de capacidades asociadas al trabajo con maquinaria agrícola, forestal y desarrollo de servicios para el agro, sectores de la economía en crecimiento conforme indican Ackerman y Cortelezzi (2017).

#### **4.2.6. Comercialización y valorización de productos y servicios**

Otro componente que es identificado como problemático en relación a la autonomía económica de las mujeres en la producción y las cadenas de valor es la comercialización de sus productos y servicios. La “Agenda de las mujeres rurales” señalaba ya la existencia de connotaciones negativas de los productos de las mujeres de la agricultura familiar, así como la escasez de vías de comercialización y escasa valorización de los mismos. En consonancia, Champion (2015) indica que la diversidad de productos y formas de comercialización de las mujeres de la agricultura familiar complejiza la construcción de herramientas únicas que den respuesta a esta problemática. Al respecto, las mujeres participantes en las consultas ciudadanas, que se dedican tanto a la producción en pequeña escala como al artesanato, han señalado la persistencia de estas problemáticas.

En el caso de la producción familiar y el artesanato, se señala en particular una afectación de los ingresos a partir de la emergencia sanitaria de COVID-19, ya que ha supuesto incrementar los cuidados en los espacios públicos y reducir los desplazamientos, así como una disminución de los espacios de comercialización como ferias y exposiciones, espacios típicamente utilizados por las mujeres del sector.

Por su parte, en el sector empresarial se ha señalado la masculinización, tanto de ámbitos de comercialización territoriales o nacionales, como de los ámbitos de negociación para la exportación. El escenario señalado es de una baja presencia de mujeres en la representación de las cámaras empresariales, y de estos sectores frente a otros agentes públicos o comerciales. Esto es consistente con lo observado a nivel internacional por el Grupo de trabajo informal sobre Comercio y Cuestiones de Género de la Organización Mundial de Comercio.<sup>48</sup>

---

48 Véase la “Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres” de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio desarrollada en Buenos Aires en diciembre 2017. Este mismo organismo recomienda también atender no solo a la participación y empoderamiento de las mujeres en los espacios empresariales y de comercio internacional, sino atender en particular a los efectos que tienen los acuerdos comerciales internacionales sobre las mujeres en el sector productivo y en la inserción laboral.

### Limitaciones identificadas

- Escasos espacios de venta y algunos tienen costos altos. La llegada a los espacios de venta es dificultosa y onerosa.
- Baja valoración de los productos ofrecidos.
- Existen prejuicios sobre la producción artesanal y los productos de las mujeres, y desconfianza sobre el mantenimiento de la oferta de productos y servicios.
- Los espacios de venta de productos agropecuarios y la relación con los agentes de venta está masculinizada (ferias de ganado, escritorios rurales, UAM).
- Las mujeres tienen menores vínculos con intermediarios/as y redes de comercialización donde se colocan los productos de sus establecimientos.
- Espacios de negociación internacional y representaciones comerciales masculinizados.

### Potencialidades identificadas

- Existen atributos de los productos y de su origen que pueden posicionarse para la venta.
- El contexto de emergencia sanitaria de COVID-19 ha valorizado el mercado de cercanía, asignando atributos positivos de conocer su origen.
- Se han expandido y pueden presentarse como buenas prácticas experiencias de ferias y ámbitos de comercialización de productos en espacios rurales y locales de organizaciones rurales.
- En ciertos sectores la tarea específica que realizan las mujeres en la elaboración del producto es determinante de la calidad (pesca artesanal, quesería), constituyendo un elemento a jerarquizar y visibilizar en la comercialización.
- Mayor identificación de las mujeres de sus productos y servicios como parte de un sistema alimentario.
- Existen sectores con marcados liderazgos de mujeres que impactan en general en la visibilidad de las mujeres rurales como generadoras de productos y servicios (turismo rural).
- Políticas de compras públicas para la agricultura familiar como oportunidad de venta.

---

Fuente: Elaboración propia en base a consultas ciudadanas, año 2020.

La comercialización de los productos y servicios, así como la integración de las mujeres en los espacios donde se toman decisiones comerciales tanto a nivel territorial como nacional, se constituyen entonces en elementos relevantes de cara a la autonomía económica y el crecimiento empresarial de las mujeres rurales y del agro.

### 4.2.7. Género, ambiente y cambio y variabilidad climática

Un aspecto que tanto la bibliografía antecedente como las consultas ciudadanas y al funcionariado han colocado refiere al potencial de las mujeres y su capacidad de preservación en relación al ambiente y la naturaleza.

Por el propio proceso de división sexual del trabajo, y por la mayor carga de responsabilidades domésticas atribuidas a las mujeres, ellas son quienes frecuentemente asumen los roles vinculados a la selección de las plantas y los alimentos, la producción de autoconsumo, la domesticación de los animales y la conservación del espacio peridoméstico y de las semillas (FAO, 2017). En el ámbito de la inserción laboral dependiente, se vincula con la mayor inserción de las mujeres en tareas repetitivas y que requieren especial atención y manejo más cuidadoso, asociando la tarea a la noción de “delicadeza” (Kay, 1995). Estos roles también les asignan mayor responsabilidad en relación a los cuidados y de la salud familiar, como se ha señalado, así como dentro de las producciones agropecuarias roles vinculados al cuidado y cría de animales y cultivo de vegetales. Todas estas posiciones permiten una mirada más atenta a la relación entre las personas y la naturaleza, así como a los cambios que se producen en el ambiente y a la relación entre el ambiente y la salud.

A nivel nacional, las organizaciones de mujeres rurales y mixtas con representación en el Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales<sup>49</sup> han jerarquizado la relación entre la producción y el ambiente en sus documentos y en el espacio de incidencia.

Las escasas fuentes cuantitativas disponibles ofrecen hallazgos congruentes con la información cualitativa. Bernheim (2018), indica que existe una mayor percepción de las mujeres de las transformaciones en las estaciones, y los impactos sobre la salud animal y humana del cambio y variabilidad climática. Por su parte, su estudio también señala que se ha observado un mayor número de medidas de adaptación efectivamente implementadas, cuanto mayor es el nivel de involucramiento de las mujeres encuestadas en las decisiones prediales, y cuanto más informadas están las mismas sobre la temática de variabilidad y cambio climático.

Por su parte, Courdin, Litre y Correa (2014) señalan, a través de un estudio de caso en la ganadería, una mirada diferente de mujeres y varones en relación a la naturaleza, así como identifican que las mujeres priorizan en mayor medida la biodiversidad y la calidad de la producción.

En el mismo sentido, Cabrera *et al.* (2020) en un estudio sobre conservación de variedades criollas de maíz, identifican que las mujeres estudiadas conservan un mayor número variedades que los varones, y que esto es aún mayor entre las mujeres del norte del país. En 2020, el mismo autor señala además la centralidad de las mujeres en la transmisión de conocimientos tradicionales asociados a recursos fitogenéticos, especialmente en relación a las plantas de uso medicinal y alimenticio.

---

49 El Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales es un espacio de trabajo de sociedad civil e instituciones públicas para dar seguimiento y promover el documento “Voces de Mujeres Rurales Organizadas construyen una Agenda Nacional”, elaborado en 2015 en un Encuentro Nacional de Mujeres y difundido como la “Agenda de las Mujeres Rurales” en el 4.º Plan de acción nacional de Gobierno Abierto. La integración de MGAP, IPA e INC de ese espacio fue ratificado en la administración de gobierno 2020-2024. Las organizaciones que la integran son la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU) y la Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay (REDGMRU).



“Creo que tenemos una mirada diferente, más a futuro en cuanto a la producción y en cuanto a la ecología y el cuidado animal”.

(Consulta ciudadana)

Por su parte, Chiappe (2020) sostiene que existe una menor proporción de denuncias realizadas por mujeres por conflictos vinculados al uso incorrecto de agroquímicos (28,5% en 2018), e identifica en su estudio formas de coacción y violencia hacia las mujeres que inhiben sus denuncias. A pesar de ello, señala que hay un alto involucramiento de las mujeres en denuncias vinculadas a afectaciones a la infancia y la salud a nivel comunitario.

Finalmente, existen sectores donde es central la relación entre la producción y el cambio y la variabilidad climática, pero que se encuentran menos estudiados desde una perspectiva de género, como ser: apicultura, pesca artesanal y agricultura.

La perspectiva de género incorporada en el PNG Agro reconoce el valor del trabajo productivo, reproductivo y comunitario descrito, así como la mirada que esta y otras formas de vinculación con la naturaleza permiten desarrollar. Al mismo tiempo, desnaturaliza que esos roles deban ser asignados y desarrollados por las mujeres exclusivamente, y busca jerarquizar las relaciones producción-naturaleza identificadas por las mujeres como prácticas a destacar y reproducir.

En congruencia, el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, 2014) señala que es necesario avanzar en materia de equidad de género a nivel de capacitación, recursos y cobertura de necesidades básicas, como una forma de impulsar el rol clave que tienen las mujeres como agentes de cambio.

Las consultas ciudadanas desarrolladas señalan una priorización de lo ambiental, la salud y el bienestar animal sobre ciertas prácticas productivas, y diferencias con los varones de los predios en relación a esas priorizaciones y a la búsqueda por un mayor conocimiento y desarrollo de prácticas ambientalmente amigables.

### Limitaciones identificadas

- Menor incidencia de las mujeres en los predios y en la organización del trabajo limita la posibilidad de influir sobre las decisiones que afectan el ambiente, los recursos naturales y la salud animal y vegetal.
- Masculinización del acceso a capacitaciones específicas sobre temas agropecuarios obstaculiza el conocimiento sobre los impactos de decisiones productivas.
- Impactos del exceso y déficit hídrico sobre las tareas productivas, comerciales y reproductivas. Afectación del tiempo de cuidados y la economía doméstica, recargando a mujeres.
- Vínculo de asistencia técnica y asesores/as comerciales se realiza con el varón principalmente.
- Tenedoras de bosque nativo desconocen el valor y tratamiento del recurso. Situaciones asimétricas entre cuadrillas de corta y tenedoras de bosque no permiten a las mujeres dirigir el proceso.

### Potencialidades identificadas

- Interés específico de las mujeres en los impactos ambientales y climáticos de la producción, y en capacitaciones al respecto. Atención mayor a los vínculos entre ambiente, salud humana y bienestar.
- Conocimiento de las mujeres de usos más amplios de plantas y conservación de semillas.
- Mayor reflexión femenina sobre los límites entre el trabajo extractivo e intensivo, y la sustentabilidad. Mayor apertura a incorporar prácticas más amigables con el ambiente.
- Advertencia más temprana de los efectos negativos de prácticas productivas sobre la salud animal, vegetal y humana al incorporar la mirada de las mujeres.
- Rol de las mujeres en producciones peridomésticas como huertas de autoconsumo y producción de pequeños animales para la alimentación de las familias y de trabajadores/as en establecimientos.
- Interés en la agroecología de las organizaciones de mujeres rurales, y en particular en relación al desarrollo del Plan Nacional de Agroecología.
- Mayores vínculos de las mujeres con las instituciones de los territorios (potencial en acciones de respuesta).

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas, año 2020.

De esta manera, la cuestión ambiental es colocada en la agenda de las políticas de género en el sector agropecuario a partir de demandas concretas de la sociedad civil en torno a la centralidad del tema, la capacidad de agencia de las mujeres en el mismo y las limitantes que encuentran para decidir e incidir en predios y comunidades en esta materia.

En particular, OECD (2012) destaca la relevancia que tienen la motivación, el conocimiento y la percepción

que quienes toman las decisiones prediales a la hora de incorporar medidas de adaptación. En este sentido, las políticas que acompañan procesos de difusión, extensión y formación respecto al cambio y la variabilidad climática son especialmente relevantes, y complementarias de otras dirigidas al apoyo económico para la adaptación y mitigación.

**En suma, desafíos vinculados a...**













### **4.3. Brechas en la gestión de conocimiento, extensión y comunicación**

Conforme lo indican los antecedentes, el proceso de construcción, transmisión y acceso al conocimiento, constituyen elementos donde se expresan las desigualdades de género en el sector agropecuario. La conjunción de antecedentes y consultas ciudadanas y al funcionariado han permitido evidenciar que, tanto el conocimiento generado como los dispositivos de transferencia, presentan sesgos de género. Al mismo tiempo, han mostrado que la generación de conocimiento, la capacitación y extensión con enfoque de género pueden ser potentes herramientas para las transformaciones culturales que la equidad requiere.

Adicionalmente, la comunicación como ámbito de transmisión de conocimientos, de construcción de miradas sobre el sector y vía de diálogo entre instituciones y las poblaciones con las que trabaja, ocupa un lugar relevante para en las estrategias de transformación y reconocimiento, así como incide en el reforzamiento de estereotipos y sesgos de género cuando no es abordada desde esta perspectiva.

#### **4.3.1. Estadísticas y registros agropecuarios**

Como se esboza en los apartados precedentes, para intervenir sobre las brechas de género es fundamental primero caracterizar y conocer los roles, acceso y control de los recursos de mujeres y varones. Por ello, estadísticas agropecuarias y registros administrativos capaces de capturar estas brechas son herramientas imprescindibles para el trabajo en género (CEPAL, 2016) y para los análisis interseccionales que permiten visualizar discriminaciones agravadas, como las vinculadas a la edad, la ascendencia étnico-racial, diversidad sexual y situación de discapacidad (FAO, 2016; CNG, 2018).

Disponer de estadísticas veraces es un punto de partida relevante para la toma de decisiones informada y para el desarrollo de políticas capaces de incidir en las brechas más significativas, en tanto la estadística constituye la representación numérica de una realidad preexistente (París 21, 2011). Al mismo tiempo, las estadísticas y registros, manteniendo estrategias de medición comparables, permiten identificar tendencias y cambios, siendo un elemento a considerar en el ciclo de desarrollo de las políticas. Finalmente, constituyen espacios de interacción y transmisión hacia el entorno institucional, señalando a las poblaciones con las que se trabaja cuáles son las informaciones que la institucionalidad agropecuaria considera relevantes.

En el caso de Uruguay, el sistema estadístico nacional es considerado robusto, siendo un país destacado en la región por su información basada en estadísticas y registros (MIDES, 2013). En particular, el Censo General Agropecuario (CGA) y las estadísticas agropecuarias tienen una larga trayectoria en el país, permitiendo la comparabilidad y siendo instrumentos de referencia para el sector y la academia. La progresiva incorporación de registros asociados a diferentes rubros de producción y sector específicos de la cadena agroindustrial se ha adicionado a las estadísticas para brindar a equipos técnicos y decisores de política información útil para el análisis del sector agropecuario. A pesar de ello, Uruguay no escapa al diagnóstico regional y tiene carencias para identificar titularidad de capitales, control de los recursos, roles y trabajo productivo y reproductivo de las mujeres (Chiappe, 2005; Mascheroni, 2016).

A nivel del CGA 2011 se releva la información de sexo de la persona titular de la explotación, de la mano de obra contratada e información sobre la población residente en el predio. La información sobre sexo en la fuerza de trabajo se ha incluido progresivamente en las encuestas agropecuarias más recientes. No obstante, estas estadísticas no ofrecen información cabal en relación al control y uso de los recursos, la gestión y decisión predial, ni tienen la capacidad de relevar la información sobre trabajo reproductivo, así como no incluyen variables que permitan los análisis interseccionales antedichos. Al mismo tiempo, el país tiene desafíos para la medición del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.a.1., centrado en los derechos seguros de propiedad de la tierra por parte de mujeres (OPP, 2017).

A nivel global, se está avanzando hacia una concepción que entiende el CGA y las estadísticas agropecuarias como herramientas de un sistema de información más amplio, donde Censo, encuestas y registros constituyen herramientas complementarias (FAO, 2016). En ese marco, DIEA ha informado que las muestras<sup>50</sup> actuales no fueron diseñadas con el fin de proveer información estadísticamente representativa desde la perspectiva de género. Ello limita la posibilidad de hacer inferencias desde esta mirada, inclusive cuando se releva la variable sexo. En ese marco, avanzar en una nueva generación de muestreos que permita el análisis de género emerge como un aspecto relevante, pero implica ampliaciones de las muestras y, en consecuencia, presupuestos más amplios en materia de recursos humanos y económicos para la ejecución de las encuestas.

Por su parte, los principales registros administrativos de la institucionalidad pública agropecuaria,<sup>51</sup> eminentemente registros de producción y comercialización, no relevan la información de sexo de la persona registrada como lo muestra el Cuadro 4.4. En consecuencia, los análisis de género requieren clasificaciones manuales a partir de otros datos de las personas, como las presentadas en páginas anteriores. Un diferencial en esta materia lo constituye el Sistema de Gestión de Colonos/as de INC, el Registro de la Producción Familiar y los registros de personas beneficiarias de las políticas de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), que relevan y reportan datos en torno a las variables sexo y edad. Por su parte, las políticas de acción focalizada hacia mujeres y jóvenes de esa misma dirección relevan información de ascendencia étnico-racial de quienes postulan y quienes reciben efectivamente los beneficios.

---

50 La generación de muestras base de las estadísticas agropecuarias se construye a partir de los censos como marcos muestrales.

51 Para la identificación de registros se trabajó con el inventario de registros de SNIA (2019) y se realizó una actualización y ampliación con información provista por los/as referentes frente al PNG de la institucionalidad agropecuaria y de las Unidades Ejecutoras de MGAP.

**Cuadro 4.5. Registros administrativos identificados que relevan datos de persona a 2020**

	Total	Relevan variable sexo
Registros de la institucionalidad agropecuaria que relevan datos de persona identificados	47	6

**Fuente:** Elaboración propia en base a listado de SNIA e información institucional.

En relación a los reportes construidos a partir de estadísticas desarrolladas por la institucionalidad agropecuaria y los realizados en base a las estadísticas anuales del Instituto Nacional de Estadística (INE), se identifica que solo excepcionalmente incluyen análisis de género que permitan visualizar la situación de las mujeres en el agro y el sector rural. De manera que se yuxtaponen la ausencia de información relevada con un menor análisis desde esta perspectiva (Cardeillac *et al.*, 2019).

Esta menor información agropecuaria y rural con perspectiva de género no solo afecta a la institucionalidad agropecuaria, sino a la producción de datos y estadísticas a nivel nacional (Cardeillac *et al.*, 2019), ya que el alto costo de relevamientos en este sector repercute usualmente en los niveles de desagregación de la información por área de residencia.

Tanto las consultas al funcionariado como las ciudadanas instan a generar, analizar y difundir información específica sobre desigualdades de género en el medio rural y el agro. Señalan que la existencia de desigualdades de género es cuestionada, y que las mediciones permitirían mayor reconocimiento y potencial transformación.

## Consultas ciudadanas y a funcionariado: Percepciones en torno a la información agropecuaria con perspectiva de género

### Limitaciones identificadas

- Faltan mayores capacidades instaladas para diseñar, implementar y reportar desde esta perspectiva.
- Las brechas son percibidas como vívidas por las mujeres, pero cuestionadas en ciertos ámbitos organizacionales e institucionales por no existir registros y estadísticas que las reporten.
- La ausencia de información específica sobre brechas de género en el agro y el medio rural, limita la capacidad de apropiarse e incidir de las organizaciones.
- Usuarios/as de información no acceden a datos con desagregación por sexo para el sector, con lo cual los análisis quedan limitados y se parcializa la visión del agro y el medio rural.
- Decisores no acceden a información detallada de las brechas de género que les permitan focalizar políticas.
- Recursos limitados para nuevas líneas de análisis y relevamiento estadístico.
- Censistas y encuestadores que reproducen sesgos de género en la forma de implementar los formularios.

### Potencialidades identificadas

- Áreas institucionales de monitoreo y evaluación altamente profesionalizadas y ávidas de perfeccionar sus herramientas.
- Creciente concepción de un sistema de estadísticas complementario y mayor visualización de las mujeres rurales, del agro y la pesca como un público a caracterizar dentro y fuera de la institucionalidad agropecuaria.
- Presencia de referentes de género en áreas claves de registros y unidades de evaluación y seguimiento (INC, DGDR, OPYPA, DGSG, DGF).
- Disponibilidad de información anual de INE que puede ser utilizada para mayores análisis de las cadenas agropecuarias con perspectiva de género.
- Generación de nuevos sistemas de registros, específicamente el Registro Único de Entidades de SNIA - MGAP.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.

Así como la información precedente señala la potencialidad de la incorporación de la perspectiva de género en registros y estadísticas, cabe indicar, a su vez, la importancia de esta mirada en la producción de conocimiento agropecuario, especialmente aquel que supone investigar sobre sistema productivos. Altamente vinculada con la extensión y la capacitación, la información sobre innovación y cambios en los sistemas productivos cuando es concebida desde un enfoque de género permite una comprensión más cabal de los factores que influyen en la producción.

### 4.3.2. Extensión y capacitación agropecuaria

Un segundo elemento clave en relación a la gestión del conocimiento lo constituyen el acceso igualitario a la capacitación agropecuaria, la extensión, asistencia técnica y transferencia de tecnologías.

En relación a la capacitación agropecuaria, los antecedentes muestran que las mujeres acceden menos, así como tienen una demanda insatisfecha de formación en estas áreas (Vitelli, 2003; Florit *et al.*, 2013). Esta necesidad también se documenta en los materiales de incidencia para los candidatos a la presidencia generados por CAF y CNFR en 2019, y en la Agenda de las Mujeres Rurales.

Esta demanda emerge claramente como una posibilidad de acercar nuevas tecnologías, innovaciones de manejo y gestión a los predios, especialmente cuando se observa que, conforme a la encuesta realizada, el 81% de las mujeres encuestadas no ha recibido formación agropecuaria en los últimos tres años (Bernheim, 2018).

La ausencia de registros de capacitaciones desagregados por sexo limita la posibilidad de caracterizar la oferta de la institucionalidad agropecuaria, aun así, los escasos insumos disponibles evidencian sesgos marcados. Los datos de DIGEGRRA en relación a las capacitaciones de Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas en 2019, señalan que solo el 12% de quienes participaron fueron mujeres, mientras que en los cursos habituales de Buenas Prácticas Agrícolas el 27% fueron mujeres. Por su parte, IPA señala que a 2020 la matriculación en educación a distancia de productores/as estaba compuesta por 76,6% de varones y 23,4% de mujeres, y a nivel de técnicos/as de 80,8% de varones y 19,2% de mujeres.

Por su parte, en el contexto del trabajo rural, la gestión del conocimiento combina aspectos de capacitación con los de extensión. Con diferencias en metodologías y concepciones, todos los sistemas orientados al intercambio de conocimientos entre equipos técnicos e integrantes de sistemas productivos suponen la identificación de ciertos conocimientos a analizar y eventualmente implementar, la meta de una mejora del sistema productivo y un conjunto de agentes que interactúan alrededor



“Me pasa muchas veces que no me llega la información y a mi madre tampoco, pero siempre a mi padre le llega la información. Es una forma en la que te están discriminando, pero sin querer, porque lo mandan al que figura como titular y vos no figurás en ningún lado, entonces nunca te llega”.

“Ayuda mucho que el asesoramiento pueda ir ayudando a cambiar esto, es un trabajo de hormiga, una persona que tenga confianza con la familia y ayudar a que, si tienen hijas, irlas metiendo en el sistema a que puedan opinar y puedan decir si quieren seguir ahí”.

“Viene un técnico, lo recibe el matrimonio, y el técnico se dirige al hombre y deja de lado la opinión de ella”.

“Cuando en la toma de decisiones están integrados los dos, no te vas rengo en la visión de la empresa y en las posibilidades de recomendaciones, incluso de ejecución”.

(Consulta ciudadana)

de estos conocimientos. Tanto el conocimiento específico, como la forma de revisar/incorporar el mismo y la identificación de quiénes son las partes involucradas constituyen elementos que ameritan una mirada de género.

En primer término, las diferencias en los roles y recursos de mujeres y varones en los sistemas productivos impactan en torno a qué demandas de conocimiento e innovación requieren, así como a las posibilidades de unos y otras para incorporar tecnología y nuevas medidas productivas. Al mismo tiempo, las secciones precedentes han señalado ejes de interés feminizados según las consultas ciudadanas, como por ejemplo una mayor preocupación por la relación entre producción y salud humana, y temas vinculados a la conservación de los recursos naturales. Por lo tanto, una mirada de género sobre la extensión abre la posibilidad a nuevas metodologías y a nuevas prioridades en relación a los contenidos en la capacitación agropecuaria.

Asimismo, las formas como se realizan las capacitaciones pueden suponer sesgos en la participación de mujeres y varones, por ejemplo, cuando el acceso depende de desplazamientos, los ámbitos implican horarios donde existen sobrecargas de cuidados o se desarrollan en espacios fuertemente masculinizados. De la misma manera influyen los mensajes que, sin ser el contenido específico a trabajar, transmiten a quienes participan estereotipos de género en referencia a la propiedad, roles, jerarquías y conocimientos.

Adicionalmente, la interlocución con la asistencia técnica es concebida como un espacio privilegiado para analizar y generar opinión en torno al sistema productivo, por lo tanto, un ámbito de fortalecimiento de capacidades e influyente en las decisiones. A pesar de ello, los antecedentes evidencian que existen sesgos en el acceso a la asistencia técnica. Florit *et al.* (2013) en un estudio sobre acceso a la asistencia técnica y la extensión rural realizado para REAF, evidenciaron que la participación de las mujeres en las instancias de discusión con extensionistas y equipos técnicos es menor a la de los varones, aspecto ratificado por Bernheim (2018) cinco años después, observando que un 47% de los predios que cuentan con asesoramiento recibieron la asistencia técnica sin la participación de las mujeres encuestadas. Además, el estudio de REAF señala que existe mayor vínculo de las mujeres con la asistencia técnica social y más aún cuando se desarrolla trabajo a nivel colectivo u organizacional.

Las consultas ciudadanas atribuyen significación a todos estos elementos, así como sesgos en el acceso como potencialidades para el empoderamiento de las mujeres al interior de los predios, a la vez que señalan que intervenciones más extensas y holísticas y miradas sociales a la ATER constituyen mejores herramientas para el trabajo en género.



## Consultas ciudadanas y a funcionariado: Percepciones en torno a brechas de género en ATER y capacitación

### Limitaciones identificadas

- Dificultades de acceso a las capacitaciones por factores vinculados a información, económicos, de tiempo y/o por traslado.
- Priorización de los varones como interlocutores de la ATER.
- Escasos diálogos con las integrantes mujeres del predio.
- Visión parcial del sistema productivo, se desconocen tareas, insumos y tiempos en la concepción del predio, ya que no son lideradas por varones.
- Falta de formación en género de la ATER.
- Intervenciones acotadas y sin mirada social.

### Potencialidades identificadas

- Avidéz de formación agropecuaria de las mujeres.
- Agenda de temas que complementan las visiones y necesidades del predio.
- Desarrollo y expansión de la educación a distancia.
- Mayor adhesión a las innovaciones de manejo.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.

Otro elemento a considerar en los sistemas de asistencia técnica, extensión rural y transferencia de tecnologías, es justamente quiénes realizan estas actividades a nivel técnico. Los antecedentes señalan que la presencia de técnicas promueve en mayor medida el involucramiento de las mujeres, pero, al mismo tiempo indican que existen sesgos de género en el proceso de formación de extensionistas.

Si bien a nivel educativo existe un proceso de feminización de la formación universitaria y en el medio rural las mujeres tienen más años de escolaridad que los varones, cuando se analiza la participación en carreras agrarias se pone de manifiesto que una parte de ellas siguen siendo carreras masculinizadas. Conforme a CETP-UTU (2019) las mujeres representan el 25% de quienes realizan estudios técnicos agrarios a nivel de carreras tecnológicas. En relación a la carrera de Agronomía en la Universidad de la República, las mujeres constituyen el 38,5% de las personas inscriptas en 2019 y el 28,2% de las egresadas en 2018 (UdelaR, 2020).

Por su parte, la carrera de Medicina Veterinaria se ha feminizado. Conforme a UdelaR (2020), las mujeres constituyen el 63,8% de la matrícula de ingreso y el 59,2% del egreso, para esos mismos años. No obstante, la orientación Producción Animal –orientación ligada al agro– se masculiniza, con la presencia de 56% de varones en el periodo 2012-2018 (Beguerie, 2019).

Por su parte, la caracterización realizada por la Asociación de Ingenieros Agrónomos (AIA) en 2019, muestra que las mujeres se concentran en las ocupaciones urbanas.

La masculinización de la asistencia técnica y la extensión también puede observarse a través de algunos de los registros administrativos de técnicos/as con acreditación o habilitación para la implementación de programas del MGAP, como lo muestra el Cuadro 4.5.

**Cuadro 4.6. Proporción de mujeres y varones en los registros administrativos de asistencia técnica a 2020**

	Mujeres (%)	Varones (%)	Fuente
Habilitaciones de técnicos/as privados/as registrados/as <sup>52</sup>	39,8	60,1	DGDR
Técnicos/as acreditados/as de planes de suelo	17,9	82,1	DGRN
Técnicos/as formuladores de planes de suelo	14,6	85,4	DGRN
Técnicos/as responsables registro de semilleristas	14,5	85,5	INASE
Veterinarios/as acreditados/as	37,4	62,6	DGSG

**Fuente:** Elaboración propia en base a información institucional.

Las consultas ciudadanas y al funcionariado atribuyen esta masculinización del extensionismo a estereotipos de género que existen tanto en la formación como en el proceso de inserción laboral.

<sup>52</sup> Se trata de habilitaciones y no de personas individuales, una misma persona puede realizar varias habilitaciones.

## Consultas ciudadanas y a funcionariado: Percepciones en torno al trabajo y formación como extensionistas agropecuarias y rurales

### Limitaciones identificadas

- Mensajes a las mujeres en sus etapas de formación para que opten por orientaciones feminizadas, fuera de las carreras agrarias y veterinarias o, dentro de ellas, fuera de los rubros agropecuarios.
- Resistencia de empresas y productores/as para recibir mujeres en pasantías y para contratarlas como técnicas.
- Criterios de selección de personal técnico en empresas que incluyen explícitamente ser varones.
- Formas de discriminación y acoso sexual laboral a mujeres en espacios laborales.
- Segregación laboral por maternidad en empresas e instituciones del sector agropecuario.

### Potencialidades identificadas

- Crecimiento progresivo de la matrícula de estudiantes mujeres.
- Sectores con liderazgos femeninos a nivel de empresas y organizaciones que impulsan la inserción.
- Existencia de referentes de género vinculadas a capacitación y extensión.
- Disponibilidad de cursos específicos sobre género y desarrollo rural.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.

### 4.3.3. Comunicación institucional

Como se ha señalado ya, los estereotipos de género constituyen verdaderos obstáculos para el desarrollo pleno de las trayectorias de mujeres y varones del medio rural y del agro, y en ocasiones refuerzan las asimetrías de prestigio, oportunidades y recursos que existen entre unos y otras. Desde esta realidad, la comunicación tiene mucho que aportar a la construcción de otro relato.

La institucionalidad pública agropecuaria otorga un lugar relevante a la comunicación, a través de ella informa y comunica sobre innovaciones, normativas, aspectos comerciales y productivos y difunde el sector a un público más amplio. En función de ello, cuenta con herramientas de amplio alcance y trayectoria en el sector como son las revistas especializadas, boletines informativos, páginas webs, redes sociales y comunicaciones personalizadas a través de celulares, a lo que se añade la generación de eventos, campañas



“La mujer joven en predios agropecuarios es vista como un ‘problema’: requiere alojamiento aparte, cuidados... mucha responsabilidad y se prefieren pasantes varones”.

“En la escuela de lechería siempre mandaban al campo a una mujer, pero con un hombre. Los profesores tienen eso todavía, no mandan a una mujer sola, sino con algún chiquilín, por el tema de la fuerza y eso... La fuerza justifica la desigualdad. Se convierte en una falta de oportunidad laboral”.

(Consulta ciudadana)

de comunicación, participaciones de autoridades y referentes en medios masivos de comunicación. Toda esta producción de mensajes tiene un rol en la elaboración de imágenes y concepciones sobre el sector, y puede reforzar o revertir estereotipos de género, así como posicionar temas en la agenda pública.

Existen sesgos de género en la comunicación institucional que entorpecen el reconocimiento de las mujeres del sector, así como la autopercepción de las mujeres como destinatarias de las políticas agropecuarias. A modo de ejemplo, las personas consultadas señalan: la ausencia de referentes mujeres en actividades públicas agropecuarias como mesas de apertura de eventos o capacitaciones; la menor aparición de mujeres en roles destacados del agro en los comunicados; la aparición de mensajes que se dirigen a un público homogéneo y masculino.

Adicionalmente, una mirada de género a la comunicación da un lugar relevante no solo al contenido y la forma del mensaje, sino a los medios por los que se transmite, considerando posibles diferencias en el acceso de mujeres y varones a las vías por las que circula la información y comunicación.<sup>53</sup> La Agenda de las Mujeres Rurales señala las limitaciones de acceso a la información como una problemática persistente, aspecto que también se señala en las consultas ciudadanas y al funcionariado.

53 A modo de ejemplo, la información disponible de IPA muestra sesgos en personas registradas como usuarios/as (73,3% varones), pero al analizar las consultas a las páginas las mujeres son mayoría (55%) evidenciando usos diferenciales de unos y otras.

## Consultas ciudadanas y a funcionariado: Percepciones en torno a la perspectiva de género en la comunicación institucional

### Limitaciones identificadas

- Existen medios y temas de la institucionalidad agropecuaria en los que solo se muestran referentes varones.
- Algunas mujeres no sienten que las comunicaciones vayan dirigidas a ellas.
- Las comunicaciones personalizadas por celulares llegan a los teléfonos de los varones.
- Existen debilidades de representantes y organizaciones para que circule la información, las mujeres acceden en menor medida. Si los mensajes no dicen explícitamente que se deba comunicar a mujeres, usualmente no llegan a ellas.
- Se refuerzan estereotipos de género y comunicaciones sexistas a través de los medios de comunicación privados y en ocasiones institucionales.
- Resistencia a cambios en el lenguaje, concepción del lenguaje inclusivo como un elemento accesorio o superfluo. Desconocimiento de estrategias de comunicación no sexista, asociación con uso de desdoblamiento.
- Limitaciones de acceso a internet y alfabetización digital con brechas generacionales y territoriales.

### Potencialidades identificadas

- Expansión del uso de celulares y de internet como vías de acceso a información, especialmente entre las mujeres más jóvenes y zonas más cercanas a las ciudades.
- Construcción de grupos de WhatsApp de mujeres rurales y del sector donde fluye información.
- Existencia de campañas comunicacionales para América Latina y el Caribe, que cuentan con un capítulo en Uruguay (#MujeresRurales, mujeres con derechos).
- Movimiento más general de cambios en estereotipos.
- Posibilidad de construcción y difusión de contenidos propios en redes sociales.
- Existencia de referentes de género en las áreas de comunicación institucional.
- Existencia del proyecto de Conciencia Agropecuaria e interés específico de organizaciones nacionales en el tema.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.

La modificación de las representaciones sociales en torno a los roles y estereotipos de género ha sido identificada como una de las aspiraciones centrales a efectos de impulsar una estrategia de desarrollo más equitativa (OPP, 2018). Reflejar otros roles y rasgos, valorizar los aportes de las mujeres del sector, producir campañas específicas para revisar los estereotipos y pautas culturales sexistas, así como impulsar la equidad de género como un valor en las comunicaciones institucionales emergen como herramientas potenciales para concretar transformaciones culturales hacia un sector rural y agropecuario más equitativo.

De esta manera, la comunicación estratégica, entendida no solo como difusión de mensajes sino como una disciplina que construye, dialoga y sensibiliza en todo su potencial surge como un recurso valioso en la reversión de pautas culturales que obstaculizan el ejercicio pleno de derechos de las mujeres.

**En suma, desafíos vinculados a...**













## 4.4. Brechas de género en la participación e incidencia

Un ámbito adicional de desigualdad que fue detectado en el marco de la revisión de los antecedentes y del proceso de relevamiento ya reseñado, alude a las condiciones de las mujeres frente a la participación y el ejercicio pleno de derechos.

Tras el término empoderamiento se ha identificado el proceso de ampliación de capacidades que permite a las personas ser protagonistas de las definiciones que afectan sus trayectorias y las de su entorno y comunidad. León (1997) señala que el empoderamiento requiere más que la existencia y conocimiento de derechos, sino que conlleva tener la posibilidad de actuar en el ámbito público, poder desarrollar un rol activo en la configuración de su vida y la de su entorno, ampliar las capacidades de decisión domésticas y comunitarias. Implica tomar conciencia de las desigualdades y desarrollar herramientas para actuar sobre las mismas, tanto en la vida cotidiana personal como en el entorno social y público.

La información recabada muestra el rol protagónico de los colectivos de mujeres rurales y del agro en ciertos espacios, pero al mismo tiempo señala desafíos pendientes en materia de incidencia, representación y ejercicio pleno de derechos.

### 4.4.1. Representación y organización

Un elemento relevante de cara al empoderamiento es la posibilidad de organizarse y nuclearse, así como participar en la toma de decisiones, incidir en las políticas públicas y representar a sus pares. La información disponible muestra tanto sesgos como adelantos, así como asigna a las líneas de trabajo en empoderamiento un lugar importante en la calidad de vida de las mujeres rurales y del agro.

El análisis llevado adelante por Florit *et al.* (2013) señala una menor participación de las mujeres en las organizaciones rurales y de la producción, además del hecho de que está supeditada frecuentemente a la participación junto al varón, aspecto que no sucede con los productores encuestados. A su vez, el documento señala que existen sesgos temáticos en la organización espacial y temporal de las reuniones que afectan las posibilidades de participación de las mujeres, al igual que una percepción de no pertenencia que induce a su autoexclusión.

Por su parte, Bernheim (2018) indica que, de las mujeres encuestadas de la lechería, la horticultura y la ganadería, un 58% declara no participar en organizaciones o grupos rurales, y un 54% de ellas coloca como principales razones no tener tiempo, posibilidades de traslado o conocimiento del funcionamiento de un grupo en la zona. Al indagar en torno a la representación en directivas de quienes sí declaran participar en organizaciones o grupos, solo un 18% de ellas indicó ser parte de la dirección de la organización.

El bajo reconocimiento de las mujeres del medio rural en la vida pública también tiene su expresión en la política partidaria, como lo evidencia el porcentaje de alcaldesas (18,5%) y concejalas (34,5%) electas en



“Participé en una mesa de desarrollo el mes pasado y cuando hubo que dar un aval social a un proyecto, lo que pasó es que como eran cinco mujeres, nadie las conocía hasta que nombraron al esposo... Entonces decían ¡Ah sí, la señora de tal!... ahí la conocían y le daban el aval, pero mientras tanto nombraban a la mujer que también era productora y trabajaba en el predio, estaba re invisibilizada hasta que nombraban al esposo”.

“En las organizaciones y gremiales participan menos las mujeres. La convocatoria ya es directa para los productores. Las mujeres se quedan cuidando a los gurises”.

“Dentro de las instituciones, cuesta mucho visualizar este tema [de género] como un tema importante, a las instituciones agropecuarias, gremiales les interesan más de repente la competitividad, o les interesa más la productividad, u otros temas y este tema les parece poco importante. Pero no son contrarios, son complementarios, se pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo, sin excluir uno de otro”.

(Consulta ciudadana)

las últimas elecciones municipales de Uruguay (ONU Mujeres, 2020b).

En sintonía con los antecedentes cuantitativos, la “Agenda de las Mujeres Rurales” (2015), como documento de incidencia ha señalado, a su vez, que existen sesgos en la representación en las organizaciones, que se cuestionan los liderazgos de las mujeres y que existen aspectos formales, como las modalidades de asociación, que obstaculizan su ingreso.

A pesar de ello, la existencia de grupos y colectivos de mujeres rurales tiene una larga trayectoria en el país (Vitelli, 2003) y ha tenido un impulso a partir de convocatorias específicas, como los llamados focalizados “Somos Mujeres Rurales” (Florit, 2018) y “Camino Mujer” de DGDR-MGAP (2020).

Al mismo tiempo, las organizaciones nacionales de mujeres y las mixtas han desarrollado líneas específicas de trabajo en género que apuntan a su fortalecimiento a través de articulaciones con diferentes instituciones y convocatorias. Por otra parte, a nivel de las representaciones en espacios de incidencia, se han mantenido funcionando tanto la Comisión de Equidad de Género de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR como el Espacio de Diálogo de las Mujeres Rurales, y se observa un reciente desarrollo de mujeres en cargos directivos de las organizaciones nacionales (Cardeillac *et al.*, 2019).

Por su parte, las consultas ciudadanas muestran que existen asimetrías entre las mujeres, algunas de ellas que acceden a información sistemática y espacios de participación, y otras que se encuentran con altos niveles de aislamiento. Adicionalmente, las consultas ciudadanas en sí fueron valoradas como espacios de encuentro en sí mismas, y observadas como instancias para identificar experiencias comunes. La participación y el encuentro con otras mujeres del agro y el medio rural, tanto en el proceso de construcción del PNG Agro como en las trayectorias personales fueron consideradas una necesidad y oportunidad, e indicada a la institucionalidad agropecuaria como una línea a mantener y desarrollar.

Asimismo, estas instancias validaron los sesgos de participación ya señalados en los antecedentes, y colocaron como un factor

limitante los cuestionamientos intrafamiliares a la participación, las restricciones que suponen el cuidado y el trabajo doméstico en particular entre las asalariadas y las mujeres más jóvenes, y la existencia de representaciones sociales negativas de los colectivos de mujeres, que permean tanto a mujeres como a varones del sector.

### Consultas ciudadanas y a funcionariado: Percepciones en torno a la organización y la representación

#### Limitaciones identificadas

- Existe desconfianza hacia la representación de las mujeres.
- Hay mujeres altamente aisladas, sin información de actividades y grupos.
- Se cuestiona la participación tanto desde grupos masculinizados como desde pares y al interior de las familias.
- Hay limitaciones de horarios, traslados, responsabilidades de cuidados, costos.
- Existen prejuicios hacia los grupos y liderazgos de mujeres.

#### Potencialidades identificadas

- Más referentes mujeres en organizaciones locales y nacionales.
- Primeras experiencias de presidentas mujeres en organizaciones nacionales.
- Avidez de reunirse y reconocimiento de experiencias comunes compartidas.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.

## 4.4.2. Interseccionalidad

El capítulo 2 ha señalado la relevancia de los enfoques interseccionales, que reconocen la existencia de distintos sistemas de discriminación e injusticia que se expresan de forma articulada en la vida de las personas. Así, la racialización, las diferencias generacionales, territoriales, de orientación sexual o situación de discapacidad, se materializan en trayectorias diferenciales. Estos sistemas de segregación operan junto con las desigualdades de género en la realidad específica de la mujeres del agro y el medio rural.

Como se ha señalado, el diagnóstico antecedente “Avances y propuestas con perspectiva de género del acceso de las Mujeres rurales a recursos y el cumplimiento de sus derechos” (Cardeillac *et al.*, 2019), señala que existe una “superposición” de desigualdades y esquemas de diferenciación en el entrecruzamiento de



“Yo participo a nivel de territorio en una organización y muchas veces la mujer no es escuchada y por ser mujer joven mayormente. A veces te dicen que te tienen en cuenta, podés opinar y hablar, pero las decisiones que se toman no son acordes por ahí de lo que vos pensás o a lo que planteás como joven o como mujer”.

“Teníamos dos debilidades, una que éramos mujeres y otra que éramos jóvenes”.

(Consulta ciudadana)

la vida de las mujeres rurales. Las desigualdades de género se intersectan con desigualdades basadas en el territorio, en generaciones y en la pertenencia a las clases.

En particular, la segregación territorial, al intersectar con el género condiciona las trayectorias y condiciones de vida de las mujeres y jóvenes del medio rural. Las diferencias territoriales entre lo rural y lo urbano, y entre el norte y el sur del país, marcan brechas en el acceso a recursos públicos y servicios. De manera que derechos de amplia cobertura en el país urbano tienen escasa presencia en las zonas rurales o su acceso es dificultoso y limitado.

Las consultas ciudadanas refuerzan estas nociones al señalar que esta desigualdad vinculada a segregaciones territoriales sucede en relación a: la salud, en particular, con el acceso a especialistas y ambulancias; los niveles más avanzados de la educación formal; la disposición de alternativas de recreación y deporte; el acceso a transporte público; la cobertura de internet; en algunas zonas también el acceso a luz y agua potable. A ello se suma una caminería rural que dificulta y encarece los traslados profundizando el aislamiento especialmente de las mujeres.

Al mismo tiempo, Cardeillac *et al.* (2019) colocan la intersección género-generaciones como un aspecto a atender en el acceso a recursos y ejercicio de derechos. La preocupación por las

condiciones de vida y las oportunidades para el desarrollo de trayectorias personales de las mujeres jóvenes del medio rural ha sido jerarquizada también en la “Agenda de las Juventudes Rurales”.<sup>54</sup>

Las consultas ciudadanas muestran aspectos en la intersección género – generaciones que afectan las trayectorias de las jóvenes rurales y del agro: segregación laboral y en el ámbito productivo; presencia de estereotipos familiares y comunitarios que limitan su movilidad; limitaciones culturales para optar en igualdad de condiciones por formaciones agrarias; obstáculos para desarrollar trayectorias independientes y mandatos sociales en torno a formar pareja con un varón como requisito para estar en el medio rural; existencia de una mirada sexualizante de las mujeres jóvenes en los espacios productivos, laborales, de recreación y de formación, que les impide acceder a ámbitos fuertemente masculinizados.

54 Con la expresión “Agenda de las Juventudes Rurales” se identificó, en el marco del 4.º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, al documento síntesis del Encuentro Nacional de las Juventudes Rurales llevado adelante en 2018, que convocó a más de 200 jóvenes rurales a discutir sobre sus necesidades y proyecciones. Este documento recoge transversalmente la mirada de las jóvenes rurales y cuenta, además, con un apartado de género.

Adicionalmente, las consultas ciudadanas han dado un lugar relevante a la emigración del medio rural al urbano, y han identificado las marcas de género y generacionales de ese proceso. Las diferentes oportunidades de mujeres y varones para mantenerse en el sector conllevan procesos de emigración mayor de las mujeres jóvenes (Mascheroni, 2016). La Agenda de las Mujeres Rurales advierte la voluntad de las mujeres de tener un lugar protagónico en los ámbitos y acciones tendientes a revertir el éxodo rural, voluntad de incidencia que fue ratificada en las instancias de validación del PNG Agro.

Finalmente, el antecedente señala la existencia de una articulación de desigualdades vinculadas a las relaciones de género y de clase. Cardeillac *et al.* (2019) indican que por una parte los espacios más amplios de mujeres rurales y del agro cuentan con escasa o nula presencia de mujeres asalariadas, y por otra, los espacios específicos de asalariados/as, como los sindicatos, están atravesados por estereotipos de género y segregaciones que obstaculizan que las mujeres se posicionen como representantes. Las consultas ciudadanas han validado ese diagnóstico y han reforzado la idea de que existen problemas para la identificación ya que frecuentemente las trabajadoras agropecuarias no están radicadas en el medio rural, y muchas de las asalariadas rurales no realizan tareas estrictamente agropecuarias. En consecuencia, opera una suerte de invisibilización de estas trabajadoras tanto en los ámbitos sindicales como en los de incidencia de las mujeres rurales y del agro. Esto también sucede a nivel de las políticas públicas, ya que usualmente las asalariadas no son contempladas en las convocatorias y capacitaciones. Atravesadas por la cuestión del salario y el trabajo dependiente, lo antedicho en materia de conocimiento de derechos y de cómo garantizarlos, también fue jerarquizado en las consultas a trabajadoras asalariadas y sindicatos.

Las miradas interseccionales en torno a generaciones, clase y territorio que se encontraron en los antecedentes fueron jerarquizadas durante las consultas ciudadanas. Asimismo, durante las instancias de validación del PNG Agro, emergieron otros también esquemas de desigualdad y discriminación a considerar y para las que existe escasa o nula producción de información desde la institucionalidad pública agropecuaria y los antecedentes, a saber: la mirada desde la diversidad sexual, las condiciones de las mujeres en situación de discapacidad en el medio rural y la racialización. Esta ausencia de una mirada específica aparece principalmente como una agenda abierta de conocimiento a desarrollar para el sector en Uruguay.

#### **4.4.3. Ejercicio de derechos**

El ejercicio de derechos supone no solo la enunciación formal, sino que los derechos puedan ser efectivamente garantizados para las personas, y que cada una de ellas pueda exigir su cumplimiento. Las consultas ciudadanas han evidenciado que, en el proceso de empoderamiento de las mujeres, el conocimiento de sus derechos y de las formas por las cuales exigir su cumplimiento constituye un punto crítico. Las instancias de consultas han puesto de manifiesto que existen normas y procedimientos administrativos que son concebidos como perjudiciales para las mujeres por sus sesgos de género, que existen normas que son escasamente conocidas o comprendidas por la especificidad técnica de las mismas, y que aún en conocimiento de la norma, existen condiciones del medio y de las propias asimetrías de poder ya señaladas, que obstaculizan las garantías en la exigencia de esos derechos.



“Mi madre siempre dice: yo llegaba a la misma hora que tu padre de trabajar... y lavaba la ropa y cocinaba y él a sentarse y a tomar mate. Ella era colaboradora, pero trabajaba a la par”.

“La mujer rural no conoce sus derechos y es difícil que el hombre le comunique”.

(Consulta ciudadana)

Una referencia particular requiere la situación de violencia basada en género, en el entendido que esta violación de los derechos humanos de las mujeres constituye un obstáculo al ejercicio de todos los restantes derechos. Conforme a la última Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (CNG, 2020), un 60,3% de las mujeres de 15 o más años, de zonas rurales y de localidades de menos de 5 000 habitantes, vivieron a lo largo de su vida alguna forma de violencia basada en género. De ellas, un 11% declara haber sufrido violencia en el ámbito educativo, un 31,5% en el ámbito social, un 11,4% en el ámbito laboral, un 12,8% violencia obstétrica, un 29,1% durante la infancia, un 13,3% en la familia y un 36,4% que la violencia la ejerció su pareja o expareja en algún momento de su vida.<sup>55</sup> Cuando la encuesta analiza el haber vivido situaciones de violencia basada en género en los últimos 12 meses, un 13,8% de las mujeres rurales y de localidades de menos de 5 000 habitantes indica haber vivido violencia por su pareja o expareja. Cuando se hace foco en las mujeres de 65 y más años, un 5,1% de las mujeres de localidades de menos de 5 000 habitantes y zonas rurales señala haber vivido situaciones de violencia por parte de la familia actual.

Las dimensiones de desigualdad territorial y generacional, así como la ausencia de recursos propios e independientes aparecen señaladas en las consultas ciudadanas como aspectos que profundizan la salida de las situaciones de violencia.

<sup>55</sup> No se trata de categorías excluyentes, una misma mujer puede señalar haber vivido situaciones de violencia en diferentes ámbitos a lo largo de su vida.



#### **Limitaciones identificadas**

- Existe escaso conocimiento de los derechos y de las vías para garantizar su cumplimiento.
- No se identifican medidas de contralor que hagan efectivos los derechos frente a situaciones de acoso sexual laboral y violencia patrimonial en el ámbito rural.
- Se identifica una alta prevalencia de violencia basada en género y dificultades para el acceso a los servicios públicos para atención a las víctimas del medio rural.
- Los patrones de género sexistas, que refuerzan la dependencia económica, las asimetrías patrimoniales, la jerarquización de la fuerza masculina y el aislamiento geográfico y social profundizan el nivel de exposición de las mujeres a la violencia.
- Existen formas de violencia sexual hacia niños/as y adolescentes, y en el ámbito laboral.

#### **Potencialidades identificadas**

- Accesibilidad a fuentes de información sobre derechos por internet.
- Mayor conciencia de la violencia basada en género como violación de derechos.
- Jerarquización y acciones de incidencia de las organizaciones de mujeres rurales y nacionales de la agricultura familiar en relación a la violencia basada en género.
- Existencia de protocolo de actuación de INC frente a la detección de situaciones de violencia basada en género y generaciones en predios de colonización.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas y al funcionariado, año 2020.

En suma, desafíos vinculados a...











## 4.5. Brechas internas e institucionalización de la perspectiva de género

Como instituciones públicas, los institutos agropecuarios y el MGAP, tienen la responsabilidad de garantizar los derechos y principios a los que adhiere el Estado, y constituyen ámbitos privilegiados para impulsar las orientaciones rectoras de la política de género nacional. No obstante, las instituciones agropecuarias son construcciones sociales y se encuentran, a su vez, atravesadas por las brechas y estereotipos de género que afectan a la sociedad en su conjunto. En consecuencia, el nivel de incorporación de la perspectiva de género en las instituciones agropecuarias, y en particular sus políticas internas en la materia, constituyen un aspecto relevante de análisis de cara a un plan como el presente.

En la práctica, las instituciones cuentan con culturas organizacionales, reglas explícitas e implícitas, procedimientos y rutinas que pueden actuar reforzando o revirtiendo patrones de género sexistas. Organizaciones altamente masculinizadas, con importantes segregaciones horizontales y verticales, poco garantistas frente a la discriminación y violencia, ciegas a las desiguales oportunidades y condiciones que el trabajo no remunerado genera sobre mujeres y varones agudizan las brechas de género y se vuelven instituciones donde el trabajo de las mujeres es menos valorado.

Una estrategia de transversalidad de género y una agenda transformadora en materia de políticas públicas exige, a su vez, una revisión interna de la estructura laboral, la realidad cotidiana de los recursos humanos y los principios rectores de las instituciones que lideran esas políticas.

### 4.5.1. Recursos humanos y estructura jerárquica

El análisis de la realidad específica de la integración de recursos humanos y jerarquías de la institucionalidad agropecuaria permitió identificar heterogeneidad de situaciones. En general, se observan representaciones paritarias a nivel del funcionariado y las jerarquías y jefaturas técnicas,<sup>56</sup> pero persistencia de segregación vertical a nivel de las más altas autoridades institucionales.<sup>57</sup>

---

56 Considerando para ello: nivel gerencial en INALE e INASE; niveles jerárquicos hasta mandos medios en INAC; niveles jerárquicos hasta jefatura de sector en MGAP; coordinaciones de unidad y direcciones de programas nacionales en INIA; hasta gerente de departamento en INC; en el caso de INAVI comprende jefaturas, cargos de responsabilidad, coordinaciones, encargaturas y asesoría técnica; en el caso de IPA comprende direcciones, coordinaciones regionales y del fondo de transferencia.

57 Considerando para ello los cargos de dirección política: juntas directivas y directorios de los institutos, ministro, subsecretario, directora general y direcciones de unidades ejecutoras de MGAP.

**Cuadro 4.7. Presencia de mujeres en recursos humanos de la institucionalidad agropecuaria a 2020**

	MGAP	INAC	INALE	INASE	INAVI	INIA	INC <sup>58</sup>	IPA
Proporción de mujeres en el funcionariado	46,8%	54,8%	61,5%	50,8%	48,5%	37%	53%	40%
Proporción de mujeres en dirección	18,1%	0%	27%	0%	18,8%	0%	0%	0%
Proporción de mujeres en cargos jerárquicos	48,1% <sup>59</sup>	39,4%	50% <sup>e</sup>	57,1%	58,6%	14,3%	43,6%	12,5%

**Fuente:** Elaboración propia en base a información institucional.

A pesar de la representación paritaria e inclusive mayoritaria de las mujeres en la institucionalidad agropecuaria, las consultas al funcionariado han señalado asimetrías en materia de equidad en las organizaciones.

Con matices entre instituciones, se señala déficit en el nivel de conocimiento y sensibilidad de esta perspectiva a todos los niveles de la institucionalidad, brechas de remuneraciones asociadas a compensaciones y viáticos, diferencias de reconocimiento, segregación horizontal, conductas y rutinas que desconocen las responsabilidades familiares y de cuidados, penalización por maternidad y formas de discriminación y violencia basada en género en el ámbito laboral.

Adicionalmente, se ha señalado un desconocimiento del potencial de las trabajadoras, segregándolas en ocasiones de tareas de mayor prestigio y responsabilidad, así como de oportunidades de formación y representación.

#### **4.5.2. Política interna de equidad de género**

Cuando se analizan específicamente líneas de trabajo vinculadas al proceso de institucionalización de género, se identifica que existen importantes oportunidades para incorporar la equidad de género como principio institucional. Como lo refleja el Cuadro 4.7., en términos generales, la institucionalidad agropecuaria carece de protocolos y comisiones de actuación frente a situaciones de acoso sexual laboral, no cuenta con unidades de género o comisiones específicas activas y ninguna ha iniciado el ingreso al modelo de calidad con equidad. A pesar de ello, la mitad de las instituciones ha incorporado la mirada de género en su planificación estratégica, a través de acciones relativas a sus objetivos sustantivos, evidenciando una primacía del enfoque como mirada hacia el medio.

58 Datos a abril 2021.

59 Fuente: ONSC, 2021.



**Cuadro 4.8. Género e institucionalidad agropecuaria a 2020**

	MGAP	INAC	INALE	INASE	INAVI	INIA	INC	IPA
Protocolo de Acoso Sexual Laboral aprobado y operativo	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	No
Comisión o unidad de género activa	Sí	No	No	No	No	No	No	No
Ingreso al Modelo de Calidad con Equidad	No	No	No	No	No	No	No	No
Perspectiva de género en la planificación estratégica	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia en base a información institucional.

Cabe señalar que en el periodo de construcción del plan todas las instituciones han designado funcionarios/as para asumir la tarea de su coordinación y, consecuentemente, el trabajo en género a nivel institucional y de articulación. Asimismo, en MGAP e INC se cuenta con puestos de trabajo específicamente destinados al trabajo en género. A pesar de ello, la institucionalidad de género existente (comisiones, referentes, asesorías) se sostiene principalmente por funcionarios/as con otras tareas asignadas como prioritarias, lo que sobrecarga a estos recursos humanos –mayormente mujeres–, con la concreción institucional de un principio que la ley 19 846 estipula como orientador del Estado uruguayo.

A nivel de las consultas al funcionariado, se señaló que el principio de equidad de género no ha permeado a cabalidad en las estructuras de la institucionalidad agropecuaria. Las desigualdades antedichas se invisibilizan y profundizan por la ausencia de una política de género interna explícita y vívida.

En el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 y la sobrecarga de tareas de cuidados que afectaron especialmente a las funcionarias, las consultas señalaron la ausencia de un principio de corresponsabilidad que guiara en forma rectora las acciones institucionales.



“Por ser mujer, vos tenés que demostrar muchísimo más de lo que tienen que demostrar mis compañeros, vos tenés que todo el tiempo estar atenta y demostrar que sos capaz, que sos buena haciendo lo que hacés. Es una mochila bastante pesada”.

“Hay que demostrar, rendir más”.

“Siempre presente que la mujer se va a embarazar”.

(Consulta al funcionariado)

Por su parte, las consultas ciudadanas y al funcionariado han señalado la relevancia de incorporar el enfoque de género a nivel interno y en las políticas de las nuevas estructuras institucionales como el futuro Instituto Nacional de la Granja (INAGRA) y la novel Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM). Adicionalmente, en el caso del MGAP la consulta al funcionariado ha identificado la necesidad de considerar esta mirada en los procesos de reestructura impulsados por el inciso.

### Consultas al funcionariado: Percepciones de la perspectiva de género a la interna de la institucionalidad agropecuaria

#### Limitaciones identificadas

- Instituciones con paridad de género a nivel del funcionariado y jefaturas técnicas, pero con permanencia de segregación vertical a nivel de altos cargos jerárquicos.
- El funcionariado presenta en términos generales, escasa o nula sensibilización y formación en género.
- Escasa priorización de las tareas vinculadas a género de los/as funcionarios/as asignados/as lo que impacta en su organización de trabajo y en la sobrecarga de tareas.
- Persistencia de una mayor recarga del cuidado en las mujeres lo que impacta de forma diferencial en las trayectorias laborales de varones y mujeres, y ausencia de un accionar institucional de corresponsabilidad.
- Escasa incorporación de herramientas que facilitan la institucionalidad de género, así como la formación de estructuras encargadas de la temática a la interna de los organismos.
- Existencia de brechas de género en relación a reconocimiento y valoración de las funciones, acceso a compensaciones y viáticos, reproducción de patrones de división sexual del trabajo, situaciones de discriminación y violencia laboral.
- Nuevas estructuras y cambios institucionales sin enfoque de género.

#### Potencialidades identificadas

- Incorporación de la perspectiva de género en la planificación estratégica 2020-2024 de varias instituciones agropecuarias.
- La Comisión Especializada en Género de MGAP tiene competencias de asesoramiento interno.
- Asunción del PNG Agro como línea de trabajo común y posicionamiento de la desigualdad interna en las consultas al funcionariado.
- Líneas estratégicas nacionales de políticas públicas de género que incluyen la política interna, especialmente modelo de calidad con equidad.

---

**Fuente:** Elaboración propia en base a consultas ciudadanas, año 2020.

Finalmente, resulta significativo señalar que la identificación de estas situaciones de desigualdad no ha sido idéntica en todos los institutos y unidades ejecutoras del MGAP, observándose relaciones más paritarias en las estructuras funcionariales con personal más joven.

**En suma, desafíos vinculados a...**









## 5. Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias<sup>60</sup>

El punto de partida del PNG Agro es la asunción de un conjunto de desigualdades basadas en género en el agro y en el medio rural existentes, y la necesidad de que el Estado asuma un lugar en su reversión. Asimismo, el plan coloca en el centro de su estrategia la realización de un trabajo mancomunado entre las instituciones públicas agropecuarias, entendiéndolas como agentes estatales claves en el sector. Desde esta perspectiva, el plan ubica como área de intervención las políticas de la institucionalidad pública agropecuaria

La construcción del PNG Agro es el resultado de los marcos normativos nacionales e internacionales ya reseñados, la revisión de antecedentes y el diagnóstico presentado en las páginas anteriores. Como enfoque teórico en relación a los cambios en materia de género, el plan asume la existencia de dos formas de injusticia de género que se superponen y potencian, asimetrías en el acceso a recursos y diferencias en el reconocimiento social y público. Los cambios culturales para que mujeres y varones ejercer efectivamente en igualdad de condiciones sus derechos, pero asimismo los cambios estructurales asociados a la dimensión de los recursos y las relaciones laborales y de producción son, en conjunto, dos dimensiones del cambio necesarias para realizar transformaciones en el sector y el medio rural. En ese sentido, el PNG Agro impulsa acciones en ambas direcciones, cambios en la distribución y acceso a los recursos, y modificaciones en el nivel del reconocimiento y estereotipos de género.

Adicionalmente, el PNG Agro es concebido como una herramienta de un proceso más amplio de transformaciones de género, impulsados desde el espacio público y privado. Por lo tanto, se suma como instrumento de la institucionalidad pública agropecuaria al quehacer en materia de políticas de género públicas y de la sociedad.

A tal efecto, cuenta con una dimensión estratégica donde se posicionan los principales resultados esperados para avanzar en transformaciones sustantivas en la realidad agropecuaria y rural desde el enfoque de género, y una dimensión operativa vinculada a los compromisos institucionales asumidos para la implementación del PNG Agro en el periodo 2021-2024.

Además de la justicia de género, sustentan la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del presente plan los siguientes principios orientadores.

- **Igualdad de género:** supone reconocer a todas las personas los mismos derechos, implicando como principio que mujeres y varones son iguales frente a la ley y no deben recibir tratos discriminatorios. La igualdad de género comporta no sólo la igualdad en el nivel igualdad formal, sino que reconoce la necesidad de garantizar las mismas oportunidades y logros a mujeres y varones. Es por ello que el principio jurídico de la igualdad se vincula estrechamente con la equidad de género como orientación de política pública.

---

60 El capítulo “Plan Nacional de Género en las políticas agropecuarias” fue elaborado por Paula Florit (MGAP), Verónica Sarli (MGAP) y Nicole Champion (FAO), los compromisos operativos fueron trabajados por quienes integran el equipo de construcción del Plan en calidad de referentes de sus instituciones y unidades ejecutoras de MGAP.

- **Equidad de género:** implica que las personas tienen necesidades y se encuentran en situaciones diferentes, y que las desigualdades de género son uno de los elementos que construyen esas diferencias. Por ello, es necesario un trato equitativo, considerando que para alcanzar la igualdad real pueden ser necesarias acciones diferenciales para lograr el mismo nivel de satisfacción de necesidades y ejercicio de derechos.
- **Interseccionalidad:** ya que las relaciones de género no se encuentran aisladas, sino que están implicadas en otras relaciones sociales que configuran la vida y la trayectoria de mujeres y varones. En este aspecto, el PNG en su diseño e implementación dialoga con la necesidad de considerar la diversidad de mujeres y varones, y planteando en primera instancia mejorar a nivel de los registros y relevamiento de variables vinculadas a sexo, edad, identidad sexual y ascendencia étnico racial, así como desarrollar acciones específicas en el marco del enfoque generacional.
- **Sostenibilidad:** que es el principio que orienta a que la satisfacción de necesidades presentes no comprometa las necesidades y capacidades futuras, y que concibe el desarrollo desde las dimensiones social, ecológico-ambiental y económico-productivas. En el marco del PNG Agro, implica una mirada compleja de las acciones propuestas, comprendiendo las tres dimensiones del desarrollo y con una concepción que busca crear efectos sostenibles a través de las generaciones.
- **Territorialización:** implica que procesos por los cuales las políticas públicas promueven acciones diferenciales para ampliar la capacidad de agencia y acceso a recursos, reconociendo las particularidades de los territorios e incorporando las capacidades y activos locales. Sobre esta concepción, a la hora de planificar e implementar las acciones del PNG Agro se cree necesario incluir en forma sistemática una mirada territorial que genere mayores oportunidades a los sectores rezagados, y mejor distribución de oportunidades y beneficios dentro de los territorios (ONU Mujeres, 2016).
- **Gobernanza y participación:** estos principios orientan a las instituciones públicas a buscar que la ciudadanía se involucre y sea parte del debate y quehacer del Estado, proveyendo para ello las vías adecuadas de información y realizando consultas específicas, que aporten a hacer efectiva la gobernanza (AGA, 2020).<sup>61</sup> La sinergia entre el PNG Agro y el Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto tiene su espacio común en estas orientaciones compartidas, ya que el PNG Agro además de construirse en forma participativa prevé espacios con la sociedad civil de seguimiento y evaluación, y cuenta con un componente específico para la promoción de la participación.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** conforme la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018) el acceso a la información es la garantía para una sociedad democrática y para el control ciudadano. Rendir cuentas de lo actuado y permitir que la ciudadanía acceda a información oportuna y cabal posibilitan mejorar la gestión pública y la transparencia de los estados. Es por ello que, además de

<sup>61</sup> Los países que se adhieren a esta Alianza, como Uruguay, se comprometen a respaldar “la Declaración de Gobierno Abierto que se basa en los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y otros instrumentos internacionales aplicables relacionados con los derechos humanos y la buena gobernanza” (AGA, 2020).



los espacios de seguimiento, el PNG Agro busca concretar un sistema de monitoreo público y rendición de cuentas periódico.

- **Articulación interinstitucional:** la articulación tanto intra e interinstitucional implica generar acciones coordinadas y complementarias, optimizar los recursos tanto humanos como económicos y potenciar las capacidades y fortalezas institucionales y de los equipos técnicos. Como principio orientador, en la fase de implementación, la articulación interinstitucional, tanto al interior del sector como con instituciones extra sectoriales, permite mejorar y potenciar las acciones y lineamientos estratégicos del plan, así como reconocerlo como una herramienta más de un entramado de acciones públicas y privadas. En consecuencia, como orientación, este principio supone la búsqueda permanente de sinergias al interior de las instituciones agropecuarias, entre instituciones agropecuarias, y con otras instituciones y organizaciones del sector público y privado. En particular, con las instituciones y ámbitos de referencia nacional e internacional en materia de género.

## 5.1. Estructura del PNG Agro

El plan está estructurado con un enfoque de marco lógico, en consecuencia, implica objetivo general y objetivos específicos, resultados esperados de la intervención, productos a concretar durante el proceso de ejecución e indicadores y metas para permitir el monitoreo de los resultados esperados. Es parte de la estructura del plan un componente de gestión, monitoreo y evaluación. Adicionalmente, integra un plan operativo, donde se incluye el detalle de las actividades asumidas como compromisos de las instituciones parte.

Concretamente, el PNG Agro se ha fijado como objetivos:

**Objetivo general:** Reducir las desigualdades basadas en género en el acceso a recursos y reconocimiento, en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca

**Objetivos específicos:**

1. Promover sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género.
2. Incorporar la perspectiva de género en la gestión de conocimiento, extensión y comunicación agropecuaria.
3. Promover la participación y empoderamiento de las mujeres del agro y del medio rural.
4. Fortalecer la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria.

En función de estos objetivos, se ha estructurado el plan en cinco componentes, cuatro sustantivos y uno de gestión, a los que se asocian resultados, productos y actividades comprometidas por las instituciones.

Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género.



Conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género.



Participación y empoderamiento de las mujeres del agro y el medio rural.



Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria.



Gestión, monitoreo y evaluación.



Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, el PNG Agro prevé ocho<sup>62</sup> resultados esperados, cada uno de los resultados cuenta con sus respectivos indicadores y metas, como lo muestra el cuadro siguiente:

62 Se incluye el resultado de gestión, ya que se entiende que en el marco de la alianza entre el PNG Agro y el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, el componente donde se trabaja el monitoreo, la rendición de cuentas y la evaluación constituye en sí mismo un resultado del plan que apunta al objetivo general y coadyuva a cumplir con los resultados de otros componentes.

**Cuadro 5.1. Marco lógico**

Componentes	Resultados esperados	Indicador de resultado	Meta
1. Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género	R1.1. Se incrementa la proporción de mujeres entre quienes acceden a políticas públicas para la producción agropecuaria y comercialización.	Proporción de mujeres entre quienes acceden a políticas de producción agropecuaria y comercial.	+ 10%
	R1.2. Se implementan canales comerciales específicos para los productos y servicios de las mujeres rurales y del agro y de la pesca.	Número de canales comerciales específicos operativos para los productos y servicios de mujeres rurales.	2
	R1.3. Se reconoce la equidad de género como un potencial en las cadenas agropecuarias.	Percepción declarada del empresariado sobre el potencial de la equidad de género en las cadenas agropecuarias.	Mejora de la percepción
2. Conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género	R2.1. Se incorpora la perspectiva de género en la gestión de conocimiento vinculado al sector agropecuario.	Proporción de registros y estadísticas agropecuarias que permiten el análisis de género.	+ 20%
	R2.2. Se incorpora la perspectiva de género en los productos de comunicación de la institucionalidad agropecuaria.	Proporción de productos de comunicación de la institucionalidad pública agropecuaria que incorpora la perspectiva de género.	+ 20%
3. Participación y empoderamiento de las mujeres del agro y el medio rural	R3.1. Se incrementa el reconocimiento del aporte de las mujeres al medio rural y al agro.	Se incrementa la proporción de mujeres en roles de representación de sociedad civil frente a la institucionalidad pública agropecuaria.	+ 10%
4. Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria	R4.1. Se desarrolla la perspectiva de género en la planificación estratégica y organizacional de la institucionalidad pública agropecuaria.	Proporción de instituciones públicas agropecuarias certificadas con el primer nivel del modelo de calidad con equidad.	Al menos dos instituciones
		Proporción de instituciones públicas agropecuarias que incorporan la perspectiva de género en su planificación estratégica.	Al menos seis instituciones
5. Gestión, monitoreo y evaluación del plan	R5.1. Se monitorea, evalúa y reporta la implementación del Plan Nacional de Género en las políticas agropecuarias y sus resultados.	Existencia de informe de monitoreo y evaluación de resultados.	Informes de monitoreo y evaluación

Para alcanzar los ocho resultados esperados, se ha previsto la consecución de treinta productos:

**Cuadro 5.2. Marco lógico. Productos**

Componentes	Resultados esperados	Productos
1. Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género	R1.1. Se incrementa la proporción de mujeres entre quienes acceden a políticas públicas para la producción agropecuaria y comercialización	P1.1.1. Ejecutadas políticas de producción y acceso a tierra, focalizadas para mujeres rurales y del agro
		P1.1.2. Incrementado el acceso, control y uso de las mujeres en la tierra de colonización
		P1.1.3. Transversalizadas políticas de producción y acceso a tierra con la perspectiva de género
		P1.1.4. Generadas herramientas de crédito específicas para apoyos productivos a mujeres
		P1.1.5. Transversalizadas políticas de desarrollo de capacidades de adaptación a la variabilidad climática y sustentabilidad, con la perspectiva de género
		P1.1.6. Capacitadas mujeres del agro y el medio rural en aspectos vinculados a la producción agropecuaria
R1.2. Se implementan canales comerciales específicos para los productos y servicios de las mujeres rurales y del agro y de la pesca	P1.2.1. Generadas políticas comerciales diferenciadas para productos y servicios impulsados por mujeres	
R1.3. Se reconoce la equidad de género como un potencial en las cadenas agropecuarias	P1.3.1. Sistematizada y difundida la equidad de género como un atributo positivo en las cadenas del agro	
2. Conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género	R2.1. Se incorpora la perspectiva de género en la gestión de conocimiento vinculados al sector agropecuario	P2.1.1. Registros y estadísticas agropecuarias permiten el análisis de género
		P2.1.2. Nuevos conocimientos sobre el agro y el medio rural con perspectiva de género
		P2.1.3. Técnicos/as del sector agropecuario reciben formación con perspectiva de género
	R2.2. Se incorpora la perspectiva de género en los productos de comunicación de la institucionalidad agropecuaria	P2.2.1. Las áreas de comunicación institucional están capacitadas en el enfoque de comunicación y género
	P2.2.2. Campañas comunicacionales orientadas al cambio cultural en el agro y medio rural	

<p>3. Participación y empoderamiento de las mujeres del agro y el medio rural</p>	<p>R3.1. Se incrementa el reconocimiento del aporte de las mujeres al medio rural y al agro</p>	<p>3.1.1. Las niñas y jóvenes rurales y del agro promovidas para aportar al sector</p> <p>3.1.2. Intercambios y visitas prediales entre mujeres del agro y colonas</p> <p>P3.1.3. Generada infraestructura comunitaria para uso de grupos de mujeres</p> <p>3.1.4. Sensibilizada la población rural sobre la importancia de las mujeres en el sector agropecuario y rural</p> <p>3.1.5. Informadas sobre sus derechos las mujeres rurales y del agro</p> <p>P3.1.6. Generadas vías específicas de derivación de situaciones de violencia basada en género y generaciones identificadas en el medio rural</p> <p>3.1.7. Incrementados los ámbitos de participación e incidencia de las mujeres rurales y del agro</p>
<p>4. Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria</p>	<p>R4.1. Se desarrolla la perspectiva de género en la planificación estratégica y organizacional de la institucionalidad agropecuaria</p>	<p>P4.1.1. Integrado el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias en las resoluciones institucionales</p> <p>P4.1.2. Planificación estratégica con perspectiva de género</p> <p>P4.1.3. Herramientas de presupuestación con perspectiva de género activas</p> <p>P4.1.4. La nueva institucionalidad pública agropecuaria incorpora la perspectiva de género</p> <p>P4.1.5. Las instituciones incorporan el Modelo de calidad con equidad</p> <p>P4.1.6. Funcionariado sensibilizado en Género y DD.HH.</p> <p>P4.1.7. Se cuenta con comisiones y unidades específicamente dedicadas a la transversalización de género</p> <p>P4.1.8. Existen representaciones en la interinstitucionalidad de género</p>
<p>5. Gestión, monitoreo y evaluación del plan</p>	<p>R5.1. Se monitorea, evalúa y la implementación del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias y sus resultados</p>	<p>P5.1.1. Monitoreado el PNG Agro por la institucionalidad pública agropecuaria y la sociedad civil</p> <p>P5.1.2. Informe de evaluación del PNG Agro</p>

## 5.2. Componentes y compromisos operativos asociados

A efectos de alcanzar los objetivos y los resultados esperados, el PNG Agro cuenta con 84 compromisos operativos, integrados como actividades en el marco del plan y asociados a cada uno de los componentes del mismo. Los compromisos operativos han sido elaborados contemplando la necesidad de atender a la pertinencia social, la viabilidad técnica y la priorización a nivel de autoridades. Es por ello que los compromisos operativos surgen de la revisión de antecedentes académicos y de políticas públicas, el análisis de normativa, recomendaciones y documentos de incidencia, la consulta ciudadana y a funcionariado, y las instancias de validación con autoridades y abiertas.

El resultado es que cada compromiso operativo se relaciona con decisiones institucionales formales, y que en cada uno de ellos se pueden identificar: nombre, institución responsable, población objetivo, indicadores de cumplimiento y metas, fuentes de financiamiento y descripción, y cuando corresponde institución u organización colaboradora. Asimismo, cuando corresponde se señala si un compromiso operativo aporta a otro componente del PNG Agro, en el entendido de que una misma actividad puede aportar a varios objetivos específicos al mismo tiempo.

Adicionalmente, cada compromiso operativo es analizado en función de la sinergia que realiza con otras herramientas e instrumentos, por lo que en cada caso se identifica si el compromiso aporta o da respuestas a:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la principal normativa nacional específica, la Ley de Igualdad de Derechos y No Discriminación en Base al Género entre mujeres y varones (N.º 19 846 de 2019).
- Recomendaciones en materia de género de la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF).
- Miradas interseccionales, en particular generacionales y con énfasis en juventudes, diversidad sexual y étnico-racial.
- Estrategia de Género y Cambio Climático de Uruguay y su Plan de Acción en Género (PAG CC), en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).
- Documentos de incidencia de la sociedad civil organizada que específicamente abordan cuestiones de género, concretamente los documentos: “Voces de Mujeres Organizadas construyen una agenda nacional”, el documento síntesis del Encuentro Nacional de Juventudes Rurales “Nuestro tiempo es Ahora”, y los documentos de incidencia a los presidenciables elaborados en 2019 por Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR) y la Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay (RGMRU) que explícitamente abordan las cuestiones de género.

Al mismo tiempo, se entiende que el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 afecta la realidad económica nacional y condiciona las actividades y oportunidades de mujeres y varones. Siguiendo el informe de las Naciones Unidas sobre la recuperación frente al COVID-19 (ONU, 2020), se identifican, a su vez, como específicamente enmarcados en el contexto y recuperación de la emergencia, aquellos compromisos que

incorporan la generación de redes o formas de educación con modalidad virtual, los que propenden a la mejor llegada de información de calidad, los que apuntan a la reducción de todas las formas de violencia y aquellos que específicamente se proponen fortalecer la inserción laboral y autonomía de las mujeres a través de un ingreso propio.

Finalmente, cabe realizar algunas precisiones adicionales en relación a la lectura de los compromisos operativos en el aspecto vinculado al financiamiento. Al respecto, durante la construcción del PNG Agro se buscó dar la mayor precisión en torno al mismo, buscando identificar fuentes de financiamiento y especificando montos y rubros cuando fue posible. Dada la diversidad de perfiles y salarios, se colocó "Recursos humanos" y el origen de los mismos en lugar de un valor ficto del salario. Adicionalmente, el carácter operativo del plan ha priorizado integrar al mismo acciones que cuentan con el compromiso de financiamiento de las instituciones parte, no obstante, un conjunto acotado de compromisos operativos fueron integrados al PNG Agro por su carácter estratégico, pero sin presupuesto asociado. En esos casos se identifica un menor nivel de precisión en la información y la leyenda "Supeditado a medios". En un caso en que se entiende que existe viabilidad con el presupuesto disponible, pero que contar con presupuesto adicional supondría un incremento de alcance y potencialidad se ha colocado la leyenda "Requiere medios", en alusión a los medios para concretar a cabalidad la implementación.









### 5.2.1. Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género



Conforme se ha señalado en el diagnóstico, existen brechas de género en los sistemas productivos y en las cadenas de valor agropecuarias. Las mujeres tienen menor acceso a empleos calificados en el sector, y son segregadas en los procesos de acceso al trabajo dependiente. Asimismo, al interior de la producción tienen un menor acceso a recursos productivos, control de los productos de su trabajo, oportunidades de comercialización y reconocimiento de su trabajo agropecuario, doméstico y de cuidados. Adicionalmente, la división sexual del trabajo posiciona a unos y otras en lugares diferentes de la producción, concentrando las posiciones de decisión en los varones. Aspecto que, por ejemplo, limita la incidencia de las mujeres en las decisiones del sistema productivo en general, y en los aspectos ambientales en particular.

Frente a ello, este componente hace foco en impulsar las producciones de las mujeres y su comercialización, promover la mirada de género en las políticas de producción, crédito, tierra y cambio climático, y en revisar las pautas culturales en las cadenas de valor, buscando posicionar la equidad de género como un potencial productivo.

Para este componente, se han identificado dos resultados esperados, ocho productos y 23 compromisos operativos, para concretar el objetivo específico de promover sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género.

**Resultado esperado 1.1. Se incrementa la proporción de mujeres entre quienes acceden a políticas públicas de producción agropecuaria y comercial**

Productos	Compromisos operativos
P1.1.1. Ejecutadas políticas de producción y acceso a tierra, focalizadas para mujeres rurales y del agro	CO-1.1. Ejecutar políticas focalizadas en curso para mujeres de la agricultura familiar
	CO-1.2. Crear una convocatoria a proyectos productivos para mujeres vinculadas al sector hortifrutícola y granjero
	CO-1.3. Ejecutar llamados específicos de acceso a la tierra de INC para mujeres
P1.1.2. Incrementado el acceso, control y uso de las mujeres en la tierra de colonización	CO-1.4. Informar a colonas con contratos próximos a vencer para su ingreso a la titularidad conjunta
	CO-1.5. Realizar actividades técnicas institucionales diferenciales y financiamiento focalizado a colonas
P1.1.3. Transversalizadas políticas de producción y acceso a tierra con la perspectiva de género	CO-1.6. Ejecutar intervenciones territorial específicas con perspectiva de género (ITE)
	CO-1.7. Incorporar la perspectiva de género en la convocatoria a planes de Asistencia Técnica Integral Predial (ATIP)
	CO-1.8. Incorporar la mirada de género en los procesos de planificación y selección de INC
	CO-1.9. Dictar una resolución ministerial de transversalización de género en los proyectos productivos
P1.1.4. Generadas herramientas de crédito específicas para apoyos productivos a mujeres	CO-1.10. Crear un programa de crédito para mujeres con fondo de garantía subsidiado

P1.1.5. Transversalizadas políticas de desarrollo de capacidades de adaptación a la variabilidad climática y sustentabilidad, con la perspectiva de género	CO-1.11. Transversalizar la perspectiva de género en la mesa de campo natural (MCN)
	CO-1.12. Ejecutar el proyecto Ganadería y Clima en curso, conforme a su diseño con perspectiva de género
P1.1.6. Capacitadas mujeres del agro y el medio rural en aspectos vinculados a la producción agropecuaria	CO-1.13. Crear un sistema de becas para mujeres para capacitación productiva.
	CO-1.14. Crear un sistema de pasantías orientado a mujeres, en el sector de viñedos y bodegas
	CO-1.15. Capacitar a mujeres de los sectores vitivinícola, hortifrutícola, ganadero, apícola, de la pesca artesanal, del bosque nativo y colonas
	CO-1.16. Sensibilizar de modo virtual a mujeres del agro y el medio rural sobre cambio climático, adaptación y mitigación.
	CO-1.17. Diseñar una capacitación en gestión financiera y económica-predial, con enfoque de género
	CO-1.18. Ejecutar capacitaciones específicas en manejo y conducción de vehículos y maquinaria agrícola, para mujeres rurales y del agro

<b>Resultado esperado 1.2. Se implementan canales comerciales específicos para los productos y servicios de las mujeres rurales y del agro y de la pesca</b>	
<b>Productos</b>	<b>Compromisos operativos</b>
P1.2.1. Generadas políticas comerciales diferenciadas para productos y servicios impulsados por mujeres	CO-1.19. Implementar la marca comercial "Murú: Trabajo de Mujeres rurales"
	CO-1.20. Implementar la ley 19 685 promoción del desarrollo con equidad de género, en lo referente a la producción agropecuaria familiar

<b>Resultado esperado 1.3. Se reconoce la equidad de género como un potencial en las cadenas agropecuarias</b>	
<b>Productos</b>	<b>Compromisos operativos</b>
P1.3.1. Sistematizada y difundida la equidad de género como un atributo positivo en las cadenas del agro.	CO-1.21. Realizar seminarios anuales de experiencias de Buenas Prácticas de Género de empresas agropecuarias y cadenas de valor agroindustriales
	CO-1.22. Incluir la perspectiva de género en la construcción de la Marca País, como valor social en la presentación al mundo
	C1.23. Implementar una adaptación del programa "Ganar-Ganar" para el sector agropecuario nacional

<b>CO-1.1. Ejecutar políticas focalizadas en curso para mujeres de la agricultura familiar</b>							
<b>Institución responsable</b>	DGDR-MGAP	<b>Colaboradora</b>	INMUJERES				
<b>Población objetivo</b>	Mujeres residentes en el medio rural y/o vinculadas a la producción agropecuaria, de 18 o más años						
<b>Financiamiento</b>	USD 332 445, presupuesto DGDR-MGAP y BID						
<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>		
N.º de mujeres beneficiarias		325			2021-2022		
<b>Descripción</b>							
Se ejecutan las convocatorias Somos Mujeres Rurales 3.ª edición y Camino Mujer, políticas de apoyo a la producción e incidencia, focalizadas en grupos de mujeres rurales							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTER-SECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	3
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-1.2. Crear una convocatoria a proyectos productivos para mujeres vinculadas al sector hortifrutícola y granjero</b>							
<b>Institución responsable</b>		DIGEGRA*-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres vinculadas al rubro hortifrutícola de todo el país de 18 o más años					
<b>Financiamiento</b>		\$ 12 000 000, Fondo Nacional de la Granja					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de mujeres beneficiarias				50		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
Desarrollo de una convocatoria específica de apoyo a la producción granjera liderada por mujeres. Convocatoria pública a mujeres vinculadas al sector hortifrutícola destinada a la mejora o iniciación productiva e incorporación de tecnología, prácticas conservacionistas de los recursos naturales y de cuidado del medio ambiente							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

\*Las líneas de acción se proyectan considerando una continuidad en INAGRA.



<b>CO-1.3. Ejecutar llamados específicos de acceso a la tierra de INC para mujeres</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales y del agro (productoras, asalariadas, énfasis en mujeres jóvenes)					
<b>Financiamiento</b>		Presupuesto INC					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de mujeres que accedieron a tierra mediante llamados específicos				17	2021-2024		
<b>Descripción</b>							
Se realizan llamados a ocupar fracciones de INC, dirigidos a grupos de mujeres y a grupos de jóvenes que incorporen mujeres							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-1.4. Informar a colonas con contratos próximos a vencer para su ingreso a la titularidad conjunta</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres cónyuges o concubinas de colonos titulares arrendatarios de UPF con perfil colono, que dedican la mayor parte de su tiempo a la producción o al trabajo doméstico y de cuidados					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. INC, presupuesto INC					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Mujeres que accedieron a la titularidad conjunta en la renovación del contrato				20%		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Se realizan entrevistas a las cónyuges o concubinas de colonos titulares arrendatarios con contrato próximo a vencer de UPF con perfil colono, que dedican la mayor parte de su tiempo a la producción o al trabajo doméstico y de cuidados, y se les informa sobre la titularidad conjunta y en caso de quererlo, incorporarlas en el contrato nuevo.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓		

<b>CO-1.5. Realizar actividades técnicas institucionales diferenciales y financiamiento focalizado a colonas</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Colonas en precariato					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de INC, presupuesto INC					
<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>		
Actividades técnicas específicas y/o financiamiento focalizado		Plan de capacitación del ente: talleres, charlas o seminarios			2021-2024		
<b>Descripción</b>							
Se implementa una estrategia de acompañamiento técnico diferencial a las mujeres, desde las regionales de INC, durante el período de precariato, así como financiamientos focalizados, articulando con convocatorias de otros organismos en las cuales participan colonas (Ej.: Proyectos aprobados, no financiados en convocatorias MGAP).							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

CO-1.6. Ejecutar intervenciones territorial específicas con perspectiva de género (ITE)							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres residentes en el medio rural y/o vinculadas a la producción agropecuaria, de 18 o más años					
<b>Financiamiento</b>		\$ 3 160 000, presupuesto DGDR-MGAP					
Indicador				Meta	Plazo		
N.º de mujeres beneficiarias				425	2021-2024		
Descripción							
Apoyos a mujeres rurales y del agro, en el marco de la Política Intervenciones Territoriales Específicas, nuevo modelo de intervención de DGDR, basado en el desarrollo de apoyos diferenciados según la región. Se prevé que una fracción de esos apoyos sean a mujeres, reservando fondos específicos.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	3
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-1.7. Incorporar la perspectiva de género en la convocatoria a planes de Asistencia Técnica Integral Predial (ATIP)</b>							
<b>Institución responsable</b>		DIGEGRA*-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres productoras hortifrutícolas					
<b>Financiamiento</b>		ATER de proyectos-Fondo de la Granja					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
N.º de productoras hortifrutícolas que participan al año			Al menos 10			2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Incorporar la perspectiva de género en la convocatoria de ATIP, cuyo objetivo central es promover la asistencia técnica integral predial con un fuerte ingrediente de actividad grupal de productores/as, aportar herramientas para fortalecer las capacidades productivas y comerciales y resaltar la importancia de la gestión predial, contribuyendo así a la sostenibilidad económica, ambiental y social de la producción granjera.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19.846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

\*Las líneas de acción se proyectan considerando una continuidad en INAGRA.

CO-1.8. Incorporar la perspectiva de género en los procesos de planificación y selección de INC							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres aspirantes a colonas					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. INC, presupuesto INC					
Indicador				Meta	Plazo		
N.º de instrumentos de planificación y selección con perspectiva de género				3	2021-2024		
Descripción							
En la etapa de consultas en el territorio y planificación de los campos, se incorpora la perspectiva de género en la estrategia de relevamiento de demanda y difusión de llamados, y en la herramienta de planificación de la nueva explotación. En el instrumento de selección de aspirantes, se incorpora un ponderador para las mujeres con jefatura de hogar uniparental.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	4
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-1.9. Dictar una resolución ministerial de transversalización de género de los proyectos productivos</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGS-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Equipos técnicos de MGAP y decisores/as de políticas					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
Resolución ministerial vigente				2021	2021		
<b>Descripción</b>							
Herramienta administrativa que exhorta a todas la unidades ejecutoras del Ministerio a la inclusión de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas desarrolladas para los diferentes sectores del agro.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓	✓	✓	✓		

<b>CO-1.10. Crear un programa de financiamiento para mujeres rurales y del agro</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP, MEF		<b>Colaboradoras</b>		ANDE, República Microfinanzas SA, MEF	
<b>Población objetivo</b>		Mujeres residentes en el medio rural y/o vinculadas a la producción agropecuaria, de 18 o más años					
<b>Financiamiento</b>		USD 200.000, presupuesto DGDR-MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Herramienta activa				1 (1- Activa)		2021 - 2024	
<b>Descripción</b>							
Herramienta que promueve el acceso a financiamiento de mujeres rurales y/o vinculadas a la producción agropecuaria en condiciones más flexibles, a través de: instrumentación de un fondo de garantía, línea de crédito blando (interés y plazo), asistencia técnica y educación financiera. Promueve así el desarrollo de sus emprendimientos productivos y el acceso a servicios financieros más adecuados a la situación de las mujeres rurales y del agro.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	



<b>CO-1.11. Transversalizar la perspectiva de género en la mesa de campo natural (MCN)</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGRN-MGAP, IPA		<b>Colaboradoras</b>		INIA, UdelaR, organizaciones nacionales	
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones vinculadas a la producción ganadera desde diferentes roles					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. MCN, Presupuesto MGAP y Presupuesto IPA.					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
Proporción de las nuevas actividades de la MCN con perspectiva de género			50%			2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Incorporación de la perspectiva de género en el espacio de la institucionalidad agropecuaria que coordina las acciones transversales y promueve la complementación, a los efectos de proponer y ejecutar políticas públicas en materia de campo natural.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	2
✓	✓	✓		✓	✓		

<b>CO-1.12. Ejecutar el proyecto Ganadería y Clima en curso, conforme a su diseño con perspectiva de género</b>							
<b>Institución responsable</b>		FAO, OPYPA-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Familias productoras vinculadas a predios ganaderos pequeños y medianos, familiares y no familiares, asalariados/as rurales, organizaciones rurales					
<b>Financiamiento</b>		USD 37 500, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de predios liderados por mujeres participantes				17		2021-2022	
<b>Descripción</b>							
Proyecto Producción ganadera climáticamente inteligente y restauración del suelo en pastizales uruguayos (conocido como Ganadería y Clima) tiene como objetivo mitigar el cambio climático y restaurar las tierras degradadas a través de la promoción de prácticas climáticamente inteligentes en el sector ganadero. La transversalización del enfoque de género tiene como objetivo asegurar que los recursos, capacidades y resultados que genere la implementación del proyecto, se distribuyan equitativa mente entre sus participantes atendiendo particularmente a las brechas de género que existen en el sector.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓		✓	✓	✓	

<b>CO-1.13. Crear un sistema de becas para mujeres para capacitación productiva</b>							
<b>Institución responsable</b>		IPA					
<b>Población objetivo</b>		Productoras, aspirantes a productoras, otras mujeres vinculadas a empresas ganaderas y/o proyectos productivos, preferentemente agrupadas					
<b>Financiamiento</b>		\$ 320.000 en becas, presupuesto IPA					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de becas otorgadas por año				30	2021-2024		
<b>Descripción</b>							
Se facilitará el acceso a la capacitación mediante el otorgamiento de becas para los cursos virtuales disponibles en el calendario anual de capacitación a distancia dirigido a productores/as.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

CO-1.14. Crear un sistema de pasantías orientado a mujeres en el sector de viñedos y bodegas							
<b>Institución responsable</b>		INAVI					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales jóvenes y/o vinculadas al sector vitivinícola.					
<b>Financiamiento</b>		\$ 630.000 Presupuesto INAVI					
Indicador				Meta		Plazo	
N.º de mujeres rurales jóvenes beneficiarias				7		2021-2024	
Descripción							
Otorgamiento de pasantías en el sector de viñedos y bodegas, dirigidas a mujeres rurales jóvenes, con la finalidad de promover su formación y el desarrollo de capacidades vinculadas a diferentes áreas, tales como producción, gestión empresarial, <i>marketing</i> y comercio internacional. Se trata de una pasantía por semestre, de 20 horas semanales, durante seis meses.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	3
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-1.15. Capacitar a mujeres de los sectores vitivinícola, hortifrutícola, ganadero, apícola, de la pesca artesanal, del bosque nativo y colonas</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DIGEGRA*, DINARA, DGF, DGDR), INAVI, IPA					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales y vinculadas a la producción agropecuaria					
<b>Financiamiento</b>		\$ 1.735.000 y RR.HH., presupuesto MGAP (DIGEGRA, DINARA, DGF, DGDR), presupuesto INAVI, presupuesto IPA					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de mujeres rurales capacitadas/año				140	2021-2024		
<b>Descripción</b>							
Incluye la capacitación focalizada en mujeres de diferentes sectores, en aspectos específicamente vinculados a la producción agropecuaria, incorporación de tecnologías e innovaciones, potenciando los aspectos productivos y fortaleciendo la participación de las mujeres en las explotaciones agropecuarias y emprendimiento de la pesca.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

\*Las líneas de acción se proyectan considerando una continuidad en INAGRA.

<b>CO-1.16. Sensibilizar de modo virtual a mujeres del agro y el medio rural sobre cambio climático, adaptación y mitigación</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP, Min. Amb.		<b>Colaboradora</b>		Grupo de trabajo de Género del SNRCC	
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto MGAP (CC, UG) y Min. Amb. (DNCC)					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de mujeres rurales y del agro sensibilizadas por año				30		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Sensibilización virtual anual sobre cambio climático, adaptación y mitigación destinada a mujeres del agro y del medio rural, implementada conjuntamente por el MGAP-Ministerio de Ambiente (Dirección Nacional de Cambio Climático) a través de las coordinaciones en el grupo de género del SNRCC.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓		✓	✓	✓	

<b>CO-1.17. Diseñar una capacitación en gestión financiera y económica-predial, con enfoque de género</b>							
<b>Institución responsable</b>		IPA					
<b>Población objetivo</b>		Productoras, aspirantes a productoras, otras mujeres vinculadas a empresas ganaderas					
<b>Financiamiento</b>		USD 4 000 (Diseño). Diseño: presupuesto Plan Agropecuario Matrículas: sujeto a disponibilidad de fondos					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de participantes/año				40		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
Se diseñará y pondrá a disposición una oferta de capacitación virtual, con enfoque de género, vinculada a la gestión económico-financiera de la empresa ganadera.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓		

<b>CO-1.18. Ejecutar capacitaciones específicas en manejo y conducción de vehículos y maquinaria agrícola para mujeres rurales y del agro</b>							
<b>Institución responsable</b>	DGDR-MGAP, INEFOP						
<b>Población objetivo</b>	Mujeres rurales y/o vinculadas a la producción agropecuaria						
<b>Financiamiento</b>	Supeditado a medios						
<b>Descripción</b>							
MGAP prioriza para el convenio con INEFOP, conseguir financiamiento para capacitaciones en manejo y conducción de vehículos y maquinaria agrícola dirigidas a mujeres rurales y/o vinculadas a la producción agropecuaria con la finalidad de promover su autonomía física, económica y política.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	



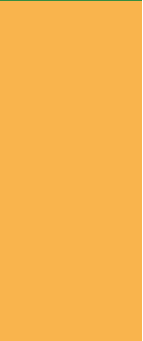
<b>CO-1.19. Implementar la marca comercial “Murú: Trabajo de Mujeres rurales”</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP		<b>Colaboradoras</b>		IICA, MDR, CNFR, AMRU, RG-MRU, MIDES-INMUJERES	
<b>Población objetivo</b>		Mujeres del medio rural, productoras familiares, asalariadas rurales y colonas					
<b>Financiamiento</b>		\$ 621 750, presupuesto DGDR Fondo de Desarrollo Rural					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de mujeres que acceden a la marca MURU (con productos habilitados o servicios)				50		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Marca comercial para identificar los productos y servicios desarrollados por las mujeres rurales del país.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-1.20. Implementar la Ley N.º 19 685 Promoción del desarrollo con equidad de género, en lo referente a producción agropecuaria familiar</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP		<b>Colaboradoras</b>		MIDES, ARCE	
<b>Población objetivo</b>		Organizaciones que cumplan con los requisitos de tener igualdad de género					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., Presupuesto Nacional					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de organizaciones habilitadas				5		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
Se establece un mecanismo de reserva mínima de mercado en las compras públicas, correspondiente al 50% para las compras centralizadas y al 100% para las no centralizadas, de bienes alimenticios provenientes de organizaciones habilitadas con igualdad de género (OH+G), siempre que exista oferta.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-1.21. Realizar seminarios anuales de experiencias de buenas prácticas de género de empresas agropecuarias y cadenas de valor agroindustriales</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DGS, DGSA, DGF), INAC, INALE					
<b>Población objetivo</b>		Cámaras empresariales y sindicatos del sector agropecuario y pesquero					
<b>Financiamiento</b>		USD 1 500 DGS-MGAP (PEG)					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
N.º de seminarios de Buenas Prácticas en Género en las Cadenas Agroindustriales realizados			1 seminario/año			2022-2024	
<b>Descripción</b>							
El objetivo de los seminarios es difundir buenas prácticas de género que desarrollen empresas agropecuarias y pesqueras, así como las principales cadenas de valor agroindustriales del país, permitiendo visibilizar y valorizar el rol de las mujeres en la producción, comercialización, agregado de valor y gestión de las empresas de estos sectores agropecuarios.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓			✓		

<b>CO-1.22. Incluir la perspectiva de género en la construcción de la Marca País, como valor social en la presentación al mundo</b>							
<b>Institución responsable</b>		INAC		<b>Colaboradora</b>		MGAP	
<b>Población objetivo</b>		Mercado nacional, regional e internacional vinculado al sector cárnico					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a productos, presupuesto INAC					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
Productos comunicacionales de la Marca País de INAC que incluyen reconocimiento de políticas de género de Uruguay y/o rol de las mujeres en esa producción			1 (1- Incorporan)			2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Se propone incluir la perspectiva de género en la construcción de la imagen de la Marca País, mostrando un país y un sector que trabajan la temática como un valor social que pone a disposición de los/las consumidores del mundo.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-1.23. Implementar una adaptación del programa “Ganar-Ganar” para el sector agropecuario nacional</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Empresas y redes lideradas por mujeres, empresas del sector privado					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a medios					
<b>Descripción</b>							
Tomando las lecciones aprendidas del programa regional “Ganar – Ganar” desarrollado por ONU Mujeres, OIT y UE, se propone el desarrollo de un programa específico para el sector agropecuario nacional. El objetivo del programa es contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, promoviendo el compromiso del sector privado con la igualdad de género a través del liderazgo empresarial de las mujeres, su emprendedurismo y su participación en la fuerza de trabajo.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	2
✓	✓	✓	✓		✓	✓	









## 5.2.2. Conocimiento, extensión y comunicación con perspectiva de género



Como se ha señalado en el diagnóstico, la producción, transferencia y comunicación de conocimiento constituye una herramienta central para reconocer y posteriormente revertir las desigualdades de género. A pesar de ello, una alta proporción de la información y conocimiento que se generan en la institucionalidad agropecuaria carece del enfoque de género. Lo mismo sucede con los mecanismos de extensión, transferencia y comunicación. El efecto es que el rol de las mujeres en los sistemas productivos aparece invisibilizado, y que se desconocen y minimizan las brechas existentes en el medio. Al mismo tiempo, los estereotipos de género que limitan el desarrollo pleno de las mujeres en el sector en lugar de revertirse se refuerzan en una fracción importante de los espacios de asistencia técnica, capacitación y comunicación.

Frente a ello, este componente busca incorporar la mirada de género en la información y el conocimiento producidos por la institucionalidad agropecuaria, así como aportar desde la extensión, la transferencia y la comunicación a revisar los estereotipos que perpetúan la segregación de las mujeres en el sector.

Para este componente, se han identificado dos resultados esperados, cinco productos y 25 compromisos operativos, para concretar el objetivo específico de incorporar la perspectiva de género en la gestión de conocimiento, extensión y comunicación agropecuaria.

<b>Resultado esperado 2.1. Se incorpora la perspectiva de género en la gestión de conocimientos vinculados al sector agropecuario</b>	
<b>Productos</b>	<b>Compromisos operativos</b>
P2.1.1. Registros y estadísticas agropecuarias permiten el análisis de género	CO-2.1. Incluir la variable sexo en registros administrativos preexistentes y generar reportes que permiten análisis de género y generacional
	CO-2.2. Dictar una resolución ministerial para la incorporación de las variables sexo y edad en todos los nuevos registros
	CO-2.3. Incorporar la perspectiva de género en el Piloto del Censo General Agropecuario
	CO-2.4. Analizar con perspectiva de género la Encuesta Lechera 2019-2020
	CO-2.5. Incluir la variable sexo en la nueva generación de muestreos base de las estadísticas agropecuarias
	CO-2.6. Organizar un seminario para la construcción de indicadores comunes de medición del acceso, control y uso de los recursos en el agro, y de gestión y toma de decisión, con perspectiva de género
P2.1.2. Nuevos conocimientos sobre el agro y el medio rural con perspectiva de género	CO-2.7. Transversalizar la perspectiva de género en el proyecto FPTA 356 "Gestión del pasto"
	CO-2.8. Incluir un módulo de género y uso del tiempo en Carpeta verde
	CO-2.9. Incorporar la perspectiva de género en el piloto de auditorías de situación de las carnicerías
	CO-2.10. Publicar la información de empleo en el sector agropecuario desagregada por la variable sexo
	CO-2.11. Incorporar la perspectiva de género en la Comunidad de Práctica sobre Nutrición, Inocuidad y Salud Humana
	CO-2.12. Releva la situación de las mujeres en relación a recursos, capacidades y limitantes para adaptación al cambio climático, en los sectores de la pesca artesanal

<p>P2.1.3. Técnicos/as del sector agropecuario reciben formación con perspectiva de género</p>	<p>CO-2.13. Generar una guía orientadora para la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de capacitación agropecuaria</p>
	<p>CO-2.14. Dictar un taller de formación de formadores/as de la incorporación de la perspectiva de género en las capacitaciones</p>
	<p>CO-2.15. Incorporar la perspectiva de género en capacitaciones y habilitaciones de técnicas/os del sector privado</p>
	<p>CO-2.16. Dictar formación a distancia para técnicos/as de sectores privado y público en prácticas de extensión con perspectiva de género</p>
	<p>CO-2.17. Incorporar de forma transversal la PG en el currículo de la Formación de Agentes de Bioseguridad</p>



**Resultado esperado 2.2. Se incorpora la perspectiva de género en los productos de comunicación de la institucionalidad agropecuaria**

<b>Productos</b>	<b>Compromisos operativos</b>
P2.2.1. Las áreas de comunicación institucional están capacitadas en el enfoque de comunicación y género	CO-2.18. Capacitar en comunicación con perspectiva de género a las áreas de comunicación de la institucionalidad pública agropecuaria
	CO-2.19. Desarrollar pautas de trabajo para la comunicación con perspectiva de género en el agro
	CO-2.20. Construir una agenda anual de comunicación y género
	CO-2.21. Dictar una resolución ministerial para la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación.
P2.2.2. Campañas comunicacionales orientadas al cambio cultural en el agro y medio rural	CO-2.22. Implementar campañas de reconocimiento del aporte de las mujeres en los sectores lechero y ganadero
	CO-2.23. Implementar campañas comunicacionales elaboradas para y con colonas
	CO-2.24. Participar en el capítulo nacional de la Campaña #MujeresRurales #MujeresconDerechos
	CO-2.25. Impulsar la Conciencia Agropecuaria con perspectiva de género

<b>CO-2.1 Incluir la variable sexo en registros administrativos preexistentes y generar reportes que permiten análisis de género y generacional</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DGSA, DIGEBIA, DGRN, DIGEGRA*, DGSG, SNIG, SNIA), INAC, INC, INASE, IPA, INAC					
<b>Población objetivo</b>		Usuarios/as de información, organizaciones rurales, decisores/as de política pública					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de inst. agrop., presupuesto inst. agrop.					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de registros administrativos que incorporan las variables sexo y edad/fecha de nacimiento				9		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Se incorporan las variables sexo y edad o fecha de nacimiento en registros administrativos de la institucionalidad agropecuaria, generando más información para potenciales análisis de género y generacionales. En el caso del REUNE-SNIA se incorpora también identidad de género para los registros que, hechos directamente por la persona, en el caso del SIBAF no incluye edad. Esto también aportará a los subindicadores de género de la NDC.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓	✓	✓	✓		

\*Las líneas de acción se proyectan considerando una continuidad en INAGRA.

<b>CO-2.2. Dictar una resolución ministerial para la incorporación de las variables sexo y edad en todos los nuevos registros</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGS-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Áreas estadísticas, de monitoreo y registro, y decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Resolución ministerial vigente				1 (1 - Existe)		2022	
<b>Descripción</b>							
Se dicta una resolución que establece que todos los nuevos registros ministeriales relevarán las variables sexo y edad cuando exista información de personas.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

<b>CO-2.3. Incorporar la perspectiva de género en el Piloto del Censo General Agropecuario</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DIEA, UG, UGP)					
<b>Población objetivo</b>		Usuarios/as de información, organizaciones rurales, decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. y programación, presupuesto DIEA-MGAP.					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
CGA piloto permite análisis de género y generacional en mano de obra, propiedad y producción				1 (1 - Incorporada)		2022	
<b>Descripción</b>							
El piloto del CGA incorpora información sobre titular y mano de obra que permite análisis sobre titularidad de la explotación y la tierra (ODS 5.a.1), y sobre la relación con la producción. Se agrega variable étnico racial cuando informante es titular.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓	✓		✓		

CO-2.4. Analizar con perspectiva de género de la Encuesta Lechera 2019-2020							
<b>Institución responsable</b>		INALE					
<b>Población objetivo</b>		Usuarios/as de información, organizaciones de la lechería, decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de INALE, presupuesto INALE					
Indicador			Meta			Plazo	
Documento análisis sobre brechas de género en la Encuesta Lechera 2019-2020			1			2021-2022	
Descripción							
La Encuesta Lechera 2019-2020 no fue diseñada con perspectiva de género, sin embargo, sí permite un análisis de género en base a información de propiedad, trabajo, mano de obra. Se realizará el análisis de la información y se producirá un documento sobre brechas género en el sector, a partir de ese insumo, generando una mirada nueva en relación al procesamiento de la Encuesta Lechera anterior.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	1
✓	✓	✓			✓	✓	



<b>CO-2.5. Incluir la variable sexo en la nueva generación de muestreos base de las estadísticas agropecuarias</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DIEA, DGS)					
<b>Población objetivo</b>		Usuarios/as de información, organizaciones rurales, decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de MGAP, presupuesto MGAP.					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Proporción de nuevas muestras que admiten análisis representativos de género				70%		2024	
<b>Descripción</b>							
La generación actual de muestras para las estadísticas agropecuarias no incorpora de la variable sexo en las muestras complejas y no garantiza que los análisis de género sean estadísticamente representativos en esos cortes. La nueva generación de muestras a construirse a partir del CGA como marco muestral, incluirá en el diseño de las muestras complejas estas variables de manera de poder hacer análisis representativos con perspectiva de género.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓			✓		

<b>CO-2.6. Organizar un seminario para la construcción de indicadores comunes de medición del acceso, control y uso de los recursos en el agro, y de gestión y toma de decisión, con perspectiva de género</b>							
<b>Institución responsable</b>	MGAP (DIEA, OPYPA, CEG)		<b>Colaboradora</b>	MGAP (SNIG, SNIA)			
<b>Población objetivo</b>	Usuarios/as de información, decisores/as, áreas de estadísticas, registros y monitoreo						
<b>Financiamiento</b>	RR.HH. de DGS, presupuesto MGAP						
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>		
Paquete de indicadores consensuados			1 (1- Listado de indicadores)		2022		
<b>Descripción</b>							
Se realizará un seminario que busque debatir y reflexionar sobre las alternativas más adecuadas para medir acceso, control y uso de las mujeres en los recursos, e incidencia en las decisiones, de manera de contar con un paquete de indicadores común.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓	✓		✓		

CO-2.7. Transversalizar la perspectiva de género en el proyecto FPTA 356 "Gestión del pasto"							
<b>Institución responsable</b>	IPA		<b>Colaboradora</b>	INIA			
<b>Población objetivo</b>	Productoras/es ganaderos/as						
<b>Financiamiento</b>	USD 3 000, fondos proyecto FPTA 356						
Indicador			Meta	Plazo			
Porcentaje de predios del proyecto, gerenciados por mujeres			Al me- nos 20%	Marzo 2024			
Descripción							
Transversalización de la perspectiva de género en componentes y actividades del proyecto: selección de predios (laboratorios), relevamiento de información, diagnósticos (AGEA, Balance de trabajo), gestión del conocimiento (mentorías, talleres de discusión, integración generacional), comunicación, seguimiento y evaluación.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	1
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

CO-2.8. Incluir un módulo de género y uso del tiempo en Carpeta verde							
<b>Institución responsable</b>		IPA	<b>Colaboradora</b>		ONU Mujeres-Proyecto Ganar-Ganar		
<b>Población objetivo</b>		Usuaris/os de la herramienta					
<b>Financiamiento</b>		USD 2000, Presupuesto ONU Mujeres					
Indicador				Meta		Plazo	
Módulo de género disponible				1 (1- Módulo incorporado)		2021	
Descripción							
Se diseñará un módulo complementario en la versión online de Carpeta Verde, capaz de relevar datos y generar información relevante vinculada a roles y gestión, desde la perspectiva de género.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	1
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-2.9. Incorporar la perspectiva de género en el piloto de auditorías de situación de las carnicerías</b>							
<b>Institución responsable</b>		INAC		<b>Colaboradora</b>		DIGEBIA-MGAP	
<b>Población objetivo</b>		Sector cárnico, empresas, agremiaciones					
<b>Financiamiento</b>		Fracción costo de auditoría, presupuesto INAC					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
Existen datos sobre la presencia, titularidad y trabajo de las mujeres en carnicerías			1 (1- Existe información)			2022	
<b>Descripción</b>							
El INAC, a raíz de la LUC, tiene a cargo la habilitación de todas las carnicerías de Uruguay. Se prevé incorporar la perspectiva de género en el piloto de auditoría de carnicerías con empresas especializadas que releven el estado de los locales desde el punto de vista de la inocuidad y la transparencia comercial. Experiencia piloto a realizarse en Lavalleja.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓						

CO-2.10. Publicar la información de empleo en el sector agropecuario desagregada por la variable sexo							
<b>Institución responsable</b>		OPYPA-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Usuarios/as de información, sindicatos, empresas, decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de OPYPA, presupuesto MGAP					
Indicador				Meta		Plazo	
N.º de ediciones del anuario de estadísticas agropecuarias con información de empleo desagregada por sexo				4		2021-2024	
Descripción							
Se procesa la información anual de la Encuesta Continua de Hogares (INE) para reportar en el Anuario Estadístico Agropecuario información desagregada por sexo sobre empleo en los grandes rubros del sector.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	1
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

<b>CO-2.11. Incorporar la perspectiva de género en la Comunidad de Práctica sobre Nutrición, Inocuidad y Salud Humana</b>							
<b>Institución responsable</b>		DIGEBIA-MGAP		<b>Colaboradoras</b>		MSP, LATU-Latitud, INIA	
<b>Población objetivo</b>		Usuarios/as de información, equipos técnicos y decisores/as de política					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a medios					
<b>Descripción</b>							
La Comunidad de Práctica sobre Alimentos, Salud Humana y Nutrición es un espacio de trabajo interinstitucional que busca poner en la agenda del país de manera sistemática la relación entre los sistemas agropecuarios, la nutrición y la salud humana. Para ello busca fomentar nuevas alianzas entre el sector público y el privado, promover investigaciones sobre la temática y desarrollar nuevas herramientas que generen evidencia. Dado lo acumulado en materia de género y seguridad alimentaria, implementar esto con perspectiva de género constituye una necesidad para los sistemas alimentarios.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓			✓		

CO-2.12. Relevar la situación de las mujeres en relación a recursos, capacidades y limitantes para adaptación al cambio climático, en los sectores de la pesca artesanal							
<b>Institución responsable</b>		DINARA-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Pescadores/as artesanales, organizaciones de la pesca, decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a medios					
Descripción							
Se genera un relevamiento sobre la situación de las mujeres de la pesca artesanal haciendo énfasis en los roles, acceso a recursos y capacidades para la adaptación al cambio climático. Se identifican buenas prácticas del sector, pasibles de difusión.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	1
✓	✓	✓		✓	✓	✓	



<b>CO-2.13. Generar una guía orientadora para la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de capacitación agropecuaria</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DGSA, CEG)					
<b>Población objetivo</b>		Formadores/as y capacitadores/as de la inst. agropecuaria					
<b>Financiamiento</b>		\$20 000 y RR.HH. DGSA, presupuesto DGSA-MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de cartillas de la guía impresas				50	2022		
<b>Descripción</b>							
Se elabora e imprime una cartilla guía sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de capacitaciones y habilitaciones de la institucionalidad agropecuaria.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓		✓	✓		

<b>CO-2.14. Dictar un taller de formación de formadores/as para la incorporación de la perspectiva de género en las capacitaciones</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DIGEGRA*, DGSA, DGSG, DIGEBIA, UG), INASE					
<b>Población objetivo</b>		Funcionarios/as con tareas de capacitación					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. MGAP e INASE, presupuesto MGAP e INASE					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de capacitadores/as con sensibilización sobre cómo incorporar la perspectiva de género en las capacitaciones institucionales				10		2022	
<b>Descripción</b>							
Las personas que realizan capacitaciones y diseñan formaciones y habilitaciones son formadas en torno a cómo incorporar la perspectiva de género en los cursos que elaboran/dictan.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓		✓	✓		

\*Las líneas de acción se proyectan considerando una continuidad en INAGRA.

<b>CO-2.15. Incorporar la perspectiva de género en capacitaciones y habilitaciones de técnicas/os del sector privado</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DIGEGRA*, DGSA, DGSG), INC, INASE					
<b>Población objetivo</b>		Técnicos/as del sector privado					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto INASE, DIGEGRA, DGSA, DGSG, INC					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de habilitaciones con perspectiva de género incorporadas				4		2023	
<b>Descripción</b>							
Las habilitaciones para el trabajo de extensión rural de técnicos/as del sector rural, incorporan la perspectiva de género en los contenidos, materiales y modalidades de dictado.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓			✓		

\*Las líneas de acción se proyectan considerando una continuidad en INAGRA.

<b>CO-2.16. Dictar formación a distancia para técnicos/as de los sectores privados y público en prácticas de extensión con perspectiva de género</b>							
<b>Institución responsable</b>		UG-MGAP, IPA					
<b>Población objetivo</b>		Extensionistas y técnicos/as del sector privado y público					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto MGAP e IPA					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de extensionistas sensibilizados/as en género				80		2024	
<b>Descripción</b>							
Se realiza la sensibilización a distancia en género y extensión rural para técnicos/as del sector privado y público, a través de un curso anual de tres semanas en la plataforma Encuentro Rural.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓			✓		

<b>CO-2.17. Incorporar de forma transversal la perspectiva de género en el currículo de la Formación de Agentes de Bioseguridad</b>							
<b>Institución responsable</b>		DIGEBIA-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Agentes de Bioseguridad					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a medios					
<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>		
Currículo de formación con perspectiva de género		1 (0 - No incorpora; 1 - Incorpora)			2024		
<b>Descripción</b>							
A partir del curso virtual a barreristas, DIGEBIA está buscando expandir esa experiencia a efectos de generar un proceso de formación de Agentes de Bioseguridad. Supeditado a medios de implementación, se jerarquiza avanzar en la construcción de un currículo específico que incorpore transversalmente la perspectiva de género, que requiere acceso a asesoramiento técnico en materia de educación y de género.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓					✓	

<b>CO-2.18. Capacitar en comunicación con perspectiva de género a las áreas de comunicación de la institucionalidad pública agropecuaria</b>							
<b>Institución responsable</b>		Inst. agrop.	<b>Colaboradora</b>	ONU Mujeres-Programa Ganar-Ganar			
<b>Población objetivo</b>		Unidades de comunicación, asesorías de género					
<b>Financiamiento</b>		USD 2.500 presupuesto ONU Mujeres y RR.HH. Inst. Agrop.					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>			
N.º de áreas de comunicación institucional capacitadas en enfoque de género en la comunicación institucional			7	2021-2022			
<b>Descripción</b>							
Las áreas de comunicación institucional se capacitan en la inclusión de la perspectiva de género en las comunicaciones, a través de formación específica teórica y práctica, aterrizada a la realidad del medio rural y agropecuario.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-2.19. Desarrollar pautas de trabajo para la comunicación con perspectiva de género en el agro</b>							
<b>Institución responsable</b>		Inst. agrop.	<b>Colaboradora</b>		ONU Mujeres-Programa Ganar-Ganar		
<b>Población objetivo</b>		Unidades de comunicación					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop. y presupuesto ONU Mujeres					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Documento de pautas orientadoras de comunicación y género				1 (0- No existe; 1 - Existe)		2021	
<b>Descripción</b>							
Las unidades de comunicación de la institucionalidad pública agropecuaria cuentan con una guía de trabajo en género desde la comunicación institucional.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

CO-2.20. Construir una agenda anual de comunicación y género							
<b>Institución responsable</b>		Inst. agrop.					
<b>Población objetivo</b>		Unidades de comunicación					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop., presupuesto inst. agrop.					
Indicador				Meta		Plazo	
N.º de planes de trabajo en comunicación y género anuales				3		2022-2024	
Descripción							
Las unidades de comunicación de la institucionalidad agropecuaria acuerdan una línea de trabajo anual en género y lo plasman en un plan de trabajo común anual.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	4
✓	✓	✓	✓		✓	✓	



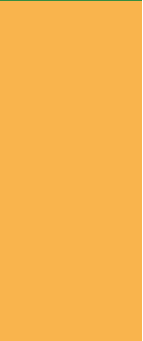
CO-2.21. Dictar una resolución ministerial para la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación							
<b>Institución responsable</b>		DGS-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Unidades de comunicación, decisores/as					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop.					
Indicador			Meta		Plazo		
Resolución ministerial vigente			1 (1- Existe Res. Min.)		2022		
Descripción							
Se dicta una resolución ministerial que establece pautas vinculadas a la comunicación institucional, en particular en relación a la comunicación no sexista como principio, y que exhorta a comunicar con perspectiva de género.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	4
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-2.22. Implementar campañas de reconocimiento del aporte de las mujeres en los sectores lechero y ganadero</b>							
<b>Institución responsable</b>		IPA, INALE					
<b>Población objetivo</b>		Productores/as rurales, asalariados/as y organizaciones rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. IPA e INALE, presupuesto IPA e INALE					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de productos de comunicación de reconocimiento				4		2021-2022	
<b>Descripción</b>							
Se caracteriza a las mujeres de los sectores lechero y ganaderos, y se producen y difunden materiales de comunicación orientados al reconocimiento del quehacer de esas mujeres en el agro. En particular en el IPA se rescatan las trayectorias de empresas ganaderas lideradas por mujeres, identificando las decisiones y factores claves que hacen a su sobrevivencia y se captan los aportes y vivencias de las mujeres vinculadas al predio.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-2.23. Implementar campañas comunicacionales para y con colonas</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Colonas					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de INC, presupuesto INC					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de productos de comunicación, de reconocimiento				5		2021- 024	
<b>Descripción</b>							
Se elaboran mensajes específicos junto a colonas, se incluye una sección específica de información dentro del boletín <i>INCluye</i> de INC, sección específica dentro de la web institucional para mujeres rurales, inclusión de la perspectiva de género en la difusión masiva, elaboración de materiales de difusión sobre protocolo VBGG y titularidad conjunta.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

CO-2.24. Participar en el capítulo nacional de la Campaña #MujeresRurales #MujeresconDerechos							
<b>Instituciones responsables</b>		FAO, MGAP		<b>Colaboradoras</b>		IPA, INMUJERES	
<b>Población objetivo</b>		Público de la inst. agropecuaria y decisores/as de política					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto MGAP y FAO					
Indicador				Meta		Plazo	
N.º de eventos de comunicación y posicionamiento de la campaña realizados				3 anuales		2021-2024	
Descripción							
La campaña #Mujeres Rurales, Mujeres con Derechos es una campaña regional <i>online</i> y <i>offline</i> , orientada a posiciones las demandas, necesidades y potencial de las mujeres rurales en la agenda nacional e internacional de América Latina y el Caribe. Busca visibilizar las brechas de género y enfatiza el carácter estratégico de promover políticas que contribuyan a su cierre e impulsen el efectivo cumplimiento igualitario de los derechos.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	3
✓	✓	✓		✓	✓	✓	

<b>CO-2.25. Impulsar la Conciencia Agropecuaria con perspectiva de género</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		MGAP, FAO		<b>Colaboradoras</b>		Inst. agrop., org. nac. de la producción agrop.	
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo de la inst. agrop., poblaciones urbanas					
<b>Financiamiento</b>		Proyecto de donación FAO					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Plan de trabajo de Conciencia Agropecuaria con perspectiva de género				Plan transversalizado (1- Existe)		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
El proyecto Conciencia Agropecuaria busca aumentar la confianza mutua de la población rural y urbana, y promover nuevos emprendimientos en base a mayor conocimiento sobre el ámbito agropecuario y su importancia en la economía, el ambiente y la sociedad; mejorar las capacidades y los recursos humanos necesarios para incrementar las oportunidades de empleo, investigación, innovación y emprendedurismo en el sector agropecuario, con énfasis mujeres y jóvenes rurales; y difundir las oportunidades de empleo digno en este ámbito. El cambio cultural impulsado por conciencia agropecuaria hace sinergia con el impulsado desde el PNG Agro, por lo que se proyecta una mirada transversal de género, y de Conciencia Agropecuaria como orientación hacia el PNG Agro.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	









### 5.2.3. Participación y empoderamiento de las mujeres del agro y el medio rural



Como se ha señalado en el diagnóstico, la participación y empoderamiento constituyen elementos claves para la toma de decisiones, y la posibilidad de incidir en organizaciones, comunidades y políticas públicas. No obstante, en el sector existen brechas en las condiciones de participación, incidencia y conocimiento de derechos de mujeres y varones. La menor participación de las mujeres, los sesgos en su concepción como representantes y formas de discriminación basadas en género en los espacios colectivos se vuelven obstáculos para expresar necesidades, realizar consultas, tomar decisiones y reconocer intereses comunes. Adicionalmente, un escaso conocimiento de derechos, y de los mecanismos para garantizar su cumplimiento, colocan en posiciones de vulnerabilidad a mujeres, adolescentes y niños/as. De esta forma, el aislamiento, la ausencia de roles de representación, los sesgos en el acceso a la información y estereotipos de género en relación a la participación de las mujeres afectan las condiciones de vida de mujeres, niñas/os y adolescentes en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca.

Por ello, este componente se focaliza en la participación y el empoderamiento, entendidos como procesos que aportan a promover cambios en relaciones de poder injustas, e incrementan las capacidades de las personas de ser protagonistas de sus propias trayectorias y de las de su entorno y comunidad. Con esa meta se aborda específicamente aspectos del cambio cultural a nivel comunitario de mujeres y varones, fortalecimiento de capacidades de liderazgo de mujeres jóvenes, estrategias de acceso a la información y derechos, y abordaje de la violencia basada en género.

Para este componente, se han identificado un resultado esperado, siete productos y 16 compromisos operativos, para concretar el objetivo específico de promover la participación y empoderamiento de las mujeres del agro y del medio rural.

<b>Resultado esperado 3.1. Se incrementa el reconocimiento del aporte de las mujeres al medio rural y al agro</b>	
<b>Productos</b>	<b>Compromiso operativo</b>
3.1.1. Las niñas y jóvenes rurales y del agro promovidas para aportar al sector	CO-3.1. Realizar capacitaciones para jóvenes lideresas rurales
	CO-3.2. Implementar convocatoria Aprendemos equidad
	CO-3.3. Realizar visitas a centros educativos y a centros de investigación de niños/as y adolescentes, guiadas por mujeres de las ciencias agrarias
3.1.2. Intercambios y visitas prediales entre mujeres del agro y colonas	CO-3.4. Realizar intercambios y visitas prediales entre grupos de colonas
P3.1.3. Generada infraestructura comunitaria para uso de grupos de mujeres	CO-3.5. Generar infraestructura comunitaria en colonias prioritarias donde existen grupos de mujeres
3.1.4. Sensibilizada la población rural sobre la importancia de las mujeres en el sector agropecuario y rural	CO-3.6. Implementar "Fondos más equidad" de apoyo a la conmemoración territorial del Día Internacional de las Mujeres Rurales
	CO-3.7. Implementar formación a distancia a maestros/as y profesores sobre mujeres en las ciencias agrarias
	CO-3.8. Realizar talleres sobre género y violencia basada en género para colonos

3.1.5. Informadas sobre sus derechos las mujeres rurales y del agro	CO-3.9. Instalar una mesa de trabajo interinstitucional sobre promoción de derechos y análisis de normativa para las mujeres rurales y del agro
	CO-3.10. Desarrollar un registro de mujeres rurales y del agro
	CO-3.11. Realizar talleres sobre género, DD.HH., derechos laborales y violencia basada en género para colonas y mujeres rurales y del agro
P3.1.6. Generadas vías específicas de derivación de situaciones de violencia basada en género y generaciones identificadas en el medio rural	CO-3.12. Establecer una vía específica para la derivación de las situaciones de VBGG en el medio rural detectadas en la tarea del funcionariado
3.1.7. Incrementados los ámbitos de participación e incidencia de las mujeres rurales y del agro	CO-3.13. Crear una red de mujeres referentes de las Mesas de Desarrollo Rural
	CO-3.14. Realizar un Encuentro Nacional de Mujeres Rurales y del Agro
	CO-3.15. Implementar apoyo a organizaciones nacionales
	CO-3.16. Instalar una mesa de sociedad civil para el seguimiento del PNG Agro

<b>CO-3.1. Realizar capacitaciones para jóvenes lideresas rurales</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		DGDR-MGAP, INC	<b>Colaboradoras</b>		INMUJERES, INJU, IICA		
<b>Población objetivo</b>		jóvenes vinculadas a la producción agropecuaria y del medio rural					
<b>Financiamiento</b>		\$ 800 000, presupuesto DGDR-MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de jóvenes capacitadas en género y liderazgo				60		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Curso presencial de formación para mujeres jóvenes lideresas del medio rural y del agro, en género, participación, incidencia, liderazgo.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	2
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.2. Implementar convocatoria "Aprendemos equidad"</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		DGDR-MGAP, CEIP		<b>Colaboradora</b>		IICA	
<b>Población objetivo</b>		Niños/as de escuelas rurales					
<b>Financiamiento</b>		\$ 1 221 750, PEG DGDR					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de postulaciones realizadas				80		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Concurso de iniciativas artísticas que reflejen la mirada de niños y niñas de escuelas rurales en relación al empoderamiento y ejercicio de derechos por parte de las mujeres y niñas rurales, en particular que promuevan la equidad de género.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. NCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓		

<b>CO-3.3. Realizar visitas a centros educativos y a centros de investigación de niños/as y adolescentes, guiadas por mujeres de las ciencias agrarias</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		CODICEN, MGAP		<b>Colaboradoras</b>		INIA, INAVI, INASE, MGAP (DGSA, DGSG, DIGEBIA)	
<b>Población objetivo</b>		Niñas/os y adolescentes del medio rural					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. y traslados, presupuesto CODICEN					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de visitas realizadas				7		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Con miras a posicionar las ciencias y en particular las agrarias como opciones posibles para las mujeres, se trabaja en la promoción entre niños/as y adolescentes. Para ello se realizan tanto visitas a centros educativos por parte de mujeres de las ciencias agrarias, como visitas a centros de investigación de niños/as y adolescentes, guiadas por mujeres de las ciencias agrarias.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.4. Realizar intercambios y visitas prediales entre grupos de colonas</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Colonas (integrantes de grupos y de unidades de producción familiar)					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de INC y traslados, presupuesto INC					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de visitas realizadas				4		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
Se coordinarán intercambios y visitas a predios entre colonas de rubros semejantes, de forma de promover el intercambio entre las colonas y la mejora de la producción.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-3.5. Generar infraestructura comunitaria en colonias prioritarias donde existen grupos de mujeres</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Colonias (integrantes de grupos y de unidades de producción familiar)					
<b>Financiamiento</b>		Presupuesto INC					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de infraestructuras creadas				2		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
En el marco de las colonias prioritarias, identificar iniciativas comunitarias de colonias y desarrollar espacios e infraestructura comunitarios.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
		✓			✓		



<b>CO-3.6. Implementar "Fondos más equidad" de apoyo a la conmemoración territorial del Día Internacional de las Mujeres Rurales</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		\$ 800 000, PEG DGDR					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de personas participantes por año en las actividades conmemorativas				1 200		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Fondo anual para ejecución departamental de actividades conmemorativas en el marco del Mes de las Mujeres Rurales.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.7. Implementar formación a distancia a maestros/as y profesores/as sobre mujeres en las ciencias agrarias</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		MGAP, IPA		<b>Colaboradora</b>		CODICEN	
<b>Población objetivo</b>		Maestros/as y profesores/as del medio rural					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto IPA y MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de maestros/as y profesores/as que participan en la formación				60		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Se sensibiliza mediante capacitación a distancia a maestros/as y profesores/as del medio rural en género y en la promoción de las ciencias entre niñas y adolescentes del medio rural.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	2
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.8. Realizar talleres sobre género y violencia basada en género para colonos</b>							
<b>Institución responsable</b>		INC					
<b>Población objetivo</b>		Varones colonos					
<b>Financiamiento</b>		Jornadas técnicas, Presupuesto INC, art. inst.					
<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>			
N.º de varones sensibilizados		30		2022-2024			
<b>Descripción</b>							
Sensibilización sobre qué es la violencia basada en género y generaciones, masculinidades, derechos humanos, marco normativo sobre VBG, protocolo de actuación del INC.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.9. Instalar una mesa de trabajo interinstitucional sobre promoción de derechos y análisis de normativa para las mujeres rurales y del agro</b>							
<b>Instituciones responsables</b>	MGAP (DGS, DGF, SNIG, DGSG), INALE, INC			<b>Colaboradora/s</b>	CNG		
<b>Población objetivo</b>	Mujeres rurales, de la pesca y del agro, asalariadas del sector						
<b>Financiamiento</b>	RR.HH. jurídicos, presupuesto MGAP. A potenciar con medios						
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de normativas analizadas, revisadas y/o difundidas en formatos amigables				7		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Se constituye una mesa de trabajo interinstitucional para analizar, revisar y difundir en lenguaje amigable normativas vinculadas al agro y el sector rural. Agenda mínima de trabajo: cónyuge colaboradora, decreto 37 299 Seguridad e higiene en la actividad forestal, ley de empleo juvenil, matrícula de remitentes, doble tributación en turismo rural, registros ganaderos, titularidad de los bienes en titularidad conjunta de INC.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.10. Desarrollar un registro de mujeres rurales y del agro</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (SNIA, UG)					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		Prorrato de horas de programación, BID					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de mujeres registradas				2 000		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
Registro de variables sociodemográficas y ejes de interés de mujeres rurales y del agro, para el direccionamiento más asertivo de información y actividades.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.11. Realizar talleres sobre género, DD.HH., derechos laborales y violencia basada en género para colonas y mujeres rurales y del agro</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		INC, MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres colonas, rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		Jornadas técnicas, Presupuesto INC, MGAP, artic. inst.					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de mujeres sensibilizadas				60		2022-2024	
<b>Descripción</b>							
Sensibilización sobre género, DD.HH., derechos laborales, violencia basada en género y generaciones, marco normativo sobre VBG y protocolo de actuación del INC.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.12. Establecer una vía específica para la derivación de las situaciones de VBGG en el medio rural detectadas en la tarea del funcionariado</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		MGAP, INC		<b>Colaboradoras</b>		SIPIAV, INMUJERES	
<b>Población objetivo</b>		Mujeres colonas y rurales					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., supeditado a medios					
<b>Descripción</b>							
Se establece un mecanismo específico de derivación y RR.HH. identificados para el proceso para los casos detectados de VBGG en el medio rural por el funcionariado de INC y MGAP. Ej.: referente de derivación, referente de abordaje sociofamiliar y comunitario, referente de VBGG en el medio rural.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	4
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-3.13. Crear una red de mujeres referentes de las Mesas de Desarrollo Rural</b>							
<b>Institución responsable</b>		UD-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Participantes de las Mesas de Desarrollo Rural, organizaciones de productoras/es y asalariados/as, y población rural en general					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. de UD, presupuesto MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de instancias de reunión de la Red de mujeres referentes de las MDR				13		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Se conforma una red con delegadas de las MDR de todo el país, para la formación en incidencia y empoderamiento, así como para el conocimiento y posterior replicación de la información vinculada a las políticas asociadas al PNG Agro. La UD-MGAP designa un equipo de trabajo de la propia unidad para motorizar esa red de referentes.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

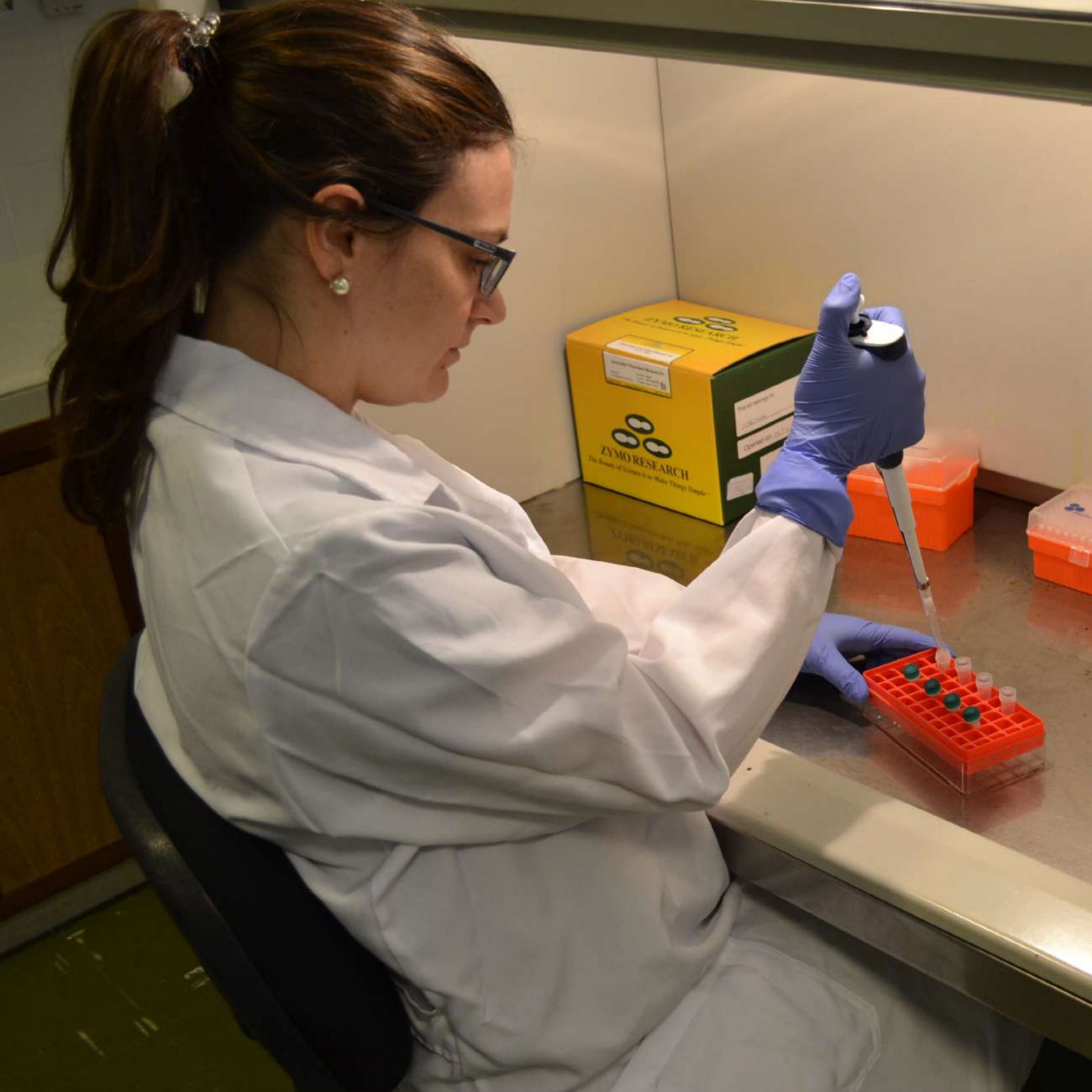


<b>CO-3.14. Realizar un Encuentro Nacional de Mujeres Rurales y del Agro</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		Institucionalidad Agropecuaria, CEG Agro					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a medios					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de mujeres participantes				250		2024	
<b>Descripción</b>							
Se realiza un encuentro nacional de mujeres rurales y del agro para evaluar la herramienta del Plan Nacional de Género en las políticas agropecuarias.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓	✓		✓		

CO-3.15. Implementar apoyo a organizaciones nacionales							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Organizaciones nacionales de productores/as					
<b>Financiamiento</b>		\$ 3 200 000, Fondo de Desarrollo DGDR					
Indicador				Meta		Plazo	
N.º de convenios con organizaciones nacionales específicos en género				8		2021-2024	
Descripción							
Convenios con organizaciones de 2.º grado de productores/as para el desarrollo de políticas organizacionales con perspectiva de género.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	2
✓	✓	✓			✓		

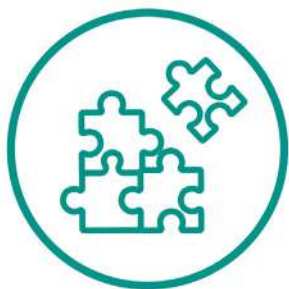
<b>CO-3.16. Instalar una mesa de sociedad civil para el seguimiento del PNG Agro</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		Institucionalidad agropecuaria, CEG Agro		<b>Colaboradora/s</b>		Sociedad civil	
<b>Población objetivo</b>		Organizaciones, sindicatos, cámaras y colectivos de mujeres rurales y del agro					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. y viáticos, PEG DGS					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de reuniones de seguimiento e intercambio con sociedad civil en relación al PNG Agro				7		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
Semestralmente la sociedad civil organizada conoce lo actuado y las proyecciones del PNG Agro, teniendo oportunidad de monitorear e incidir en la ejecución, y constituirse en veedoras del PNG Agro.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	







#### 5.2.4. Fortalecimiento institucional de la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria



Como se ha señalado, el proceso de consulta al funcionariado puso de manifiesto la necesidad de que un plan como el presente abordase tanto las políticas agropecuarias como la interna institucional y sus políticas organizacionales. El diagnóstico mostró que al interior de la institucionalidad agropecuaria también existen brechas de género, y que instaurar la equidad de género como principio rector constituye aún un desafío.

En consecuencia, el presente componente aborda las políticas organizacionales y el proceso de institucionalización de esta perspectiva en las instituciones públicas parte del PNG Agro. Así, se establecen acciones hacia el fortalecimiento de mecanismos de género internos y la consolidación de una red de articulación sectorial y extra sectorial para la equidad, se jerarquiza la estrategia del modelo de calidad con equidad como propuesta de trabajo institucional y se asigna a la sensibilización del funcionariado y autoridades, un rol relevante en los cambios institucionales para la equidad.

Para este componente se han identificado un resultado esperado, ocho productos y 14 compromisos operativos para concretar el objetivo específico de fortalecer la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria.

<b>Resultado esperado 4.1. Se desarrolla la perspectiva de género en la planificación estratégica y organizacional de la institucionalidad pública agropecuaria</b>	
<b>Productos</b>	<b>Compromiso operativo</b>
P4.1.1. Integrado el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias en las resoluciones institucionales	CO-4.1. Dictar resoluciones ministeriales y de directorio de aprobación de los compromisos del plan
P4.1.2. Planificación estratégica con perspectiva de género	CO-4.2. Dar seguimiento y reportar los compromisos de género en las planificaciones estratégicas vigentes
	CO-4.3. Incorporar la perspectiva de género en la construcción de la Planificación Estratégica 2022-2026 de INASE
P4.1.3. Herramientas de presupuestación con perspectiva de género activas	CO-4.4. Implementar el Proyecto presupuestal “Género” en Unidades Ejecutoras del MGAP
P4.1.4. La nueva institucionalidad pública agropecuaria incorpora la perspectiva de género	CO-4.5. Incorporar referencias a la perspectiva de género en el articulado propuesto para el INAGRA
P4.1.5. Las instituciones incorporan el Modelo de calidad con equidad	CO-4.6. Implementar ingreso y certificación en el primer nivel del modelo de calidad con equidad
P4.1.6. Funcionariado sensibilizado en Género y DD.HH.	CO-4.7. Ejecutar talleres presenciales con funcionariado sobre Género y DD.HH.
	CO-4.8. Capacitar a distancia al funcionariado en género
	CO-4.9. Becar a funcionarios/as en formación especializada y de posgrado en Género



P4.1.7. Se cuenta con comisiones y unidades específicamente dedicadas a la transversalización de género	CO-4.10. Crear la Unidad Especializada en Género de MGAP
	CO-4.11. Crear la Comisión de Género interna de DGDR-MGAP
	CO-4.12. Crear la Comisión de Género de INIA
	CO-4.13. Crear la Comisión Especializada de Género de la Institucionalidad Agropecuaria (CEG Agro)
P4.1.8. Existen representaciones en la interinstitucionalidad de género	CO-4.14. Fortalecer la sinergia entre la institucionalidad pública agropecuaria y los ámbitos del sistema nacional e internacional de género

CO-4.1. Dictar resoluciones ministeriales y de directorio de aprobación de los compromisos del plan							
<b>Instituciones responsables</b>		Institucionalidad agropecuaria					
<b>Población objetivo</b>		Población objetivo y funcionariado de la institucionalidad agropecuaria					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto inst. agrop.					
Indicador				Meta		Plazo	
Existencia de resolución				1 (1 - Existe)		2021	
Descripción							
Se crea una resolución que aprueba como parte del trabajo institucional los compromisos asumidos por cada instituto y ministerio en el plan nacional de género en las políticas agropecuarias.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	5
	✓						

<b>CO-4.2. Dar seguimiento y reportar los compromisos de género en las planificaciones estratégicas vigentes</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		MGAP, IPA, INALE, INC					
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo de la inst. agrop., CNG					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto MGAP, IPA, INALE, INC					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
Proporción de objetivos/metetas/indicadores reportados			90%			Anual, 2024	
<b>Descripción</b>							
Una fracción de la institucionalidad agropecuaria ha colocado compromisos en la planificación estratégica de gobierno vigente, el proceso de institucionalización implica dar seguimiento de esos indicadores y reportarlos.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓					✓	

<b>CO-4.3. Incorporar la perspectiva de género en la construcción de la Planificación Estratégica 2022-2026 de INASE</b>							
<b>Institución responsable</b>		INASE					
<b>Población objetivo</b>		Representantes de instituciones, empresas, técnicos del sector agropecuario					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. y traslados, presupuesto CODICEN					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Porcentaje de herramientas de consulta con perspectiva de género e inclusión de mujeres				100%		2021-2022	
<b>Descripción</b>							
Se busca incorporar la perspectiva de género en la metodología de la consulta para la elaboración de la Planificación Estratégica 2022-2026 y, consecuentemente, en la planificación resultante.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
	✓				✓		

<b>CO-4.4. Implementar el Proyecto presupuestal “Género” en Unidades Ejecutoras del MGAP</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo del MGAP, CNG					
<b>Financiamiento</b>		*Distribuido en medidas específicas					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de unidades ejecutoras con proyecto presupuestal género activo				8	2023		
<b>Descripción</b>							
El proyecto presupuestal género que permite reservar y etiquetar el presupuesto destinado a género en la institución, y mejorar los reportes en esta materia al Consejo Nacional de Género es abierto y utilizado en un número mayor de unidades ejecutoras.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓			✓		

\* Los recursos del Proyecto 121 “Género” se asignan directamente en las actividades de cada Unidad Ejecutora.

<b>CO-4.5. Incorporar referencias a la perspectiva de género en el articulado propuesto para el INAGRA</b>							
<b>Institución responsable</b>		MGAP (DIGEGRA, CEG)					
<b>Población objetivo</b>		Población objetivo y funcionariado de INAGRA					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. DIGEGRA y UG, presupuesto MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Existencia de artículos con perspectiva de género en articulado				1 (1- Existe)		2021	
<b>Descripción</b>							
Frente a la creación del Instituto Nacional de la Granja (INAGRA) como una nueva institución agropecuaria, se incluye la perspectiva de género en el articulado remitido al parlamento.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>1</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-4.6. Implementar ingreso y certificación en el primer nivel del modelo de calidad con equidad</b>							
<b>Instituciones responsables</b>	MGAP, INIA, INC	<b>Colaboradora</b>	INMUJERES				
<b>Población objetivo</b>	Funcionariado de MGAP, INIA, INC						
<b>Financiamiento</b>	Supeditado a medios						
<b>Descripción</b>							
El modelo de calidad con equidad es un modelo de certificación de instituciones y organizaciones diseñado por INMUJERES y LATU, que da cuenta de un proceso de mejora institucional orientado a la inclusión de la perspectiva de género al interior de los organismos. Supone la instalación de una mesa de trabajo, un diagnóstico, una guía de trabajo, un acuerdo de líneas de acción y su implementación progresiva.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
	✓						

<b>CO-4.7. Ejecutar talleres presenciales con funcionariado sobre Género y Derechos Humanos</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		Institucionalidad agropecuaria					
<b>Población objetivo</b>		Funcionariado de la institucionalidad pública agropecuaria					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop. y articulación interinstitucional					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de talleres realizados para sensibilizar en género y DDHH				12	2021-2024		
<b>Descripción</b>							
Existe demanda de avanzar en procesos de sensibilización y capacitación del funcionariado desde una perspectiva de género y DD.HH. (ASL, Género, Transversalidad, VBG, Diversidad Sexual, Cambio climático y Género). Se prevé una serie de talleres presenciales en diferentes edificios de la inst. agrop., previendo articulaciones con otras instituciones para una fracción de los mismos.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	



<b>CO-4.8. Capacitar a distancia al funcionariado en género</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		MGAP, IPA					
<b>Población objetivo</b>		Funcionariado de la Institucionalidad pública agropecuaria					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. MGAP e IPA, presupuesto MGAP e IPA					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de funcionarios/as sensibilizados/as en género, a distancia				200		2024, actividades anuales	
<b>Descripción</b>							
Se realizan cursos anuales de género y desarrollo rural por medio de la plataforma digital Encuentro Rural, abierta al funcionariado de toda la institucionalidad agropecuaria.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-4.9. Becar a funcionarios/as en formación especializada y de posgrado en Género</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		DGDR-MGAP, IPA		<b>Colaboradora</b>		CLACSO	
<b>Población objetivo</b>		Funcionariado MGAP e IPA					
<b>Financiamiento</b>		\$ 299 200, presupuesto DGDR-MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de funcionarios/as becados/as				8		2021- 024	
<b>Descripción</b>							
Se financia la realización de posgrados o especializaciones en género a funcionarios/as de IPA y DGDR para la profesionalización de sus tareas en la implementación del PNG Agro.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>2</b>
	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-4.10. Crear la Unidad Especializada en Género de MGAP</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGS-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo y funcionariado de MGAP					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. MGAP y \$ 600 000*, presupuesto MGAP					
<b>Indicador</b>			<b>Meta</b>			<b>Plazo</b>	
Existencia de resolución y RR.HH. asignados a la Unidad de Género			1 (1- Existe resolución y RR.HH.)			2021	
<b>Descripción</b>							
La Ley 19 846 prevé que todos los incisos creen Unidades de Género, aspecto que fue ratificado por MGAP en la Ley de Presupuesto. El compromiso implica la creación efectiva asignando competencias, RR.HH. y recursos.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

\*Los recursos de género en DGS-MGAP se asignaron directamente en las actividades.

<b>CO-4.11. Crear la Comisión de Género interna de DGDR-MGAP</b>							
<b>Institución responsable</b>		DGDR-MGAP					
<b>Población objetivo</b>		Población objetivo y funcionariado de DGDR-MGAP					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. DGDR-MGAP, presupuesto DGDR-MGAP					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de sesiones al año				43	2021-2024		
<b>Descripción</b>							
Equipo de género de DGDR para implementar las políticas de género de la DGDR y articular en la CEG.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓	✓		✓		

CO-4.12. Crear la Comisión de Género de INIA							
<b>Institución responsable</b>		INIA					
<b>Población objetivo</b>		Población objetivo de INIA y funcionariado de INIA					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. INIA, presupuesto INIA					
Indicador				Meta	Plazo		
N.º de sesiones				15	2022-2024		
Descripción							
Comisión de género de INIA, integrada por funcionariado de la institución, e identificada como el mecanismo de género de INIA a efectos de impulsar el desarrollo de políticas internas y hacia el medio con perspectiva de género.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	5
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-4.13. Crear la Comisión Especializada de Género de la institucionalidad agropecuaria (CEG Agro)</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		Institucionalidad agropecuaria					
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo de la institucionalidad agropecuaria y funcionariado					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop., presupuesto inst. agrop.					
<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>				
N.º de sesiones de la CEG Agro realizadas		11	2021- 024				
<b>Descripción</b>							
La ejecución del PNG Agro no puede concebirse como la suma de acciones, sino que requiere de una acción mancomunada y del intercambio de experiencias, construcción de sinergias y realización de escala. Se prevé una comisión que sesione periódicamente y que reporte lo actuado y potencie la implementación del plan.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>5</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<b>CO-4.14. Fortalecer la sinergia entre la institucionalidad pública agropecuaria y los ámbitos del sistema nacional e internacional de género</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		MGAP, INC, IPA	<b>Colaboradoras</b>		INMUJERES, UCC-MA		
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo y funcionariado de inst. agrop.					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. MGAP, INC e IPA, presupuesto MGAP, INC e IPA					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
N.º de ámbitos del sistema de género donde se integran acciones del PNG Agro como línea de trabajo				4		2021-2024	
<b>Descripción</b>							
La institucionalidad agropecuaria participa en ámbitos del sistema nacional e internacional vinculados a la política de género y el diálogo con la sociedad civil rural y del agro en materia de género: Consejo Nacional de Género, Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático, Grupo Técnico de Género; Reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR, comisión de género y coordinación de la sección nacional; Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales. Asimismo contribuye a los informes gubernamentales y posiciones país en el marco del Sistema Naciones Unidas.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	





En que se ha <sup>trabajado</sup> ~~trabajado~~  
que ~~los~~ <sup>los</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~han~~ <sup>han</sup> ~~trabajado~~

- \* Co. TITULARIDAD.
- \* Acceso TOYERAS MONTES.
- \* Acceso a CARRETERAS y SERVICIOS
- \* AVANCE EN LA CARRETERA
- \* RECAMBIO GENERACIONAL
- \* Apoyo Técnico



### 5.2.5. Gestión, monitoreo y evaluación del plan



Como se ha señalado en la sección inicial de este capítulo, la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas son tres orientaciones claves del PNG Agro. Por ello, se ha estructurado un sistema de monitoreo y seguimiento que permita dar cuenta de la ejecución de lo actuado, así como analizar junto a sociedad civil y funcionariado los avances del plan. Adicionalmente, y vista la confluencia en los principios orientadores de Gobierno Abierto y el PNG Agro, el plan se propone integrar su proceso de implementación y monitorear, así como la evaluación de resultados al Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, tendiendo a contar con una mirada externa durante el desarrollo del plan.

Este componente tiene un resultado esperado, dos productos y cinco compromisos operativos, y constituye un componente de gestión orientado a monitorear y evaluar los resultados del PNG Agro en forma interinstitucional y con las poblaciones objetivo del plan.

<b>Resultado esperado 5.1. Se monitorea, evalúa y reporta la implementación del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias y sus resultados</b>	
<b>Productos</b>	<b>Compromisos operativos</b>
P5.1.1. Monitoreado el PNG Agro por la institucionalidad pública agropecuaria y sociedad civil	CO-5.1. Implementar instancias de rendición de lo actuado en el marco del PNG Agro
	CO-5.2. Integrar el PNG Agro al 5.º Plan de Gobierno Abierto de Uruguay
P5.1.2. Informe de evaluación del PNG Agro	CO-5.3. Diseñar una estrategia de evaluación de los resultados en el marco del trabajo de evaluación de políticas agropecuarias.
	CO-5.4. Elaborar un reporte interinstitucional con insumos cualitativos y cuantitativos de evaluación del proceso de implementación del PNG Agro
	CO-5.5. Implementar una evaluación externa del PNG Agro, con herramientas de medición específicas

<b>CO-5.1. Implementar instancias de rendición de lo actuado en el marco del PNG Agro</b>							
<b>Institución responsable</b>		CEG Agro					
<b>Población objetivo</b>		Mujeres rurales y del agro, funcionariado, extensionistas, organizaciones nacionales de mujeres y mixtas, decisores/as de la inst. agropecuaria y del CNG.					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop., presupuesto de la inst. agrop.					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>		
N.º de instancias de rendición realizadas				7	2021 - 2024		
<b>Descripción</b>							
Realización de instancias de rendición de los avances en la implementación del plan durante los meses de marzo y octubre de cada año, durante el periodo 2021-2024. Se prevén instancias públicas abiertas, especialmente orientadas a informar e intercambiar con las poblaciones objetivo del PNG Agro sobre el mismo. Estas instancias, junto a la comisión específica vinculada a sociedad civil para el monitoreo y seguimiento del plan, materializan el rol de veedoras de las organizaciones de la sociedad civil y en particular de las organizaciones de mujeres rurales.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓	✓		✓	✓	

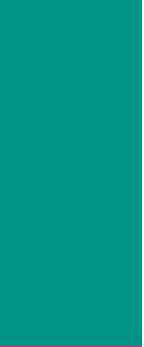
<b>CO-5.2. Integrar el PNG Agro al 5.º Plan de Gobierno Abierto de Uruguay</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		CEG Agro, AGESIC					
<b>Población objetivo</b>		Poblaciones objetivo del PNG Agro, institucionalidad nacional e internacional					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH., presupuesto inst. agrop. y AGESIC					
<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>			
Propuesta de PNG Agro creada en plataforma "Mirador de Gobierno Abierto"		1 (1- Sí)		2021 - 2024			
<b>Descripción</b>							
El PNG Agro se integra al 5.º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, y con ello al proceso internacional liderado por la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP). OGP promueve acciones que aporten a la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas públicas, la participación y colaboración ciudadana. La integración del PNG Agro a Gobierno Abierto permite acompañar la implementación de un proceso de monitoreo nacional e internacional, así como contar con asesoramiento e información sobre cómo materializar los principios de OGP en el proceso de implementación del plan.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>3</b>
✓	✓	✓			✓	✓	

<b>CO-5.3. Diseñar una estrategia de evaluación de resultados en el marco del trabajo de Evaluación de Políticas Agropecuarias</b>							
<b>Instituciones responsables</b>	Área de evaluación de Políticas Agropecuarias de OPYPA y CEG Agro						
<b>Población objetivo</b>	Equipos técnicos de inst. agrop. y decisores/as de políticas						
<b>Financiamiento</b>	RR.HH. OPYPA y CEG Agro, presupuesto inst. agrop.						
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Estrategia diseñada				1 (1 - Existe estrategia)		2021	
<b>Descripción</b>							
Se diseña una estrategia de evaluación de los resultados esperados del PNG Agro en conjunto entre el Área de Evaluación de Políticas Agropecuarias de OPYPA-MGAP y la representación de DGS en Comisión de Género del MGAP.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓	✓			✓	

<b>CO-5.4. Elaborar un reporte interinstitucional con insumos cualitativos y cuantitativos de evaluación del proceso de implementación del PNG Agro</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		CEG Agro	<b>Colaboradora</b>		Área de Evaluación de Políticas de OPYPA-MGAP		
<b>Población objetivo</b>		Áreas de Información, Monitoreo y Evaluación, Equipos de género y poblaciones objetivo de inst. agrop.					
<b>Financiamiento</b>		RR.HH. inst. agrop., presupuesto inst. agrop.					
<b>Indicador</b>				<b>Meta</b>		<b>Plazo</b>	
Existencia de un documento de evaluación interinstitucional del proceso de implementación y resultados del PNG Agro				1 (1- Existe)		2024	
<b>Descripción</b>							
A partir de implementar la estrategia de evaluación de resultados, y de realizar el monitoreo periódico previsto en el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, se reporta lo actuado en el PNG Agro tanto a nivel de monitoreo como de resultados. Este reporte se realiza en forma interinstitucional y en base a insumos cualitativos y cuantitativos.							
<b>ODS</b>	<b>CEDAW y Ley 19 846</b>	<b>REAF</b>	<b>INTERSECC.</b>	<b>PAG CC</b>	<b>DOC. INCID</b>	<b>CONTEXTO COVID</b>	<b>4</b>
✓	✓	✓	✓			✓	



<b>CO-5.5. Implementar una evaluación externa del PNG Agro, con herramientas de medición específicas</b>							
<b>Instituciones responsables</b>		Institucionalidad agropecuaria					
<b>Población objetivo</b>		Equipos técnicos de MGAP y decisores/as de políticas, CNG					
<b>Financiamiento</b>		Supeditado a medios					
<b>Descripción</b>							
Se considera que el desarrollo de mejores dispositivos de evaluación de resultados y del proceso del PNG Agro, en tanto estrategia innovadora en la región, requiere del desarrollo de herramientas y eventualmente consultorías específicas que generen información adicional. Asimismo, se otorga un valor al hecho de que exista una mirada externa que permita sopesar la validez de la herramienta.							
ODS	CEDAW y Ley 19 846	REAF	INTERSECC.	PAG CC	DOC. INCID	CONTEXTO COVID	4
✓	✓	✓	✓			✓	







### 5.3. Implementación del PNG Agro

El proceso de implementación del PNG Agro tiene su punto de partida en la elaboración de las resoluciones ministeriales y de directorio que institucionalizan el plan. Las mencionadas resoluciones implican tanto la asunción de compromisos operativos a nivel de cada institución, como la voluntad de la institución de llevar adelante una estrategia de trabajo conjunta en materia de género.

Esta estrategia supone avanzar desde cada institución y en conjunto en el mandato de incluir la perspectiva de género en el quehacer público. En consecuencia, implica dialogar en forma permanente con la política nacional de género a través del Consejo Nacional de Género y de INMUJERES como organismo rector de las políticas de género.

Con este punto de partida, la implementación del PNG Agro proyecta cuatro ámbitos de referencia que trabajarán en estrecho diálogo:

- Los mecanismos de género de cada institución (comisiones, unidades o referentes) que, en coordinación con las autoridades institucionales, lideran el proceso de implementación de los compromisos operativos a nivel de cada institución.
- Los grupos de trabajo temáticos, focalizados en desarrollar sinergias entre instituciones en las acciones específicas de cada componente del plan. Estos grupos de trabajo por componente aportan a una acción coordinada y a incrementar la eficacia y la eficiencia de las acciones dentro de cada componente. Estarán integrados por referentes de la institucionalidad agropecuaria pública, en función de la participación de cada institución en los componentes.
- La Comisión Especializada de Género de la institucionalidad pública agropecuaria (CEG Agro), constituida por referentes de cada uno de los institutos y del MGAP, para dar seguimiento periódico a los avances institucionales y a las acciones transversales e interinstitucionales, así como para guiar los procesos de información y reporte.
- Un equipo de coordinación del PNG Agro que convoque a la CEG Agro, aporte a sostener el proceso de implementación y cronogramas, y oriente frente a potenciales cambios que surjan a raíz de modificaciones en el contexto o condiciones de implementación.

Adicionalmente, el proceso de implementación supone el trabajo de un número importante de funcionarios/as y áreas de las instituciones parte, para llevar adelante las acciones de política a su interna y hacia el medio. En consecuencia, los mecanismos de género de las instituciones desarrollarán el trabajo en forma articulada con las personas con competencia directa en cada uno de los compromisos operativos impulsados. Esto supone un fortalecimiento de los procesos de articulación y un avance en la capacidad de incorporar la mirada de género en forma transversal. En particular, se identifica como agentes especialmente relevantes

a quienes desarrollan sus tareas en contacto directo con las poblaciones objetivo del plan y a los equipos que cumplen sus tareas en territorio, visto el rol en la llegada y aterrizaje de las políticas públicas.

Asimismo, el PNG Agro se implementará en interlocución con ámbitos e instrumentos nacionales que guían, potencian y dan seguimiento al proceso de ejecución del plan, a saber:

- Las planificaciones estratégicas de gobierno y las periódicas rendiciones dirigidas al parlamento y a la OPP, en particular del Presupuesto con Enfoque de Género.
- Las rendiciones semestrales que el PNG Agro se ha fijado como ámbito de intercambio con sociedad civil e intercambio.
- El proceso de monitoreo permanente que implementa AGESIC en el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Esta serie de mecanismos y herramientas, proyectan una implementación articulada y monitoreada del PNG Agro ofreciendo mayores respaldos y oportunidades para su ejecución.

Finalmente, y recuperando el principio de articulación del PNG Agro, cabe señalar que se pretende que el plan como herramienta coloque una serie de metas y compromisos a desarrollar en la agenda sectorial y extrasectorial. En consecuencia, es vocación de este plan lograr una ejecución que promueva nuevas sinergias y complementariedades con el sector público y el privado, en particular a nivel territorial, para potenciar sus aspectos estratégicos y la consecución de sus objetivos.











## 6. Bibliografía

- ACKERMANN, María Noel y Ángela CORTELEZZI (2017). "Mercado de trabajo agropecuario: situación y prospectiva hacia el Uruguay Agointeligente de 2030", en OPYP (2017). *Anuario 2017*, Montevideo: MGAP, pp. 559-574.
- AGARWAL, Bina (1994). "Gender and Command Over Property: A critical gap in economic analysis and policy in South Asia", en: *World Development*, Vol. 22, N.º 10, pp. 1455-1478.
- AGUIRRE, Rosario (2008). "La necesaria redefinición de la noción de trabajo. Problemas conceptuales y metodológicos", en *Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental* N.º 25, pp. 35-51.
- AIA (2019). *Encuesta nacional de ingenieros agrónomos. Presentación de resultados*. Montevideo: AIA-Equipos Consultores.
- BACIGALUPE Franca y CANIRS, Verónica (2017). *Construyendo política pública en clave de género: fortalezas y oportunidades de la cotitularidad de la tierra en el Instituto Nacional de Colonización*. Ponencia Asociación Latinoamericana de Sociologías (ALAS).
- BATTHYANY, Karina y GENTA, Natalia (2016). *Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo. Tendencias en el trabajo remunerado y no remunerado*. Montevideo: Dirección de Planificación, OPP.
- BATTHYANY, Karina (2013). "Uso del tiempo y trabajo no remunerado: División sexual del trabajo y contratos de género. Un estudio de caso en el medio rural familiar", en: PIÑEIRO, Diego; VITELLI, Rossana y Joaquín, CARDEILLAC (coords.), *Relaciones de género en el medio rural uruguayo: inequidades "a la intemperie"*, Montevideo: FCS-UdelaR, pp. 81-104.
- BENAVENTE, R., María Cristina y VALDÉS B., Alejandra (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL Desarrollo Social, Cooperación Española. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf) (Fecha de consulta: 18/03/2021).
- BERDEGUIE PÍRIZ, Yennifer (2019). *La carrera de veterinaria a 20 años del Plan 98: aspectos relevantes en el marco de un cambio curricular y las transformaciones de la Universidad de la República*. Tesis de Grado. Facultad de Veterinaria. Universidad de la República. Montevideo. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25211/1/FV-33933.pdf> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- BERNHEIM, Ruth (2018). "Estrategias de adaptación al cambio climático y género. Estudio para el Plan Nacional de Adaptación a la variabilidad y cambio climático para el sector agropecuario" en Anuario OPYP, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Disponible en: <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYP/Anuarios/Anuario%202018/ANUARIO%20OPYP%202018%20WEB%20con%20v%C3%ADnculo.pdf> (Fecha de consulta: 28/04/2021).
- CABRERA, Adrián *et al.* (2020). "Caracterización de variedades criollas de maíz Pisingallo", en: DE ALMEIDA SILVA, Natalia Carolina *et al.* (organizadores) (2020). *Maíces de las Tierras Bajas de América del Sur y Conservación de la Agrobiodiversidad en Brasil y Uruguay*. Ponta Grossa: Atena Editora.
- CARDEILLAC, Joaquín *et al.* (2019). *Informe diagnóstico, avances y propuestas con perspectiva de género del acce-*

- so de las Mujeres rurales a recursos y el cumplimiento de sus derechos. Montevideo: FAO-MGAP-MIDES-INC.
- CARDEILLAC, Joaquín *et al.* (2019). "Guía de políticas, programas y herramientas para las mujeres rurales en Uruguay". FAO, INMUJERES, MIDES, MGAP, DGDR, INC. Disponible en: <https://www.colonizacion.com.uy/documents/20182/85862Gu%C3%ADa+de+pol%C3%ADticas%2C+programas+y+herramientas+para+las+mujeres+rurales+en+Uruguay/ee8f2d86-7948-4eec-8dd0-8dbdca82fe07> (Fecha de consulta: 29/04/2021).
- CASTELAR, Alberto y FLORIT, Paula (2019). "Institucionalización y jerarquización de la perspectiva de género en el MGAP", en: *Anuario OPYP*, MGAP. Disponible en: <https://descargas.mgap.gub.uy/OPYP/Anuarios/Anuario%202019/ORIGINAL%202019%20OPYP%20INTERACTIVO%20agregado%2018-12-2019.pdf> (Fecha de consulta: 5/05/2021).
- CEPAL (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo*. Santiago de Chile.
- CEPAL (2016). *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Santiago de Chile.
- CETP-UTU (2019). *Encuesta 2018 a estudiantes de la educación media superior del CETP-UTU. Programa seguimiento de egresados*. Serie investigación y difusión. Montevideo.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2018). *Políticas públicas con enfoque de derechos humanos. OEA/Ser.LV/II. Doc. 191*.
- CNG (2018). *Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030*. Montevideo: INMUJERES-MIDES.
- CNG (2020). *Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones*. Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres. Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia de Género. Montevideo.
- COURDIN, Virginia; LITRE, Gabriela y Pastora CORREA (2014). "Desarrollo sostenible y transformaciones en la organización del trabajo femenino rural: el caso de las mujeres ganaderas del Uruguay", en: *Sustentabilidade em Debate* - Brasília, v. 5, n. 1, pp. 117-135, jan/abr 2014.
- CHAMPION, Nicole (2015). "Taller comercialización y experiencias de organizaciones productivas de mujeres rurales y mixtas". Informe. Montevideo: REAF-MERCOSUR.
- CHIAPPE, Marta (2020). "Conflictos por uso de agroquímicos: el papel de las mujeres rurales en Uruguay", en: *Agrociencia Uruguay* 2020. Disponible en: <http://agrocienciauruguay.uy/ojs/index.php/agrociencia/article/view/352/323> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- CHIAPPE, Marta (2005). *La situación de las mujeres rurales en la agricultura familiar de cinco países de América Latina*. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP). Montevideo.
- DEERE, Diana y LEÓN, Magdalena (2001). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer mundo editores.
- DEL MORAL ESPÍN, Lucía. (2012). "En transición. La epistemología y filosofía feminista de la ciencia ante los retos de un contexto de crisis multidimensional", en: *E-cuadernos CES*, (18). Disponible en: <https://journals.openedition.org/eces/1521> (Fecha de consulta 18/03/2021).
- DIEA (2020). *Anuario Estadístico Agropecuario 2020*, Montevideo: MGAP.

- ELIZADALDE HEVIA, Antonio (2001). "Desarrollo a Escala Humana: conceptos y experiencias", en: INTE-RAÇÕES Revista Internacional de Desenvolvimento Local. Vol. 1, N. 1, p. 51-62, set. 2000. DOI:10.20435/interacoes.v1i1.614
- FAO (1999). *Censos agropecuarios y género-Conceptos y metodología*. Roma. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s00.htm> (Fecha de consulta: 20/05/2020).
- FAO, (2013). *Construyendo una Agenda de políticas Públicas para las mujeres rurales: Autonomía económica, igualdad de derechos y lucha contra el hambre*.
- FAO (2016). *Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020. Volumen 1 Programa, definiciones y conceptos*. Roma.
- FAO (2017). *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe: Al tiempo de la vida y los hechos*, Santiago de Chile. Disponible en: [Atlas de la Mujer Rural en América Latina y el Caribe \(fao.org\)](http://www.fao.org/atlas/mujeres-rurales) (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- FLORIT, Paula (2014). *Reforma del Instituto Nacional de Colonización. ¿Qué hay de nuevo para el género?* Montevideo: FCS-DS. Inédito. Tesis de especialización en género y políticas públicas.
- FLORIT, Paula (2018). "Somos Mujeres Rurales. Informe de DGDR-MGAP". Documento de trabajo de evaluación de la política. Inédito. Montevideo: DGDR-MGAP.
- FLORIT, Paula (coord.) et al. (2013). *Estudios de financiamiento rural y asistencia técnica con perspectiva de género*. Montevideo: REAF-AECID.
- FLORIT, Paula et al. (2018). "Perspectiva de Género en el Plan Nacional de Caminería Departamental". Informe de trabajo. DGDR-MGAP, OPP. Montevideo.
- FLORIT, Paula y PIEDRACUEVA, Maximiliano (2016). "Mujeres y cuestión agraria: Capitalismo, Explotación y Patriarcado", en: *Revista electrónica Hemisferio Izquierdo*, N.º 7. Disponible en: <http://shoutout.wix.com/so/0LX0NGD0?cid=0d67b8b8-6021-4888-ab87-561aef136de7&region=45b0aa71-5ce5-46f7-2569-653bc-400dfe2#/main> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- FRASER, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes. Disponible en: [https://www.academia.edu/29529747/Iustitia\\_Interrupta\\_Reflexiones\\_criticas\\_desde\\_la\\_posicion\\_postsocialista\\_pdf](https://www.academia.edu/29529747/Iustitia_Interrupta_Reflexiones_criticas_desde_la_posicion_postsocialista_pdf) (Fecha de consulta: 19/03/2021).
- GALLO, Alejandra; MOLINARO, Karina y Natalia OSORIO (2011). "Modelos heredados. Continuidades y rupturas en proyectos laborales y profesionales de jóvenes rurales", en: *Mirada Joven*, N.º 1, pp. 87-104.
- GARCÍA PRINCE, Evangelina (2010). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming: ¿de qué estamos hablando? Marco conceptual*. Edición revisada y actualizada. Barcelona: Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, Fondo España-PNUD, PNUD. Disponible en: [http://www.americalatina genera.org/es/documentos/doc\\_732\\_Politicadeigualdad23junio08.pdf](http://www.americalatina genera.org/es/documentos/doc_732_Politicadeigualdad23junio08.pdf) (Fecha de consulta: 19/03/2021).
- GONZÁLEZ, Diana et al. (2013). *Acceso, tenencia, uso y control de tierras con perspectiva de género. El caso uruguayo*. Montevideo: REAF-AECID.
- GONZÁLEZ, Diana y DEUS, Alicia (2010). *Análisis Legislativo: Derechos de las mujeres rurales y equidad de género*. FAO-MIDES. Disponible en: <http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/86897/1/analisis-legislativoderechosmujeresruralesuruguay.pdf> (Fecha de consulta: 15/04/2021)

- GRABINO, Valeria (2010). "Cada cual atiende lo suyo: una mirada al campo de la organización social del cuidado en Uruguay", en: *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*. V. 06, pp. 01-14. Disponible en: [https://www.fhuce.edu.uy/images/genero\\_cuerpo\\_sexualidad/Publicaciones/cada\\_cual\\_atiende\\_lo\\_suyo\\_valeria\\_grabino.pdf](https://www.fhuce.edu.uy/images/genero_cuerpo_sexualidad/Publicaciones/cada_cual_atiende_lo_suyo_valeria_grabino.pdf) (Fecha de consulta: 15/04/2021)
- GRAU SOLÉS, Marc, IÑIGUEZ-RUEDA, Lupicinio y Josep SUBIRATS (2010). "La perspectiva sociotécnica en el análisis de políticas públicas", en: *Psicología Política*, N.º 41, pp. 61-80. Disponible en: <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N41-4.pdf> (Fecha de consulta 18/03/2021).
- HIRATA, Helena y Daniele, KERGOAT (1997). *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio*, Buenos Aires: Asociación Trabajo y Sociedad, Centro de Estudios de la Mujer y CONICET.
- INC (2019). "Acceso a la tierra desde una perspectiva de género" en *Documento N.º 3* Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores Asistencia Técnica y Desarrollo de las Colonias-Género y Generaciones. Montevideo. Disponible en: [https://www.colonizacion.com.uy/documents/20182/44228/Doc\\_3\\_primera\\_parte\\_publicar.pdf/b020eec8-5f41-4ffc-8648-11a6f7e8cc5e](https://www.colonizacion.com.uy/documents/20182/44228/Doc_3_primera_parte_publicar.pdf/b020eec8-5f41-4ffc-8648-11a6f7e8cc5e)
- INMUJERES, ONU Mujeres (2014). *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género*. Instituto Nacional de las Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. México D.F.
- JOHNSON, Niki (2003). "Mecanismos estatales para el avance de las mujeres en el Uruguay", en: *La Equidad de Género ¿a quién le importa?*, Cotidiano Mujer. Montevideo. Disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/lgenero/4meca.htm> (Fecha de consulta 23/03/2021).
- KAY Cristóbal (1995). "El desarrollo excluyente y desigual en la América Latina rural" en *Nueva Sociedad* N.º 137 pp. 60-81.
- LEÓN, Magdalena (comp.) (1997). "Poder y empoderamiento de las mujeres", en: *Región y Sociedad* Vol. XI N.º 18 199. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Fondo de documentación Mujer y Género de las Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Poder%20y%20Empoderamiento%20de%20las%20Mujeres.pdf> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- MASCHERONI, Paola (2016). *Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo Mujeres rurales: Trabajo y acceso a recursos productivos*. Montevideo: OPP. Disponible en: [http://200.40.96.219/sites/default/files/inline-files/Genero\\_mujeresrurales.pdf](http://200.40.96.219/sites/default/files/inline-files/Genero_mujeresrurales.pdf) (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- MASCHERONI, Paola y Alberto RIELLA (2016). "La Vulnerabilidad laboral de las mujeres en áreas rurales", en: *Revista de Ciencias Sociales*, DS-FCS, vol. 29, n.º 39, pp. 57-72. Disponible en: <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rcs/v29n39/v29n39a04.pdf> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- MIDES (2013). *Uruguay Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2013*. MIDES, UNICEF. Montevideo. Disponible en: [http://www.bibliotecaunicef.uy/doc\\_num.php?explnum\\_id=137](http://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=137) (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- MIMCIT (2020). "Mujeres en Ciencia, Innovación y Tecnología en Uruguay: un factor clave para avanzar en igualdad de género y desarrollo sostenible". UNESCO, BID. Disponible en: <https://www.anii.org.uy/upcms/files/listado-documentos/documentos/informe-pa-s-vf.pdf> (Fecha de consulta: 23/03/2021).
- MOLPECERES, Laura e INFANTE, Estíbaliz (2020). *Avances y retos legislativos en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica*. ENRED, AECID, ONU Mujeres, Secretaría General Iberoamericana.

- OECD (2012). *Farmer Behaviour, Agricultural Management and Climate Change*. París.
- ONSC (2021). “Brechas en el acceso a puestos de decisión en la administración central 2020. Documento de trabajo 01/2021”. Montevideo.
- ONU (2020). *Respuesta integral de las Naciones Unidas a la COVID-19: salvar vidas, proteger a las sociedades, recuperarse mejor*. Disponible en: [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive\\_response\\_to\\_covid-19\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/comprehensive_response_to_covid-19_spanish.pdf) (Fecha de consulta 5/04/2021).
- ONU Mujeres (2020a). “El aporte económico de las mujeres en Uruguay”. Montevideo. Disponible en: [EL APORTE ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN URUGUAY \(unwomen.org\)](https://www.unwomen.org/es/temas/temas-actuales/2020/07/medidas-de-politica-publica-20onu-mujeres-20julio-2020) (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- ONU Mujeres (2020b). *Mujeres en el territorio. Elecciones subnacionales. Uruguay 2020*. DCP-FCS, ONU Mujeres. Montevideo.
- ONU Mujeres (2020c). *Pandemia, políticas públicas y desigualdades de género en Uruguay*. ONU Mujeres. Montevideo. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/07/medidas%20de%20politica%20publica-%20onu%20mujeres%20-%20julio2020.pdf?la=es&vs=5117> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- OPP (2017). *Objetivos de Desarrollo sostenible. Informe nacional voluntario*. Uruguay, Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Montevideo.
- OPP (2018). “Hacia una Estrategia Nacional de Desarrollo. Sistemas de género, igualdad y su impacto en el desarrollo de Uruguay. Escenarios prospectivos”. Dirección de Planificación. Serie de divulgación, Volumen VI. Montevideo. Disponible en: [https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/8\\_Escenarios%20prospectivos.Sistemas%20de%20g%C3%A9nero%20C%20igualdad%20y%20su%20impacto%20en%20el%20desarrollo.pdf](https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/8_Escenarios%20prospectivos.Sistemas%20de%20g%C3%A9nero%20C%20igualdad%20y%20su%20impacto%20en%20el%20desarrollo.pdf)
- PARÍS21 (2011). *Estadísticas para la Transparencia, la Rendición de cuentas y los Resultados: Plan de Acción de Busán par las Estadísticas*. París21, s/f.
- PAULILO, María Ignez (1988). “O peso do trabalho leve”, en: *Ciencia Hoje SBPC*, N.º 28, pp. 64-70.
- PAUTASSI, Laura (2008). “Transversalidad de género en un marco de derechos: el desafío actual” en *SER Social*, Vol. 10 N.º 22, pp. 11-40. Disponible en: [https://periodicos.unb.br/index.php/SER\\_Social/article/view/12957](https://periodicos.unb.br/index.php/SER_Social/article/view/12957) (Fecha de consulta: 24/03/2021).
- PÉREZ ROCHA, Jimena (2020). El estado del campo natural en el Uruguay. Montevideo. FAO, MVOTMA y MGAP. Disponible en: <https://doi.org/10.4060/cb0989es> (Fecha de consulta: 15/04/2021)
- PNUD (2014). “Protección social y género en Uruguay: avances y desafíos. Uruguay, el futuro en foco”, en: *Cuadernos sobre Desarrollo Humano*. Montevideo. Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/uruguay/docs/cuadernosDH/cuadernodh06/undp-uy-cuadernocdh08-2015-.pdf?download> (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- RIGAT-PFLAUM, María (2008). “Gendermainstreaming: un enfoque para la igualdad de género”, en: *Nueva sociedad*, N.º 218, pp. 40-56. Disponible en: [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21671/1/35\\_maistreaming.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21671/1/35_maistreaming.pdf) (Fecha de consulta: 24/03/2021).
- RODRÍGUEZ GUSTÁ, Ana Laura (2008). “Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención”, en: *Temas y Debates*, N.º 16, pp. 109-129. Disponible en: <http://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/1546> (Fecha de consulta: 24/03/2021).

- SANTOS, Silvia (2016). "Cónyuge colaborador, breve análisis de situación. Actualización", en: *Asesoría General en Seguridad Social, Comentarios de Seguridad Social* N.º 52 2.º Trimestre 2016, pp. 41-49.
- SUREL, Yves (2008). "Las políticas públicas como paradigmas", en: *Estudios Políticos* N.º 33 Disponible en: <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Políticas-Publicas/QL-LVkt7C5y.pdf> (Fecha de consulta: 18/03/2021).
- UdelaR (2020). "Estadísticas básicas 2019". DGP-Universidad de la República. Montevideo.
- UNICEF, MIDES, (2015). *Uruguay. Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2013, Informe final*. Montevideo. Disponible en: [Uruguay - Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2013 \(worldbank.org\)](http://uruguay.worldbank.org) (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- VALENZUELA, María Elena (2012). "El empleo de las mujeres rurales en América Latina", en: *Panorama Laboral*, 2017, OIT, Lima. Disponible en: [untitled \(ilo.org\)](http://untitled.ilo.org) (Fecha de consulta: 15/04/2021).
- VITELLI, Rossana (2003). *Situación de la mujer rural. Uruguay*. Chile: FAO.
- ZACARÍAS SALINAS, Ximena, J.; Isaac URIBE ALVARADO y Rubí GÓMEZ ARO (2018). "Talleres reflexivos con mujeres: una estrategia participativa de investigación y diálogo en contextos comunitarios", en: *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* Época III. Vol. XXIV. Número 47, Colima, verano 2018, pp. 115-134.

### **Página web**

- "De Gobierno Abierto a Estado Abierto", en *Biblioteca de la CEPAL*. Disponible en: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/AGA> (Fecha de consulta: 15/04/2021).





## 7. Anexo

### Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarios

- Mujeres con menor titulación de bienes agropecuarios
- Mujeres con menor poder de decisión en la producción y explotación
- No reconocimiento del trabajo reproductivo
- Escaso reconocimiento del trabajo agropecuario en predios de mujeres
- Bajo valor y vías de comercialización de los productos y servicios de mujeres
- Distinción de roles en predios por género
- Segregación y discriminación en el mercado laboral por género
- Ingresos por trabajo de las mujeres inferiores o nulos
- Baja valoración de la mirada diferencial sobre la producción y el ambiente

### Conocimiento, extensión y comunicación

- Falta de información sobre el aporte de las mujeres al sector
- Menor acceso a capacitaciones agropecuarias
- Masculinización de la formación y el trabajo técnico agrario
- Estereotipos de género en las comunicaciones
- Menor acceso a información del sector
- Menos acceso a la Asistencia Técnica

## Desigualdades de género en el reconocimiento y acceso a recursos

Intersección de desigualdades territoriales, generacionales y de clase

Parámetro

División sexual del trabajo

Parámetro

Las mujeres acceden en menor proporción a políticas públicas para la producción agropecuaria y comercialización.

Se desconoce el potencial de la equidad de género en las cadenas agropecuarias

Inexistencia de políticas comerciales específicas para los productos y servicios de las mujeres rurales, del agro y de la pesca

RRHH de la institucionalidad agropecuaria y técnica

### Participación y empoderamiento

- Menor reconocimiento de mujeres y jóvenes como líderes
- Menor elección de mujeres en espacios de representación
- Escasa influencia de las mujeres en las políticas que afectan al medio rural y al sector agropecuario
- Falta de información sobre derechos
- Violencia basada en género
- Menor acceso a servicios públicos
- Mayor emigración de mujeres del medio rural
- Escasa influencia de las mujeres en las políticas que afectan al medio rural y al sector agropecuario

### Institucionalidad agropecuaria

- Distinción de tareas y jerarquías con sesgos de género
- Cambios institucionales ciegos al género
- Ausencia de políticas de género internas
- Baja presencia de mujeres en roles jerárquicos
- Violencia basada en género

## Factores en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca



...as del sector privado sin sensibilización en género



Ministerio  
de Ganadería,  
Agricultura y Pesca



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

**inia**  
URUGUAY

**inac**  
Instituto Nacional de Carnes

**inale**  
Instituto Nacional de Lácteos



PLAN APROPIADO

**INASE**  
URUGUAY

**LINC** INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN

**INAVI**  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN